—Sociedad de gananciales: Antes de su liquidación, el cónyuge no tiene la condición de tercero; falta de legitimación para las tercerías.—STS,4-2-1988—9,15
—Ganancialidad de la finca originariamente privativa sobre la que edificó durante el matrimonio.—STS,15-2-1988—10,17
—Regímenes económico-matrimoniales: sociedad de gananciales.- Deudas contraídas por el cónyuge empresario.- Bienes afectados a la responsabilidad.—STS,21-3-1988—12,22
—Acción real sobre bienes gananciales: litisconsorcio pasivo necesario.—STS,4-4-1988—15,21
—Liquidación de la SL Gananciales. Procedimiento: juicio voluntario de testamentaria.—SAT—27-6-1988—22,18
—Sociedad de gananciales: la adjudicación de acciones gananciales, en su disolución, no supone transmisión de acciones a un extraño.—STS,4-7-1988—23,12
—Responsabilidad de los bienes gananciales. Naturaleza de la tercería de dominio.—STS,20-3-1989—37,9
—Comunidad de bienes. Venta del proindiviso. Bienes gananciales.—STS,5-6-1989—41,20
—Naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales una vez producida su disolución por el art. 1392-1 Cc. Subrogación del carácter de los bienes. Eficacia del embargo trabado sobre bienes gananciales por una deuda privativa una vez producida la disolución —STS,8-10-1990—78,14
—Gananciales. Responsabilidad por deudas contraidas por uno de los cónyuges antes de la liquidación de la sociedad. Efectos de la disolución frente a los acreedores. La sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia declaró que la disolución de la ,STS,15-3-1991—80,17
—Sociedad de gananciales disuelta pero no liquidada. Embargo por deudas de un cónyuge posteriores a la disolución. Tercería de dominio.—STS,17-2-1992—110,16
—Regimenes económico-matrimoniales. Art. 6 C.Com. Liquidación de una sociedad civil entre cónyuges.—STS,10-6-1993—143,14
—Regimenes económico-matrimoniales. Gananciales. Liquidación. Avales.—STS,26-11-1993—145,21
—El consentimiento del cónyuge al acto dispositivo del otro cónyuge sobre los bienes gananciales, puede ser expreso o tácito, anterior o posterior al negocio, e incluso el silencio puede ser revelador del consentimiento. Artículos citados: 1280 del Código —STS,24-5-1995—174,12
—El bien adquirido durante la vigencia de la sociedad de gananciales con dinero en parte privativo de uno de los cónyuges, genera entre éste y la sociedad de gananciales una comunidad.—STS,1-7-1995—180,10

HIPOTECA

—Vid. Procedimiento judicial sumario en REGISTRO DE LA PROPIEDAD. ART. 131
—Vid. ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO RUSTICO, ARRENDAMIENTO URBANO, en materia de purga del arrendamiento por la ejecución hipotecaria.
—Acción revocatoria de hipoteca constituida en fraude de acreedores.—STS,28-3-1988—15,20
—Tercer adquirente, en documento privado, de finca hipotecada: debe ser notificado, si consta su existencia, en caso de ejecución hipotecaria.—STC,14-7-1988—16,14
—Embargo de bienes muebles e hipoteca extensiva a los mismos: solución en caso de concurrencia. Distinción de bienes muebles e inmuebles. Alcance del art. 34 LH.—STS,10-5-1989—38,20
—La declaración de nulidad de una hipoteca no afecta a la eficacia del reconocimiento de deuda formalizado en la propia escritura.—STS,14-6-1989—41,26
—Cesión de crédito hipotecario: la inscripción de la misma no es determinante de la legitimación para incoar el procedimiento judicial sumario.—STS,29-6-1989—44,10
—Extensión objetiva de la hipoteca a edificios cuya construcción estaba comenzada. Posibilidad de enriquecimiento sin causa.—STS,2-1-1991—79,18
—Hipoteca. Interpretación del art. 114 de la ley hipotecaria. Establecimiento de créditos con amortización gradual mediante pago de cuotas periódicas. Cuantía de los intereses asegurados en perjuicio de tercero. No extensión genérica de la cobertura real a los intereses devengados por mora, salvo establecimiento en forma diferenciada.—STS,12-3-1991—84,17
—Hipoteca mobiliaria. Preferencia sobre el embargo no anotado sobre el mismo bien.—STS,29-3-1993—129,17
—Hipoteca: cesión de crédito hipotecario. Inscripción declarativa.—STS,23-11-1993—147,10
—Hipoteca. Posposición de hipoteca. —STS,30-11-1993—147,11
—Préstamo hipotecario. Cálculo de los intereses.—STS,8-4-1994—158,10
—Cuando el adjudicatario no cede el remate a un tercero en el plazo fijado, pasa a ser la ejecutante la misma rematante, siempre que haya consignado el precio en el plazo legal. Postura a calidad de ceder a un tercero.

Ejercicio en plazo. Artículos citados: 131.15 de la Ley Hipotecaria, y 1499, 1510, 1511 y 1513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— SAP,5-1-1995—171,8
—Los cesionarios, en el remate a calidad de ceder en un procedimiento judicial sumario, son terceros del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Surogación en el crédito hipotecariono notificación al acreedor. Artículos citados: 1445, 1462, 1218, 1313, 1311 y 6.3 del Código Civil y 131 de la Ley Hipotecaria.—STS,9-2-1995—168,9
—Art. 131. LH usufructo anterior a la constitución de hipoteca inscrito después. Debe purgarse del registro, sin perjuicio del declarativo ordinario.—STC,9-5-1995—171,10
—El suplemento del B.O.E. nº 184, de 3 de agosto de 1995 recoge dos sentencias de la Sala Primera del T.C. que resuelven sendos recursos de amparo fundados en supuestas vulneraciones del derecho a la tutela judicial efectiva producidas en el desarrollo de —STC,4-7-1995—174,13
—Artículo 131 LH. Cesión de crédito hipotecario. Determinación de la deuda. Artículos citados, 104, 122, 123, 131 LH; 221 RH; 1261, 1275 y 1876 CC.—STS,25-10-1995—160,13
—Se cumple la obligación de notificar el saldo deudor, cuando se hace a las personas que se considera que pueden estar vocados a la herencia del causante; notificación del saldo deudor a los herederos del ejecutado. Herencia yacente. Artículos citados: 143—SAP,28-11-1995—170,12
—El deudor ha de ser notificado de la facultad que le confiere el artículo 131.12 de la Ley Hipotecaria. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Notificación al deudor para que pueda mejorar la postura cuando en la tercera subasta la postura ofrecida es inferior al tipo de la segunda. Artículos citados: 131.12 de la Ley Hipotecaria y 229 del Reglamento Hipotecario.—SAP,7-12-1995—171,7

HONOR

—Derecho al honor: el art. 1902 y la ley orgánica 1/1982.—STS,14-10-1988—31,22
—Derecho al honor: jurisdicción competente.—STS,11-11-1988—28,16
—Derechos de la personalidad: las personas jurídicas no tienen, propiamente, derecho al honor protegido constitucionalmente.—STS,5-10-1989—48,18

IMPUESTOS

—Incremento de valor de los terrenos: ámbito del impuesto.—STS,6-3-1990—59,4
—La tributación de un pago aplazado en escritura pública.—STS,15-5-1991—96,16
—Impuesto general sobre sucesiones. Inclusión de determinados bienes en el inventario de la herencia. Art. 812 Cc. Presunción del art. 38 L.H. Jurisdicción contencioso administrativa.—STS,7-3-1992—105,22
—Impuesto de sucesiones. Intereses de demora.—STS,23-12-1993—148,14
—El propietario del inmueble viene obligado civilmente al pago del impuesto de bienes inmuebles en proporción al tiempo en que haya sido titular. Impuesto de bienes inmuebles. Obligado al pago. Artículos cirtados: 1158.1 Código Civil.—SAP,17-12-1995—171,8
—Son deducibles los gastos de desplazamiento de un funcionario a una localidad en la que se le agregó otra plaza distinta de la que habitualmente desempeña.—SAT—1-10-1987—1,10
—Son deducibles los gastos de desplazamiento de la esposa, funcionaria, desde la localidad en que está destinada, a aquella en que reside el marido también funcionario.—SAT—23-10-1987—1,11
—No es constitucional la acumulación de rentas de los consortes a efectos del I.R.P.F.—STC,10-11-1988—22,5
—Son inconstitucionales determinados preceptos de la ley reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas en cuanto establecen, en la forma en que lo hacen, la acumulación de rentas en la unidad familiar.—STC,20-2-1989—27,13
—El error en las retenciones no implica comisión de infracción.—STEAC,25-4-1989—37,13
—Exención a efectos del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentos del préstamo hipotecario declarado.—STEAP,13-11-1987—6,20
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos documentados. Bonificaciones.- Construcción de viviendas en polígono de nueva urbanización.- Alcance.- Requisitos.—STS —20-11-1987—5,11
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos documentados: Beneficios fiscales establecidos en pactos solemnes con el Estado.- Derechos adquiridos.- Concepto.—STS —3-12-1987—5,13
—Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD/ Préstamos hipotecarios concedidos por establecimiento de créditos.- Sujeción a gravamen por Actos Documentados.- Compatibilidad con su tributación por IVA.- No discriminación.- Incompatibilidad entre el IV—SAT—11-2-1988—16,22
—Impuesto general sobre TP y AJD: liquidación.- Valor de los bienes transmitidos.—STS,9-5-1988—14,25

—ITP y AJD. Exención de la anotación de embargo a favor de caja de ahorros que litiga como pobre.—STS,11-7-1988—21,10
—Es inconstitucional el art. 57.1 del TR del ITP y AJD en cuanto establece la inadmisión por los tribunales de los documentos no liquidados.—STC,12-7-1988—15,14
—El documento privado en el que se formaliza la compra de un piso, todavía no terminado ni entregado, no está sujeto al I. de T.P.—SAP,30-3-1989—45,15
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.- No habrá lugar al expediente de comprobación de valores, cuando los fijados en la escritura sean superiores o iguales a los valores catastrales fijados a efectos del Impuesto extraordinario sobre el Pat—,26-3-1991—89,13
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Compra-venta a favor de un tercero. Doble imposición. VPO.—STS,23-9-1991—105,21
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. V.P.O. Exención en la adquisición de solares. Plazo de 3 años para la obtención de la Cédula de Calificación. Notificación de la comprobación de valor de la base declarada.—STS,3-2-1992—105,21
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Compraventa de inmuebles realizada por mandatario verbal del comprador. Ratificación. Plazo de presentación de la autoliquidación.—STS,2-3-1992—105,22
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Actos jurídicos documentados. Constitución de hipotecas.—STS,9-3-1992—105,23
—La anotación preventiva (de embargo) registral se produce por orden de una autoridad judicial, con carácter obligatorio y de oficio, por lo que constituirá el supuesto de no sujeción contemplado en el art. 40-4ª del T.R. del impuesto.—STS,18-3-1992—121,22
—Exenciones tributarias en las VPO. Locales de negocio.—STS,13-7-1992—119,17
—Disolución de comunidad. Liquidación del impuesto.—SAN—19-10-1993—149,9
—La base para la aplicación del I.T.P. en las adjudicaciones judiciales.—STS,1-12-1993—148,13
—I.T.P.: base imponible de la cesión a un particular de un bien de dominio público.—STS,2-12-1993—148,13
—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos documentados. Supuesto de no sujección de las escrituras de préstamos hipotecarios en el ámbito empresarial.—STS,4-2-1991—84,15
—El impuesto sobre actos jurídicos documentados en las escrituras públicas que documenten préstamos hipotecarios efectuados en el ámbito de la actividad profesional o empresarial.—STS,9-10-1992—126,16
—Constitución de préstamos hipotecarios por profesionales: tributación.—STS, 24-11-1993—146,12
—Préstamos hipotecarios: exentos del impuesto de AJD.—SAT—21-4-1988—15,22

INCAPACITACION

—Incapacitación-declaración por sentencia judicial.—STS,19-4-1990—63,8
—Incapacitación. Nombramiento de tutor.—STS,22-7-1993—137,15

INTERPRETACION

—Contrato: Cirterios de interpretación.- Literalidad.- Intención de las partes.—STS,26-11-1987—5,12
—Las normas deben interpretarse con arreglo a la Constitución. El incumplimiento de normas procesales no implica siempre nulidad de actuaciones.—STC —9-3-1988—6,10
—Contrato: interpretación, cumplimiento, buena fe.—STS,21-10-1988—29,18

JUICIO EJECUTIVO

—Juicio ejecutivo: Nulidad.- Defectos extrínsecos de la letra.- No designación del tomador.—SAT—19-11-1987—8,15
—Juicio ejecutivo. Excepciones. Causas de nulidad.—SAP,21-10-1992—124,9

LETRA DE CAMBIO

—Letra de cambio: Descuento bancario.- Definición.- Instrumentación.- Prescripción.- Acciones derivadas del contrato de descuento.—STS,12-12-1987—7,12
—Letra de cambio: Acción cambiaria en juicio declarativo.- Aceptación de cambiales perjudicadas por falta de protesto.- Reclamación por el legítimo tenedor.- Inoponibilidad de excepciones.—STS,8-2-1988—9,17

—Acción cambiaria: representación no acreditada y responsabilidad del firmante.—STS,28-10-1988—25,18
—Letra de cambio.- Falta de indicación del tipo de moneda.—SAT—21-7-1989—46,19
—Letra de cambio: no tiene tal carácter el documento que no determina la moneda en que ha de hacerse el pago.—SAP,16-10-1990—75,6
—Letra de cambio. Ejercicio de la acción causal.—STS,29-7-1992—118,32
—Endoso de letra de cambio. Endoso para cobranza. Prenda de las letras de cambio.—STS,3-7-1993—138,15

MANDATO

—Vid. PODERES
—Mandato. Sustitución. Art. 1721 CC.—STS,22-4-1994—155,9
—Cabe la acción directa contra el mandante, cuando las cosas son propias del mandante, y se presume que lo son si constan inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad. Mandato. Acción directa. Cosas propias del mandante. Artículos citados: 1717 del—STS,21-3-1995—169,8

NEGOCIO FIDUCIARIO

—Garantías reales: Negocio fiduciario.- Entrega de finca como garantía de préstamo.- Títulus retinendi.- Usura: Préstamo con garantía real.- Inexistencia de interés o causa que lo convieran en usurario.- Libertad de los Tribunales para la apreciación de la—STS,25-2-1988—8,13
—Garantías reales: Fidicia cum creditore.- Concepto.- Fin perseguido.- Titulus retinendi.- No inscripción de las ventas en garantía.—STS,8-3-1988—9,24
—Fiducia cum creditore.- Doctrina jurisprudencial.—STS,8-3-1988—12,19
—Negorio fiduciario. Rescisión por lesión en Cataluña.—STS,7-3-1990—59,5

OPCION

—El derecho de opción es de naturaleza personal, su constitución no implica acto de disposición. —STS,9-10-1987—1,9
—Regímenes económico-matrimoniales: Opción de compra en garantía de pago de deuda.- Consentimiento tácito de la mujer.- Recurso de casación.- Documentos públicos.- Valor probatorio.—STS,3-2-1988—6,18
—Opción de compra. Carencia de prioridad frente a la anotación preventiva de embargo y derechos inscritos anteriores.—SAP,7-2-1990—65,8
—Derecho de opción. Naturaleza jurídica. Diferencia con el retracto. Registro de la Propiedad.—STS,24-10-1990—76,4
—Compraventa: opción de compra. Perfeccionamiento.—STS,22-12-1992—126,14
—El derecho de opción. La comunicación, hecha en plazo por el optante al oferente de la opción, opera en el sentido de participarle su consentimiento de perfeccionar la compraventa convenida, que de esta manera consuma la opción. Artículo citado: 1262 CC.—STS,18-5-1995—176,21

PAGO

—La transferencia bancaria equivale al pago, al menos a efectos de recursos.—STS,4-12-1987—6,14
—Cheque en descubierto.- Medio de pago diferido.- Relaciones comerciales entre las partes.- Postdatación.- Desnaturalización del documento.- Ausencia de tipicidad penal.—SAP,7-3-1988—17,10
—Pago de cheque falsificado.—STS,15-7-1988—21,13
—Pago hecho por un tercero sin consentimiento del deudor pero tampoco contra su voluntad. Art. 1158 CC.—STS,8-5-1992—111,24

PODERES

—Vid. MANDATO
—Mandato no representativo, ratificación posterior.—STS,18-9-1987—2,9
—Prehorizontalidad; mandato irrevocable.—STS,31-10-1987—3,14
—Contrato: Negocio jurídico por medio de representante.- Carencia de poder.- Ratificación por el dominus.- Fuerza retroactiva.- Protección de los derechos de tercero que han tenido acceso al Registro.—SAT—16-11-1987—8,15

—Responsabilidad del mandante por las actuaciones del mandatario.—STS,28-1-1988—9,13
—Mandato civil: interpretación del poder. Responsabilidad del principal por actos de sus auxiliares.—STS,1-3-1990—60,15

PREFERENCIA DE CREDITOS

—Vid. CREDITOS SALARIALES
—Preferencia de créditos de la Hacienda Pública en relación con créditos anotados preventivamente.—STS,20-4-1987—2,10
—Concurrencia, preferencia y prelación de créditos. Deudas anotadas preventivamente.- En procedimiento de ejecución hipotecaria. Razonamientos jurídicos.—SAT —15-1-1988—5,16
—Prelación de créditos de la Hacienda Pública.—STS,3-5-1988—18,7
—Prelación de créditos: art. 1923 CC y 44 LH.—STS,12-12-1988—34,32
—Preferencia de créditos: créditos hipotecarios y créditos del capitan y tripulación.—STS,22-5-1989—39,17
—Concurrencia, preferencia y prelación de créditos.—STS,11-11-1990—76,5
—Concurrencia, preferencia y prelación de créditos. Fecha a tener en cuenta par la preferencia.—STS,5-12-1991—101,21
—Prelación de créditos. Equiparación de la sentencia a la certificación de descubierto a efectos de computar la antigluedad.—STS,14-11-1992—126,14
—Preferencia de créditos. Anotación preventiva de embargo.—STS,22-4-1994—153,5
—Prelación de créditos. Crédito en póliza intervenida por corredor de comercio. Artículos citados: 1924 nº 3 A y B del Código Civil.—STS,6-6-1995—178,11

PRESCRIPCION

—Prescripción.- Acción derivada de contrato simulado.—STS,20-11-1987—6,12
—Prescripción: su interpretación por la jurisprudencia reciente.—STS,20-10-1988—25,17
—Usucapio contra tabulas, acción contradictoria del dominio inscrito.—STS,24-4-1989—38,17
—Prescripción adquisitiva.- Insuficiencia del título sucesorio.—STS,20-10-1989—51,9
—Usucapion.—STS,28-5-1990—68,5
—Prescripción adquisitiva contra título inscrito. Normativa aplicable.—STS,31-3-1992—109,15
—Prescripción. transacción. Reconocimiento de deuda.—STS,30-5-1992—115,21
—Prescripción.—STS,5-4-1993—142,6
—Prescripción adquisitiva del dominio. Dies a quo. Protección registral. Prescripción adquisitiva de servidumbre.—STS,1-7-1995—180,8

PROPIEDAD HORIZONTAL

—Propiedad horizontal. Disponibilidad del propietario sobre los elementos privativos: obras que alteran la configuración externa del inmueble.—SAT—11-12-1987—5,14
—Propiedad Horizontal. Acuerdos adoptados por la Junta de Propietarios.- Relativos a actos ordinarios de la administración cotidiana.- Impugnación.- Subsanación por el transcurso del plazo de caducidad.—STS,16-12-1987—4,17
—Propiedad horizontal: Constitución.- Régimen jurídico aplicable.—STS,8-2-1988—8,12
—En la venta de un piso, la superficie contruida incluye los elementos comunes —STS,2-3-1988—11,16
—Propiedad horizontal: Naturaleza de la representación que ostenta el presidente.- Responsabilidad del promotor-vendedor.—STS,19-3-1988—12,21
—Propiedad horizontal.- Uso de los elementos comunes con arreglo a su destino.- Innecesariedad de previa autorización por la comunidad.—SAP,21-3-1988—17,10
—Propiedad horizontal. Nulidad de acuerdos por falta de citación.—STS,3-5-1988—18,7
—Propiedad horizontal. Impugnación de acuerdos.—STS,13-10-1988—31,21
—La transformación de vivienda en local de negocio implica modificación del título constitutivo.—STS,17-10-1988—29,16
—Propiedad horizontal: acuerdos contrarios a la ley de propiedad horizontal y a los estatutos.—STS,6-2-1989—33,20
—Propiedad horizontal: las modificaciones que afecten a elementos comunes pero que no implican alteración no exigen unanimidad.—STS,5-12-1989—54,8

—Propiedad horizontal: la división de un local sin alteración de cuotas no exige aprobación de la junta de propietarios.—STS, 20-12-1989—56,7
—Propiedad horizontal.- Garajes: naturaleza y régimen jurídico. Copropietarios demandados por 'estacionar sus vehículos en los viales de circulación y salidas de emergencia'.—STS,24-12-1990—80,16
—Modificación del Título Constitutivo de la Propiedad Horizontal en virtud de una escritura llamada de 'Subsanación'. Personalidad de los copropietarios en virtud de contrato privado, antes del otorgamiento de escritura de venta y antes de su inscripción e—STS,25-7-1991—89,15
—Propiedad horizontal.- Comunicación de departamentos pertenecientes a dos edificios colindantes.- Modificación del título constitutivo: unanimidad, a pesar de la existencia de un pacto previo.—,19-9-1991—91,17
—Propiedad horizontal; conversión de un elemento común en vivienda; derecho de vuelo.—STS,11-10-1991—90,21
—Terreno sobrante tras la edificación. Atribución de titularidad dominical: ineficacia de las normas administrativas. Interpretación de los contratos.—STS,3-12-1991—101,20
—Propiedad horizontal. Cambio de calefacción. Unanimidad innecesaria.—SAP,26-2-1992—110,20
—Propiedad horizontal. Personalidad jurídica de la comunidad de propietarios.—STS,14-5-1992—112,11
—Propiedad horizontal. Supracomunidad. Actos conjuntos.—STS,1-7-1992—122,20
—Propiedad horizontal. Actos de innovación. Abuso de derecho.—STS,14-7-1992—122,21
—Propiedad horizontal obras que afectan a la estructura.—STS,24-7-1992—121,18
—Propiedad Horizontal. Elementos comunes. Tercero Hipotecario. Acción reivindicatoria. Artículos citados: 32, 33 y 34 de la Ley Hipotecaria. Artículos 1257, 348, 396, 1261, 1300, 1473, 1255, 1281 y 609 del Código Civil.—STS,27-2-1995—167,10

QUIEBRA

—Quiebra: condición de comerciante del quebrado.- Ejercicio del comercio en nombre propio.- Habitualidad.- Actos propios.- Manifestación que no crea estado.—STS,29-10-1987—5,10
—Retroacción de la quiebra: fundamento.—STS,17-3-1988—16,16
—Quiebra; actos del quebrado posteriores a su declaración.- Notorios.- Nulidad de la documentación notarial.—STS,9-5-1988—18,9
—Quiebra: retroacción en el préstamo hipotecario hay que distinguir dos fechas...—STS,4-7-1989—44,13
—Tercería de dominio, legitimación para instarla de la Sindicatura de la quiebra.—STS,10-6-1991—90,20
—Quiebra. Retroacción. Relación del art. 878.2 CCo. con el 1303 y ss CC.—STS,19-12-1991—124,10
—Quiebra. Retroacción. Art. 34 LH.—STS,20-9-1993—141,22

RECURSO DE AMPARO

—Recurso de amparo núm. 12/1987.—STC,20-4-1988—11,21
—Recurso de amparo 492/87: el derecho a la tutela judicial efectiva excluye la posibilidad de rechazar documentos por defectos formales cuando estos pueden ser subsanados.—STC,3-10-1988—25,12
—Recurso de amparo 602/1987. Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias.—STC,19-12-1988—23,7
—Recurso de amparo 963/1987: la interpretación restrictiva de plazos judiciales. El derecho a la tutela judicial efectiva.—STC,7-1-1989—31,14
—Recurso de amparo 963/1987 derecho a la tutela judicial efectiva: necesidad de agotar la vía administrativa.—STC,16-3-1989—31,11
—Recurso de amparo 848/1987: las dilaciones indebidas de un procedimiento entrañan vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.—STC,8-5-1989—33,14
—Recurso de amparo 352/1987: es inconstitucional la adscripción obligatoria a las Camaras agrarias. Derecho de asociación.—STC,20-7-1989—47,14
—Recurso de amparo 487/1987. Vulneración del art. 14 de la C.E. por interpretación discriminatoria de la norma jurídica aplicable (art. 31.1 LAU).—STC,6-10-1989—40,9

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

—Vid. DOBLE VENTA, DOBLE INMATRICULACION, DESPIDO.
—La acción de rectificación del registro va implícita en la contradictoria del dominio inscrito.—STS,6-7-1987—12,16
—Negativa del registrador a exhibir los libros del registro a un detective privado.—STS,20-4-1988—27,25

—Registro de la Propiedad.- Principio de fe pública registral.- Adquisición a non dominio.—STS,20-5-1988—17,17
—Tercero hipotecario.—STS,20-5-1988—20,14
—Procedimiento del art. 41 de la Ley Hipotecaria.- Caución exigible al contradictor.- Exención como manifestación del derecho a la justicia gratuita.—SAP,18-7-1988—22,18
—Inmatriculación al amparo del art. 205 L.H.—STS,2-12-1988—32,22
—Registro de la Propiedad.- Principio de prioridad.- Acción reivindicatoria.- Requisitos.—STS,23-1-1989—33,18
—La acción de rectificación del registro se halla implícita en la contradictoria de dominio.—STS,26-1-1989—35,9
—Conflicto positivo de competencia 748/1984. Promovido por la Generalidad de Cataluña en relación con los arts. 1, 3 y 4 del Real Decreto 1.141/1984, de 23 de mayo, por el que se modifica la demarcación registral.—STC,30-5-1989—34,27
—Registro de la Propiedad.- Error involuntario en la escritura de compraventa.—STS,17-10-1989—49,20
—Compraventa de bienes muebles a plazos; oponibilidad frente a terceros en supuesto de inscripción registral.—STS,10-5-1990—67,9
—Personal auxiliar de los Registros de la Propiedad: naturaleza laboral de la relación de servicios.—STS,16-7-1990—70,6
—Deslinde administrativo: presupuestos. Registro de la Propiedad.—STS,5-11-1990—75,5
—Breve estudio del art. 34 de la L.H. Efectos frente a terceros del principio de fe pública registral. Requisitos de enriquecimiento injusto.—STS,15-11-1990—78,17
—Oposición a la inmatriculación de la finca. Acción popular.—STS,2-12-1991—100,21
—Demarcación registral.—STS,23-4-1992—114,22
—Registro de la Propiedad: personal auxiliar: relación laboral: legislación aplicable; poder disciplinario: ejercicio: corresponde al Titular del Registro de forma difrecta sin necesidad de incoar expediente previo.—STSJ,17-11-1992—143,15
—El tercero del art. 34 LH y el titular de un embargo.—STS,19-11-1992—125,12
—Competencia exclusiva del Estado en materia de ordenación de registros públicos. Denegación de inscripción de nacimiento en lengua catalana.—STS,26-1-1993—121,20
—Principio de legitimación en el Registro de la Propiedad. El Registro de la Propiedad carece de una base fisica fehaciente. La institución registral no responde ni de las descripciones de las fincas ni de su existencia, ni de su superficie.—STS,20-12-1993—150,15
—Artículo 40 LH.—STC,15-2-1994—154,6
—El artículo 34 LH. Su relación con el artículo 33 LH.—STS,22-4-1994—154,4
—Nota simple informativa. Los periodistas tienen interés conocido (que equivale a legítimo).—STSJ,9-6-1994—157,11
—El tercero hipotecario. Requisitos. Artículos citados: 34, 37, 40 y 33 LH y los artículos 3.2, 433, 434, 435, 609, 1095, 1462, 1259, 1727, 1302 y 7 Código Civil.—STS,24-10-1994—160,12
—No es necesario instar la acción de nulidad a que se refiere el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, cuando se trata de reducir la extensión vendida tras una segregación. Artículo citado: 38 de la Ley Hipotecaria.—STS,8-5-1995—174,10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. ART. 131

—Procedimiento artículo 131 LH.—SAP,,154,5
—El procedimiento del art. 131 de la LH. Indefensión. Omisión del requerimiento de pago. Liquidiez de la deuda.—STS,10-12-1991—101,22
—Procedimiento judicial sumario del art. 131 LH. Requerimiento de pago. Supletoriedad de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—STS,4-2-1992—109,14
—Procedimiento del art. 131 LH.—STC,30-6-1993—150,14
—Art. 131.15 LH y art. 34 LH.—STS,21-7-1993—141,20
—Procedimiento del art. 131. Citación al ejecutado.—STS,8-6-1994—157,10

RESPONSABILIDAD CIVIL

—Responsabilidad extracontractual: art. 1902 CC.- Prescripción.—STS,16-12-1987—7,13
—Responsabilidad del Estado en caso de error judicial.—STS,1-2-1988—9,14

—Accidente de circulación, responsabilidad cuasi objetiva.—STS,16-2-1988—11,15
—Responsabilidad de la administración del Estado: Extensión de la obligación indemnizatoria.- Lesiones causadas por la Guardia Civil.- Cuantificación del daño.- Pretium doloris.- Concepto con sustantividad propia.- Indemnización en favor de los padres.- In—STS,23-2-1988—9,21
—Transporte en telesilla: responsabilidad del porteador.—STS,23-3-1988—15,19
—D.N.I.Falsificado: Responsabilidad del notario por error en la identificación.—STS,11-6-1988—20,16
—Responsabilidad decenal. Legitimación del promotor que ya no es propietario para ejercitar la acción del art. 1591 del código civil vicios ruinógenos.—STS,9-6-1989—41,21
—Responsabilidad civil del transportista. Requisitos para su exoneración. Valoración de las mercancias.—STS,20-6-1989—41,27
—Responsabilidad civil de los hoteleros por los objetos entregados a su custodia.—STS,11-7-1989—42,11
—Responsabilidad civil. Artículos 1902 y 1903.7 del CC.—STS,7-1-1992—100,22
—Responsabilidad civil de los arts. 1902 y 1903 CC. Solidaridad 'impropia'.—STS,22-4-1992—110,18

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

—Responsabilidad civil extracontractual: profesionales sanitarios.- Responsabilidad de las administraciones públicas.- Insalud.—STS,12-7-1988—23,14
—Josefa B., contra el Insalud: reclamación de responsabilidad extracontractual.—STS,21-9-1988—24,27
—Responsabilidad extracontractual. Vis atractiva de la jurisdicción.—STS,7-4-1989—37,11
—Responsabilidad civil extracontractual. Moderación de la pena por los tribunales. La equidad.—STS,20-6-1989—39,21
—Responsabilidad extracontractual: teoria del 'riesgo creado'.—STS,21-11-1989—51,11

RETORNO

—Derecho de retorno: Transmisibilidad de una variante de derecho de retorno.—STS,2-2-1988—9,15
—Derecho de retorno pactado de modo distinto al previsto en la L.A.U.- Procedimiento aplicable.—STS,24-2-1988—12,19
—Retorno convencional. Procedimiento aplicable—SAT—9-3-1988—12,20
—Derecho de retorno en los arrendamientos de locales de negocio.—SAP —17-2-1992—110,18

RETRACTO

—Vid. ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO URBANO.
—Retracto de comuneros.—STS,11-5-1991—113,18
—Retracto de comuneros.—STS,11-5-1992—115,18
—Retracto de comuneros. Plazo de ejercicio.—STS,21-7-1993—141,20
—Procede el retracto de comuneros en las ventas en pública subasta. Plazo para el ejercicio del retracto. Inicio del cómputo. Artículos citados: 1462.2 a 1464, 1521 y 1524 del Código Civil, 9 y 14 CE.—STS,8-6-1995—178,12
—Retracto de comuneros. No es necesario demandar a los sucesivos adquirentes del bien retraido.—STS,7-7-1995—180,11
—Retracto gentilicio.—STS,12-4-1989—38,16
—Retracto legal: plazo para su ejercicio.—STS,21-3-1990—62,17

SEGURO

—Contratos de seguro.- Obligaciones del tomador.- Declaración de circunstancias que influyan en la valoración del riesgo.- Seguro de vida.—SAT—14-6-1988—22,15
—Seguro de responsabilidad.- Objeto.—STS,5-7-1989—46,11
—Conducta dolosa del asegurado.—STS,13-10-1989—49,19

SEPARACION

—Matrimonio. Separación.- Ejecución de sentencia dictada por Tribunal eclesiástico.- Principio de exclusividad jurisdiccional.- Juez civil.—STS —23-11-1987—4,14

—Matrimonio: Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado por la separación o el divorcio.—STS,2-12-1987—5,12
—El convenio judicial de separación aprobado por el Juez, es rescindible por lesión en más de una cuarta parte. Convenio regulador de la separación. Rescisión por lesión. Arts. citados: 1396 a 1410, 1079, 1074 y 1817 del Código Civil.—STS,8-3-1995—168,11

SERVIDUMBRES

—Servidumbres: Adquisición o constitución.- Por destino de padre de familia.- Requisitos para su viabilidad..- Aplicación en las acciones negatorias de luces y vistas y en las discontinuas de paso.—SAP,10-12-1987—6,19
—Servidumbres: Voluntaria de vistas.- Cerramiento de terraza.—STS,25-2-1988—9,21
—Adquisición por prescripción de servidumbres continuas; aparentes y negativas.—STS,2-3-1988—11,17
—Servidumbre del art. 541 CC. Acción negatoria.—SAP,20-9-1988—22,19
—Servidumbre de luces y vistas. Adquisición por prescripción.—STS,8-10-1988—31,18
—Servidumbre de aireación y ventilación. Adquisición por prescripción.—SAP,11-7-1991—96,16
—Servidumbre de acueducto. Naturaleza. Obras por el dueño del predio sirviente. Título de dominio.—STS,31-1-1992—105,19

SIMULACION

—Simulación en los negocios jurídicos.—SAT—25-1-1988—10,21
—Simulación relativa. Donación remuneratoria.—STS,9-5-1988—18,9
—Simulación absoluta: se prueba por presunciones.—STS,5-11-1988—29,22
—Simulación relativa.—STS,2-12-1988—32,21
—Compraventa simulada que encubre donación: su validez.—STS,23-9-1989—46,15
—Simulación en los negocios jurídicos. Prueba indirecta por presunciones. Inoficiosidad.—SAP,17-5-1991—96,16
—Simulación de los negocios jurídicos.—STS,11-2-1992—105,20
—Compraventa. Nulidad por simulación. Litisconsorcio pasivo necesario en relación con la Dirección General de los Registros y del Notariado.—STS,3-7-1992—117,10
—Dación en pago. Compraventa simulada.—STS,4-9-1992—122,20
—Simulación absoluta. Art. 34 LH.—STS,24-2-1993—129,16
—Negocio fiduciario. Simulación; condonación.—STS,5-4-1993—138,14
—Nulidad por simulación absoluta de las capitulaciones matrimoniales.—STS,28-4-1993—136,6
—No es preciso que se pruebe una finalidad fraudulenta para declarar la nulidad de un contrato por simulación. Compraventa. Simulación absoluta. Innecesariedad de finalidad fraudulenta. Artículos citados: 667, 668, 675, 1218, 1243, 1248, 1253, 1271, 1274, —STS,15-3-1995—169,8
—Simulación total. Nulidad del contrato. Causa ilícita. Donación remuneratoria. Artículos citados: 618, 622, 1253, 1274, 1275 y 1277 del Código Civil.—STS,20-6-1995—179,11

SOCIEDAD ANONIMA

—Sociedad anónima. Son válidas las cláusulas que refuerzan los quorums de los artículos 51 y 58 de L.S.A. Soluciones a la paralización de la sociedad.—STS,12-11-1987—7,11
—Sociedad anónima: Convocatoria judicial de la Junta General.- Impugnación de acuerdos.- Procedimiento.—STS,18-12-1987—6,16
—Sociedad Anónima: Transmisión de acciones.- Intervención de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredores de Comercio.- Concurso de acreedores. Auto declarativo de la situación concursal.- Embargo de los bienes.—STS,8-2-1988—9,16
—Sociedad Anónima: Consejo de Administración.- Acuerdo de renovación total de los consejos.- Nulidad.- Violación del principio de renovación parcial.—STS,12-2-1988—9,17
—Sociedad anónima: aumento de capital por transformación parcial de reservas.—STS,28-5-1990—66,12
—Sociedad anónima. Transmisión de acciones de una sociedad anónima antes de su inscripción en el Registro Mercantil. Formalidades.—STS,16-7-1992—121,17
—Sociedad Anónima. 1) Nulidad de acuerdos adoptados en Junta General extraordinaria. 2) Facultades del interventor en la suspensión de pagos. 3) Facultades de los administradores en la liquidación de la sociedad.—STS,7-12-1992—124,10

—Sociedad anónima. Transacción extrajudicial con los acreedores.—STS,22-4-1994—156,9
—Sociedad anónima. Liquidación.—STS,10-6-1994—156,9

SOCIEDAD CIVIL

—El rerquisito de forma en la sociedad civil con aportación de inmuebles.—STS,9-10-1987—1,8
—Sociedad civil: Afinidad con la comunidad de bienes.- Cese de la actividad negocial.- Desvanecimiento de la intención social.- Sociedad civil cuyos pactos son secretos.- Disposiciones aplicables.—STS,21-3-1988—16,17
—Sociedad civil: extinción por conclusión del negocio que le sirve de objeto.—STS,28-4-1988—17,14
—Sociedad civil. Normativa aplicable.—STS,6-11-1991—97,10
—Sociedad civil. Conducta contraria al interés social.—STS,6-3-1992—127,20
—Comunidad de bienes. Sociedad civil irregular.—STS,30-6-95—180,8

SOCIEDAD IRREGULAR

—Sociedad irregular mercantil.—STS,9-3-1992—117,10
—Sociedad irregular mercantil. Disolución por muerte de un socio. Intuitu personae. Liquidación.—STS, 4-12-1992—127,21

SUCESION MORTIS CAUSA

—Sucesión: Redacción con arreglo a minuta. Ratificación.—STS,14-11-1987—6,12
—Desheredación por maltrato. Artículos citados: 853.2 del Código Civil.—STS,26-6-1995—179,10
—Igualdad de los hijos matrimoniales y no matrimoniales. Sucesión. Declaración de herederos abintestato.—STS,8-11-1991—99,17
—Los frutos se consideran deuda y han de integrarse en el saldo del que los administradores han de rendir cuentas. División del caudal hereditario. Rendición de cuentas. Artículos citados: 71, 348.2, 392, 1347, 1377, 1720, 1962, 1963, 1965, 1969, 1972 del —STS,22-3-1995—169,9
—Albaceazgo. Causas de remoción.—STS,13-4-1992—112,10
—Derecho acrecer: en el tercio de mejora suceden por derecho propio los legitimarios.—STS,26-12-1989—56,7
—Derecho hereditario in abstracto.—STS,1-7-1988—24,25
—Sucesión: Desheredación de los legitimarios.- Capacidad para entablar la acción judicial.- Usura.- Intereses excluídos del concepto de usurarios.—STS —11-2-1988—8,13
—Institución de heredero sometida a condición suspensiva y potestativa sobre hechos pasados.—STS,9-5-1990—65,11
—Sucesión. Interpretación del artículo 818 del Código Civil.—STS,21-4-1990—64,10
—Sucesión: Planteamiento de juicio voluntario de testamentaría.- Inexistencia de renuncia de derechos derivados del testamento.- Actos propios.- Partición de la herencia sin atenerse a lo resuelto en proceso de testamentaría propuesto por las mismas parte,STS,15-2-1988—9,19
—Juicio de testamentaria. Impugnación de la partición.—STS,27-5-1988—20,15
—Sucesión. Legado:extinción. Donación mortis causa.—STS,13-6-1994—157,11
—Sucesión. Legado de cosa ajena. Liquidación previa de la sociedad de gananciales.—STS,18-3-1991—80,18
—Legítima: naturaleza jurídica de 'pars hereditatis'.—STS,8-5-1989—38,18
—Donaciones colacionables. Legítima.—SAP,13-6-1991—94,10
—Colación y partición. Valoración de los bienes.—STS,28-4-1988—17,14
—Sucesión.- Partición judicial de la herencia.- Impugnación.- Rescisión de las particiones: causas.- Ejercicio de la acción judicial en juicio declarativo posterior.—STS,27-5-1988—17,17
—Partición en la que se altera la titularidad de ciertos bienes.—STS,13-10-1989—47,25
—Contador-partidor: su falta es causa de nulidad radical de la partición.—STS,15-7-1988—22,14
—Partición hecha por comisario: plazo para partir. Deber de inventariar.—STS,17-12-1988—34,35
—Partición efectuada por contador-partidor. Rescisión.—STS,8-7-1992—118,31
—Prohibición de disponer hecha en testamento. Requisitos y alcance.—STS,13-12-1991—102,17
—Reserva hereditaria. Bienes excluidos de la consideración de privativos.—STS,15-12-1989—57,4
—Reservas del ascendiente. Aplicación automática del derecho. —STS,21-12-1989—55,14
—Herencia; Reserva lineal. Mejora.—STS,21-10-1991—90,21
—La reserva vidual. La renuncia ha de ser expresa. La doctrina de los actos propios. Artículos citados: 970-, 977 y 978 del Código Civil.—STS,22-6-1995—178,15

—Acción de petición de herencia. Sustitución vulgar.—STS,27-11-1992—128,8
—Revocación tácita de testamento.—STS,1-2-1988—10,15
—Interpretación de testamento. Sociedad de gananciales y separación de hecho.—STS,17-6-1988—24,23
—Un testamento ológrafo controvertido.—SAT—3-6-1989—40,17
—Interpretación del artículo 737-1 del CC. No se produce la revocación tácita de un testamento anterior por otro posterior cuando ambos en cierta medida sean complementarios.—STS,7-5-1990—99,13
—Testamento: testigos instrumentales. Necesidad que los testigos instrumentales conozcan al testador antes del otorgamiento del testamento.—STS,25-4-1991—87,17
—Nulidad de testamento abierto. Instrucciones previas. Manifestación de la voluntad del testador. Unidad de acto.—STS,30-11-1991—103,6
—Sucesión. Testamento ológrafo.—STS,10-2-1994—149,10
—Sobre la interpretación de la siguiente cláusula testamentaria: '1º. Si mueren con sucesión legítima la Institución de heredero se entenderá hecha de libre disposición y pleno dominio.- 2º Si alguno de sus nombrados herederos falleciese sin sucesión legít—AUTO TSJ,10-10-1994—160,18

SUSPENSION DE PAGOS

—Suspensión de pagos de la cesionaria.- Cláusula rebus sic stantibus.—STS,23-3-1988—16,17
—Suspensión de pagos. Reclamación por el deudor. Ejercicio de acciones cambiariarias.—STS,11-3-1989—34,36
—Venta a plazos de bienes muebles: suspensión de pagos de la entidad compradora.—STS,22-9-1989—46,14
—Suspensión de pagos: efectos sobre los fiadores del suspenso.—STS,19-12-1989—56,6
—Suspensión de pagos. Falta de legalidad de los libros de comercio.—STS,8-4-1990—61,6
—Suspensión de pagos, acreedores privilegiados, derecho de abstención.—STS,24-6-1991—94,10
—Arrendamiento de local hipotecado otorgado por arrendador en suspensión de pagos autorizado por dos de los tres interventores.—STS,3-10-1991—96,15
—Suspensión de pagos convenios de liquidación. Poderes irrevocables.—STS,16-11-1991—99,17
—Suspensión de pagos. Causas. Dolo. Embargo de bienes en número excesivo.—STS,20-12-1991—101,24
—Datio pro soluto y datio pro solvendo. Adquisición de la propiedad por datio pro soluto en convenio de suspensión de pagos. Embargo por la Hacienda Pública.—STS,19-10-1992—122,22
—Suspensión de pagos. Doctrina de los actos propios. Compensación.—STS,20-5-1993—142,5
—La fecha de la solicitud de declaración de suspensión de pagos del deudor, es la que ha de tenerse en cuenta para determinar la inadmisibilidad de las ejecuciones. Suspensión de pagos. Acciones ejecutivas.—SAP,7-11-1995—170,11

TERCERIA

—Tercerias. Anotación preventiva de embargo. Venta con pacto de reserva de dominio.—STS,16-7-1993—137,13
—Tercería de dominio. Documento privado: fecha respecto de terceros.—STS,30-5-1989—39,20
—Tercería de dominio.—STS,12-12-1989—55,13
—Tercería de dominio. Admisibilidad. El art. 1462 del CC. Nulidad de escritura de venta judicial, cauce procesal adecuado.—STS,10-12-1991—101,22
—Tercería de dominio. Artículo 1373 del Código Civil.—STS,29-4-1994—158,9
—Tercería de dominio. Requisito temporal de su ejercicio.—STS,10-6-1994—158,9
—Tercería de mejor derecho.—STS,29-4-1988—17,15
—Tercería de mejor derecho. Buena fe. Fraude de Ley.—STS,11-5-1988—17,15

TRANSACCION

—Transacción.—STS,2-6-1989—41,18
—Transacción: adopción del acuerdo en junta de propietarios.—SAP,16-1-1990—62,16
—La transacción. Responsabilidad solidaria. Artículos citados: 1809, 1137 y 1138 CC.—STS,23-1-1995—165,10

UNION DE HECHO

—Pensión de viudedad en caso de convivencia extramatrimonial.—STC,11-4-1991—86,15

—Unión de hecho. Normativa aplicable: la analogía. Concepto. Régimen económico: sociedad irregular mercantil.—STS,18-5-1992—115,19
—Uniones de hecho y arrendamientos urbanos.—STC,8-2-1993—133,11
—Unión no matrimonial. Inaplicabilidad del régimen de gananciales y de la sociedad irregular.—STS,22-7-1993—137,14

URBANISMO

—Suelo y ordenación urbana: Parcelación urbanística: I.- Legal: inexistencia: venta por parcelas de finca rústica: parcelas de extensión superior a la unidad mínima de cultivo: formación posterior de núcleo de población: imposición de sanción al vendedor d—STS,11-5-1988—22,9
—Incumple el constructor-vendedor si edifica sin ajustarse al proyecto y a la licencia municipal.—STS,17-5-1988—19,11
—Gastos de la urbanización y gastos de cada uno de los edificios que la integran.—STS —21-10-1988—25,18
—La venta de parcelas para edificar implica cesión a los propietarios de los servicios e instalaciones comunes y especialmente de los viales con independencia de su adeucación a la legalidad urbanística.—STS,13-3-1989—35,10
—Urbanismo: naturaleza jurídica de las licencias. Indemnización en el supuesto de denegación por causa de modificación del planeamiento.—STS,19-2-1990—57,7
—Urbanización, legitimación, regulación.—STS,23-9-1991—92,14
—El art. 62 LS y las subastas públicas.—STS,24-3-1993—133,12

USUFRUCTO

—La institución en usufructo supone sucesión a título particular.—STS,20-10-1987—1,10
—Prescripción adquisitiva.- Extinción del usufructo.- Posesión de la cosa usufructuada.- Adquisición de su dominio.—STS,22-2-1988—9,20
—También el usufructo adquirido por prescripción en favor de una persona jurídica se extingue a los treinta años.—STS,15-4-1988—17,13
—Usufructo. Negocio fiduciario.—STS,15-10-1993—143,15

VARIOS

—ACTO ADMINISTRATIVO. Acto administrativo: principio de conservación de los actos administrativos cómputo de plazos para la interposición del recurso.—STS,3-10-1989—56,5
—ADJUDICACION PARA PAGO. ¿Cesión de préstamo, adjudicación para pago, adjudicación en pago?—STS,10-12-1993—148,14
—ASUNCION. Asunción cumulativa.—STS,1-12-1989—52,20
— AVAL. Aval bancario a primer requerimiento.—STS,27-10-1992—136,6
—CAUSA. Causa de los contrato,STS,30-9-1988—31,17
— CESION. Cesión de contrato. Solicitud de consentimiento del otro contratante.- Compra en subasta pública de bien embargado sobre el que pesa una reserva de dominio.- Inexistencia de subrogación.—STS,7-11-1988—23,15
— CESION DE SOLAR. Cesión de solar a cambio de obra: naturaleza jurídica.—STS,5-6-1989—45,12
—CLAUSULA PENAL. Compraventa: cláusula penal. Intereses.—STS,13-4-1992—109,16
—CLAUSULA PENAL. Cobro indebido: la prueba del error corresponde al demandante.—STS,25-11-1989—51,12
—COLEGIOS PROFESIONALES. Cuestión de inconstitucionalidad 350/1985: la colegiación obligatoria no vulnera el derecho de libre asociación.- Caracterización de los colegios profesionales.—STC,11-5-1989—34,22
—COMUNICACION FORAL DE BIENES VIZCAINA. Regímenes económico-matrimoniales: Especialidades en el derecho foral.- Aplicación de la legislación hipotecaria.- Alava y Vizcaya.- Régimen de comunicación foral de bienes.- Deudas contraídas por uno de los cónyuge,SAP,25-1-1988—10,22
—CONSORCIO. Consorcio para la repoblación forestal. Naturaleza, contenido y jurisdicción aplicable.—STS,24-12-1991—100,22
—CONTRATO ATIPICO. Contratos atípicos e innominados.—STS,28-11-1989—55,12
—CONTRATO DE AGENCIA. Compraventa. Contrato de agencia. Consentimiento del cónyuge en la venta de un bien ganancial.—STS,26-3-1992—110,17

—CONTRATO DE ALIMENTOS. Contrato atípico e innominado de alimentos vitalicios: caracteres.- Donación mortis causa.- (Condición resolutoria.- Efectos.- Momento en que se producen).—STS,30-11-1987—4,15
—CONTRATO DE ALIMENTOS. Diferencias entre la obligación de alimentos y la pensión del art. 97 del Cc.—STS,29-6-1988—23,10
—CONTRATO DE ARBITRAJE. Arbitraje privado: Clases.- Objeto.- División de bienes.- Com promiso de equidad.- Procedimiento.- Audiencia de las partes.- Facultades del árbitro. Control judicial.—STS,11-12-1987—6,15
—CONTRATO DE ARBITRAJE. Arbitraje de equidad: interpretación del compromiso.—STS,17-3-1988—16,15
—CONTRATO DE COMISION. Contrato de comisión.- Responsabilidad del principal por actos de sus dependientes.—STS,22-6-1989—42,6
—CONTRATO DE COMODATO. Comodato.—STS,2-12-1992—127,20
—CONTRATO DE HOSPEDAJE. Depósito necesario: forma parte del contrato de hospedaje. Concepto de fuerza mayor.—STS,15-3-1990—59,7
— CONTRATO DE MEDIACION. Contrato de mediación o corretaje. Perfección y consumación del contrato. Interpretación del contrato. Artículos citados, 1281, 1285, 1203.1, 1204 del Código Civil y 57 del Código de Comercio.—STS,4-11-1994—161,12
—CONTRATO DE PRESTAMO. Préstamo: Supuestos en que merece la calificación de usurario.- Nulidad radical.- Inadmisión de convalidación sanatoria.- Novación.—STS,30-12-1987—10,15
—CONTRATO DE VITALICIO. Contrato de vitalicio. Facultad de resolución renuncia de derechos.—STS,2-7-1992—118,30
—CONVENIO REGULADOR. Convenio regulador. Rescisión por lesión.—STS,26-1-1993—128,9
—COOPERATIVA . Cooperativa valenciana. Consejo rector. Responsabilidad.—STS,25-6-1991—112,11
— DACION EN PAGO. Dación en pago. Prescripción.—STS,28-6-1993—142,7
— DELITO. Las acciones civiles derivadas del delito se entienden ejercitadas en el proceso penal si no han sido expresamente reservadas.—STS,18-10-1988—29,16
—DERECHO DE HUELGA. Derecho de huelga. Fijación de servicios mínimos.—STC,3-2-1989—26,15
—DERECHO EXPECTANTE DE VIUDEDAD. Renuncia al derecho expectante de viudedad en Aragón.—STS,26-6-1989—39,22
— DIVORCIO. El divorcio no hace nacer entre los cónyuges una obligación de alimentos sino una pensión. Cabe pactar una cláusula que mantenga el equilibrio patrimonial tras el divorcio. Capitulaciones matrimoniales. Convenio extrajudicial de separación cony—STS,7-3-1995—168,10
—DOMINIO PUBLICO. Bienes de Dominio Público, régimen jurídico y desafectación.—STS, 4-6-1991—88,17
—EMPLAZAMIENTO. Emplazamiento.—STS,13-5-1988—17,16
—ENFITEUSIS. Enfiteusis. Obligación de pago por el estabiliario.- Improcedencia de la recuperación del dominio útil.—STS,3-12-1987—4,16
—ESTAFA. Estafa. Disposición como libre de bien gravado. Inexistencia de delito.—STS,26-7-1988—21,16
—EXACCION ILEGAL. Exacción ilegal.- Cantidad exigida indebidamente por un funcionario al particular.—STS,27-6-1989—68,7
—FACTOR NOTORIO. Factor notorio.—STS,7-5-1993—138,15
—FALSIFICACION . Falsificación de documento público notarial.—STS,3-7-1992—117,11
— FRAUDE . Fraude de ley. Diferenciación entre el injusto civil y el penal. Levantamiento del velo.—STS,20-6-1991—100,20
—FUERO DE BAYLIO. Fuero de Baylio.—SAP —10-5-1993—146,13
— FUNDACIONES. Fundaciones benéficas de carácter particular.- Función tutelar del gobierno.- Autorización admiistrativa para litigar.- Capacidad procesal.—STS,23-3-1988—12,22
— HALLAZGO. Hallazgo de bienes de valor histórico. Bienes muebles e inmuebles: el mosaico. Indemnización al descubridor.—STS,17-1-1992—104,5
—HONORARIOS. Honorarios de letrado: no pueden reclamarse por la vía de apremio cuando son indebidos, como son los que corresponden a actividades procesales que no se han celebrado.—STS,8-11-1988—28,15
—IGUALDAD ANTE LA LEY. Igualdad ante la Ley, discriminación por razón de sexo.—STC,31-1-1989—26,12
—ILICITO CIVIL. La jurisdicción civil es la competente en 'toda' cuestión de ilícito civil.—STS,6-7-1988—24,25
—IMPOSICION A PLAZO. Solidaridad activa. Imposición a plazo con carácter indistintivo. Equidad.—STS,7-7-1992—122,23

—INCONGRUENCIA. Incongruencia: existe al condenar a una cantidad líquida cuando en el súplico se pedía un porcentaje.—STS,5-12-1989—55,12
—INDEMNIZACION. Indemnización por incumplimiento de contrato. Principio nominalista.—STS,3-11-1988—29,21
— INDULTO. Indulto, responsabilidad civil ex delicto.—STS,1-4-1990—62,17
—INTERDICTO DE RETENER. Interdicto de retener. Ambito.- Legitimación activa.- Ejercicio frente a coposeedor.- Perturbación del estado de hecho posesorio.- Colocación de puerta en lugar de paso.—SAP,15-12-1987—5,15
— INTERESES. Los intereses. El brocardo 'in iliquidis non fit mora'.—STS,5-3-1992—105,20
— INTERESES. MORA. En liquidis non fit mora—STS,21-4-1994—152,13
—JUEGOS. Transcendencia civil de la legalización de los juegos de suerte, envite o azar.- Posible reducción de la deuda.—STS,23-2-1988—12,18
—JURISDICCION CONTENCIOSA. La naturaleza revisoria de la jurisdicción contencioso-administrativa no excluye la admisión de documentos o pruebas no aportados en vía administrativa.—STS,17-9-1988—29,15
—LEY DE COSTAS. Dominio público de la zona martítimo terrestre.—STS,6-7-1988—18,11
—LIBERTAD DE EXPRESION. Derechos fundamentales y libertades públicas.- Derecho al honor y a la intimidad.- Límite a la libertad de expresión.- Determinación de expresiones gravemente difamatorias.- Derecho a comunicar o recibir información.- Contenido.—STS,9-7-1988—20,9
—LOTERIAS. Loterias. Consentimiento iocandi causa.—STS,24-7-1989—45,13
—MATRIMONIO. Nulidad de matrimonio por enfermedad mental: él ya lo sabía...—STS,18-9-1989—46,13
—MATRIMONIONulidad canónica del matrimonio. Efectos civiles. La indemnización del art. 98 del Cc.—STS,15-11-1991—104,4
—MEDIANERIAMedianería.—STS,10-10-1988—31,20
—NOVACIONNovación: requisitos.—SAP,27-6-1988—22,17
—OBLIGACION NATURAL. Restitución de bienes confiscados por la Ley 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y Comunismo. Obligación natural.—STS,21-10-1991—101,20
—OBLIGACIONES. Obligaciones recíprocas. Resolución.—STS,20-11-1991—92,15
— OBLIGACIONES. El lugar del cumplimiento de las obligaciones, el adiectus solutionis gratia. Artículoscitados: 1171, 1281, 1285, 1091, 1709, 1710, 1714, 1719, 1720 y 1162 Código Civil.—STS,28-12-1994—165,8
—PANTEON. Derecho de propiedad sobre un panteon.—STS,25-10-1993—145,19
—PASTOS. Pastos. Derecho de corraliza en el régimen foral navarro.- Aprovechamiento de montes comunales.- Redención.- Actos propios.- Caracteres.—STS,12-7-1988—21,11
—PENSIONES. Es inconstitucional el art. 22.1 del TR de la L.G.S.S. en cuanto establece la inembargabilidad de las pensiones.—STC,20-7-1989—47,25
—POLIZAS DE CREDITO. Nulidad de cláusulas insertas en pólizas de crédito.—SAT—20-3-1989—34,37
—PRECONTRATO. Precontrato: incumplimiento —STS,23-1-1989—35,7
—PRECONTRATO. Precontrato.- Improcedencia de indeminización.—STS,13-12-1989—56,5
—PRESUNCIONES. Presunciones: su impugnación en casación.—STS,2-11-1988—28,13
—PRINCIPIO DE IGUALDAD. El principio de igualdad queda lesionado cuando un mismo órgano jurisdiccional dicta resoluciones distintas en supuestos idénticos.—STC,13-11-1987—2,11
—PRINCIPIO DE IGUALDAD. Igualdad ante la Ley de discriminación por razón de sexo en perjuicio de los varones.—STC,22-12-1987—4,18
—PRODIGALIDAD. Prodigalidad: legitimación para instar su declaración.—STS,17-6-1988—22,11
—PRODIGALIDAD. Prodigalidad: firmeza de la declaración.—STS,5-3-1990—59,3
—PROHIBICION DE DISPONER. Prohibición de disponer.—STS,26-7-1993—141,21
—PROMESA DE DEUDA. Promesa de deuda abstracta.—STS,22-6-1988—22,12
—PROPIEDAD INDUSTRIA. Propiedad industrial. Rótulos. Consolidación del dominio. Inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial.—STS,3-7-1992—119,16
—RAZON SOCIAL. Razón social: registro de banco y banqueros.—STS,28-11-1989—51,13
—REBUS SIC STANTIBUS. Cláusula 'rebus sic stantibus'.—STS,6-10-1987—2,9
—RECONVENCION. Reconvención. Claridad en la fundamentación del recurso.—STS,2-6-1989—41,19
—REGISTRO MERCANTIL. Personal auxiliar de los Registros Mercantiles. Naturaleza laboral de la relación.—STS, 19-3-1990—59,8
— RESERVA DE DOMINIO. Pacto de reserva de dominio y tercería de dominio.—STS,19-5-1989—39,15
—RESERVA DE DOMINIO. Venta con pacto de reserva de dominio. Eficacia del documento privado. Legitimación para el ejercicio de la acción reivindicatoria. Artículos citados: 1473, 1091, 1445, 1450, 1462, 609, 1095, 1227 y 1225 del Código Civil.—STS,23-2-1995—167,9

—SOCIEDAD DE GARANTIA. Sociedad de garantía recíproca.—STS,8-7-1992—119,16
— SUBROGACION. Subrogación sin consentimiento del acreedor.—STS,27-6-1989—42,8
—SUMINISTROS. Suministros para la construcción de buques.- Bonificación en el precio.—STS,7-7-1989—42,10
—TESORO OCULTO. Tesoro oculto.- Propietario desconocido.- Dominio.- Reserva sobre bienes muebles. No implica gravamen para el inmueble que las contiene.- Reconvención.- Entre codemandados.- Improcedencia.—STS,27-6-1988—25,14
—TITULOS DE NOBLEZA. Títulos de nobleza: Posesión inmemorial.- Prescripción adquisitiva.- Acción declarativa de mejor derecho.- Aplicación del instituto de la prescripción.- Plazo.- Inicio del mismo en supuestos de minoría de edad del titular del derecho.—STS,20-2-1988—11,16
—TRANSEXUALIDAD. Transexualidad. Ausencia de regulación legal.- Reconocimiento constitucional del derecho al libre desarrollo de la personalidad.- Registro civil.- Rectificación de la inscripción de nombre y sexo.—STS,15-7-1988—21,14
—VICIOS. Desprendimiento de fachada. Vicios de la construcción. Art. 1591 CC.—STS,21-4-1993—136,7

VIVIENDA FAMILIAR

—Vivienda familiar.—STS,22-9-1988—24,29
—Uso de la vivienda familiar al cónyuge no propietario. Oponibilidad a terceros.—STS,11-12-1992—134,8
—Liquidación de la sociedad de gananciales; uso de la vivienda habitual.—STS,20-5-1993—134,9
—Vivienda familiar. Embargabilidad. Tercería de dominio. Artículos citados: 1320 del Código Civil y 144.5 del Reglamento Hipotecario.—STS,18-2-1995—167,8

VPO

—Viviendas de protección oficial: nulidad de cláusula contractual que vulnera tal normativa.—STS,22-4-1988—17,13
—Acceso diferido a vivienda de Protección Oficial. Transmisión del dominio. Tercería de dominio.—STS,10-12-1991—101,23
—Venta de Vivienda de Protección Oficial por precio superior al tasado. Efectos.—STS,3-9-1992—121,19
—VPO. Prohibición de sobreprecio.—STS,4-6-1993—135,13
—VPO. Compraventa por precio superior al previsto legalmente.—STS,3-12-1993—147,11

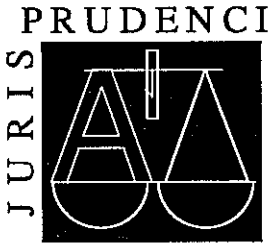

SENTENCIAS: RELACIÓN POR FECHAS

1987

—20-4-1987—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
— 6-7-1987—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD —
—18-9-1987—STS—PODERES—
—1-10-1987—SAT—IMPUESTOS—
—6-10-1987—STS—REBUS SIC STANTIBUS—
—9-10-1987—STS—SOCIEDAD CIVIL—
—9-10-1987—STS—OPCION—
—14-10-1987—STS—CAPITULACIONES MATRIMONIALES—
—16-10-1987—STS—CULPA EXTRACONTRACTUAL—
—16-10-1987—STS—CREDITOS SALARIALES—
—20-10-1987—STS—USUFRUCTO—
—23-10-1987—SAT—IMPUESTOS—
—29-10-1987—STS—QUIEBRA—
—29-10-1987—STS—ARRENDAMIENTO—
—31-10-1987—STS—PODERES—
— 5-11-1987—STS—FILIACION—
— 9-11-1987—SAP—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—12-11-1987—STS—ARRENDAMIENTO—
—12-11-1987—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—13-11-1987—STC—PRINCIPIO DE IGUALDAD—
—13-11-1987—STEAP—IMPUESTOS—
—14-11-1987—STS—FILIACION—
—14-11-1987—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—16-11-1987—SAT—PODERES—
—19-11-1987—STS—DONACION—
—19-11-1987—SAT—JUICIO EJECUTIVO—
—20-11-1987—STS —IMPUESTOS—
—20-11-1987—STS—PRESCRIPCION—
—21-11-1987—STS—GANANCIALES—
—23-11-1987—STS —SEPARACION—
—26-11-1987—STS—INTERPRETACION—
—27-11-1987—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—27-11-1987—SAT—ESCRITURA PUBLICA—
—30-11-1987—STS—ALIMENTOS—
—30-11-1987—STS —GANANCIALES—
—2-12-1987—STS—SEPARACION—
—2-12-1987—SAT—ARRENDAMIENTO URBANO—
—3-12-1987—STS—ENFITEUSIS—
—3-12-1987—STS —IMPUESTOS—
—3-12-1987—SAP—ACCION REIVINDICATORIA—
—4-12-1987—STS—ARRENDAMIENTO—
—4-12-1987—STS—PAGO—
—10-12-1987—STS—DONACION—
—10-12-1987—SAP—SERVIDUMBRES—
—11-12-1987—SAT—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—11-12-1987—STS—DONACION—
—11-12-1987—STS—ARBITRAJE—
—12-12-1987—STS—LETRA DE CAMBIO—
—12-12-1987—SAP—ARRENDAMIENTO URBANO—
—14-12-1987—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—15-12-1987—SAP—INTERDICTO DE RETENER—
—15-12-1987—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—16-12-1987—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—16-12-1987—STS—RESPONSABILIDAD —
—16-12-1987—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—17-12-1987—STC—ANOTACION DE DEMANDA—
—17-12-1987—STS—LEASING—
—18-12-1987—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—20-12-1987—STS—DONACION—
—21-12-1987—STS—DESPIDO—
—22-12-1987—STC—PRINCIPIO DE IGUALDAD—
—22-12-1987—STS—COMPRAVENTA—
—22-12-1987—STS—EXPROPIACION FORZOSA—
—22-12-1987—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—29-12-1987—STS—COMPRAVENTA—
—29-12-1987—STS—FIANZA—
—30-12-1987—STS—PRESTAMO—
—31-12-1987—STS—ACCESION—
—31-12-1987—STS—GANANCIALES—

1988

—7-1-1988—STS—COMPRAVENTA—
—15-1-1988—SAT —PREFERENCIA DE CREDITOS—
—22-1-1988—STS—CLAUSULA DE ESTABILIZACION—
—25-1-1988—SAT—SIMULACION—
—25-1-1988—SAP—REGIMENES ECONOMICOS—
—26-1-1988—STS—DONACION—
—28-1-1988—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—28-1-1988—STS—PODERES—
—1-2-1988—STS—RESPONSABILIDAD—
—1-2-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—1-2-1988—STS—ACCESION—
—2-2-1988—STS—RETORNO—
—3-2-1988—STS—OPCION —
—4-2-1988—STS—GANANCIALES—
—8-2-1988—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—8-2-1988—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—8-2-1988—STS—LETRA DE CAMBIO—

—11-2-1988—STS —SUCESION MORTIS CAUSA—
—11-2-1988—SAT—IMPUESTOS—
—12-2-1988—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—12-2-1988—STS—ARRENDAMIENTO DE OBRA —
—13-2-1988—STS—FIANZA—
—15-2-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—15-2-1988—STS—GANANCIALES—
—16-2-1988—STS—RESPONSABILIDAD—
—20-2-1988—STS—COMPRAVENTA—
—20-2-1988—STS—TITULOS DE NOBLEZA—
—22-2-1988—STS—USUFRUCTO—
—23-2-1988—STS—RESPONSABILIDAD—
—23-2-1988—STS—ACCESION—
—23-2-1988—STS—JUEGOS—
—24-2-1988—STS—RETORNO—
—25-2-1988—STS—NEGOCIO FIDUCIARIO—
—25-2-1988—STS—SERVIDUMBRES—
—2-3-1988—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—2-3-1988—STS—SERVIDUMBRES—
—4-3-1988—STS—DOBLE VENTA—
—7-3-1988—STS—ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS—
—7-3-1988—SAP—PAGO—
—8-3-1988—STS—NEGOCIO FIDUCIARIO—
—8-3-1988—STS—NEGOCIO FIDUCIARIO—
—9-3-1988—STC —INTERPRETACION—
—9-3-1988—SAT—RETORNO—
—11-3-1988—STS—CONTRATO—
—11-3-1988—STS—CULPA EXTRACONTRACTUAL—
—11-3-1988—STS—DONACION—
—17-3-1988—STS—ARBITRAJE—
—17-3-1988—STS—QUIEBRA—
—19-3-1988—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—21-3-1988—STS—REGIMENES ECONOMICOS—
—21-3-1988—STS—COMPRAVENTA—
—21-3-1988—STS—SOCIEDAD CIVIL—
—21-3-1988—SAP—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—23-3-1988—STS—FIANZA—
—23-3-1988—STS—FUNDACIONES—
—23-3-1988—STS—RESPONSABILIDAD—
—23-3-1988—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—23-3-1988—STS—CREDITOS SALARIALES—
—28-3-1988—STS—HIPOTECA—
—30-3-1988—STS—ENRIQUECIMIENTO INJUSTO—
—4-4-1988—STS—GANANCIALES—
—5-4-1988—STS—CULPA EXTRACONTRACTUAL—
—6-4-1988—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—15-4-1988—STS—DONACION—
—15-4-1988—STS—USUFRUCTO—
—20-4-1988—STC—RECURSO DE AMPARO—
—20-4-1988—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—21-4-1988—SAT—IMPUESTOS—
—21-4-1988—STS—CUENTA CORRIENTE—
—22-4-1988—STS—ARRENDAMIENTO DE OBRA—
—22-4-1988—STS—VPO—
—28-4-1988—STS—SOCIEDAD CIVIL—
—28-4-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—29-4-1988—STS—TERCERIA —
—3-5-1988—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—3-5-1988—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—6-5-1988—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—9-5-1988—STS—IMPUESTOS—
—9-5-1988—STS—SIMULACION—
—9-5-1988—STS—QUIEBRA—
—11-5-1988—STS—TERCERIA—
—11-5-1988—STS—URBANISMO—
—13-5-1988—STS—EMPLAZAMIENTO—
—17-5-1988—STS—COMPRAVENTA—
—17-5-1988—STS—URBANISMO—
—19-5-1988—STS—COMPRAVENTA—
—20-5-1988—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—20-5-1988—STS—TRASPASO—
—20-5-1988—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—21-5-1988—STS—FILIACION—
—27-5-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—27-5-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—11-6-1988—STS—RESPONSABILIDAD—
—14-6-1988—SAT—SEGURO—
—17-6-1988—STS—PRODIGALIDAD—
—17-6-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—22-6-1988—STS—PROMESA DE DEUDA—
—23-6-1988—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—24-6-1988—SAP—COMPRAVENTA—
—27-6-1988—SAP—NOVACION—
—27-6-1988—SAT—GANANCIALES—
—27-6-1988—STS—TESORO OCULTO—
—29-6-1988—STS—ALIMENTOS—
—1-7-1988—STS—FIANZA—
—1-7-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—4-7-1988—STS—GANANCIALES—
—6-7-1988—STS—COSTAS—
—6-7-1988—STS—ILICITO CIVIL—
—8-7-1988—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—9-7-1988—STS—LEASING—
—9-7-1988—STS—LIBERTAD DE EXPRESION—
—11-7-1988—STS—IMPUESTOS—
—12-7-1988—STC—IMPUESTOS—
—12-7-1988—STC—CONSTITUCIONAL—
—12-7-1988—STS—PASTOS—
—12-7-1988—STS—RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL—
—14-7-1988—STC—HIPOTECA—
—14-7-1988—STS—ACCESION—
—14-7-1988—STS—FILIACION—
—14-7-1988—STS—COMPRAVENTA—
—15-7-1988—STS—PAGO—
—15-7-1988—STS—TRANSEXUALIDAD—
—15-7-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—18-7-1988—SAP—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—26-7-1988—STS—ESTAFA—
—17-9-1988—STS—JURISDICCION CONTENCIOSA—
—20-9-1988—SAP—SERVIDUMBRES—
—21-9-1988—STS—RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL—
—22-9-1988—STS—VIVIENDA FAMILIAR—
—30-9-1988—STS—CAUSA—
—3-10-1988—STC—RECURSO DE AMPARO—
—8-10-1988—STS—SERVIDUMBRES—
—10-10-1988—STS—MEDIANERIA—
—13-10-1988—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—14-10-1988—STS—COMPRAVENTA—
—14-10-1988—STS—HONOR—
—17-10-1988—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—18-10-1988—STS—DELITO—
—20-10-1988—STS—PRESCRIPCION—
—21-10-1988—STS —URBANISMO—
—21-10-1988—STS—INTERPRETACION—
—28-10-1988—STS—ACCION CAMBIARIA—
—31-10-1988—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—2-11-1988—STS—PRESUNCIONES—
—3-11-1988—STS—INDEMNIZACION—
—4-11-1988—STS—ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA—
—5-11-1988—STS—SIMULACION—
—7-11-1988—STS—CESION—
—8-11-1988—STS—HONORARIOS—
—10-11-1988—STC—IMPUESTOS—
—11-11-1988—STS—HONOR—
—2-12-1988—STS—SIMULACION—
—2-12-1988—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—2-12-1988—STS—FIANZA—
—12-12-1988—STS—ANOTACION DE EMBARGO—
—12-12-1988—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—16-12-1988—STS—DOBLE INMATRICULACION—
—17-12-1988—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—19-12-1988—STC—RECURSO DE AMPARO—
—23-12-1988—STS—ARRENDAMIENTO—

—29-12-1988—STS—DONACION—

1989

—7-1-1989—STC—RECURSO DE AMPARO—
—23-1-1989—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—23-1-1989—STS—PRECONTRATO—
—25-1-1989—STS—CAPITULCIONES MATRIMONIALES—
—25-1-1989—STS—ACCION DE RESCISION—
—26-1-1989—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—30-1-1989—STC—CONSTITUCIONAL—
—31-1-1989—STC—IGUALDAD ANTE LA LEY—
—3-2-1989—STC—HUELGA—
—6-2-1989—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—14-2-1989—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—20-2-1989—STC—IMPUESTOS—
—20-2-1989—STS—COMUNIDAD—
—11-3-1989—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—13-3-1989—STS—URBANISMO—
—13-3-1989—STS—FIANZA—
—16-3-1989—STC—RECURSO DE AMPARO—
—20-3-1989—SAT—POLIZAS DE CREDITO—
—20-3-1989—STS—GANANCIALES—
—27-3-1989—STS—DOCUMENTO PRIVADO—
—30-3-1989—SAP—IMPUESTOS—
—7-4-1989—STS—RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL—
—12-4-1989—STS—RETRACTO—
—24-4-1989—STS—PRESCRIPCION—
—25-4-1989—STEAC—IMPUESTOS—
—8-5-1989—STC—RECURSO DE AMPARO—
—8-5-1989—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—10-5-1989—STS—HIPOTECA—
—11-5-1989—STC—COLEGIOS PROFESIONALES—
—19-5-1989—STS—RESERVA DE DOMINIO—
—22-5-1989—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—23-5-1989—STS—ACCESION—
—23-5-1989—SAT—ARRENDAMIENTO URBANO—
—30-5-1989—STC—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—30-5-1989—STS—TERCERIA DE DOMINIO—
—2-6-1989—STS—TRANSACCION—
—2-6-1989—STS—RECONVENCION—
—3-6-1989—SAT—SUCESION MORTIS CAUSA—
—5-6-1989—STS—GANANCIALES—
—5-6-1989—STS—CESION DE SOLAR —
—9-6-1989—STS—RESPONSABILIDAD—
—14-6-1989—STS—HIPOTECA—
—20-6-1989—STS—RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL—
—20-6-1989—STS—RESPONSABILIDAD—
—22-6-1989—STS—COMISION—
—26-6-1989—STS—EXPECTANTE DE VIUDEDAD—
—27-6-1989—STS—SUBROGACION—
—27-6-1989—STS—EXACCION ILEGAL—
—29-6-1989—STS—HIPOTECA—
—29-6-1989—SAP—EXPROPIACION FORZOSA—
—3-7-1989—STS—ERROR—
—4-7-1989—STS—QUIEBRA—
—5-7-1989—STS—SEGURO—
—7-7-1989—STS—SUMINISTROS—
—11-7-1989—STS—RESPONSABILIDAD—
—20-7-1989—STC—RECURSO DE AMPARO—
—20-7-1989—STC—PENSIONES—
—21-7-1989—SAT—LETRA DE CAMBIO—
—24-7-1989—STS—LOTERIAS—
—18-9-1989—STS—NULIDAD DE MATRIMONIO—
—22-9-1989—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—23-9-1989—STS—SIMULACION—
—3-10-1989—STS—ACTO ADMINISTRATIVO—
—4-10-1989—SAP—ARRENDAMIENTO URBANO—
—5-10-1989—STS—HONOR—
—6-10-1989—STC—RECURSO DE AMPARO—
—10-10-1989—STS—ARRENDAMIENTO—
—13-10-1989—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—13-10-1989—STS—SEGURO—
—17-10-1989—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—20-10-1989—STS—PRESCRIPCION ADQUISITIVA—
—8-11-1989—STS—ACCESION—
—14-11-1989—STS—COMPRAVENTA—
—21-11-1989—STS—RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL—
—25-11-1989—STS—COBRO INDEBIDO—
—28-11-1989—STS—RAZON SOCIAL—
—28-11-1989—STS—ATIPICOS—
—30-11-1989—STS—DOBLE INMATRICULACION—
—1-12-1989—STS—ASUNCION—
—5-12-1989—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—5-12-1989—STS—ERROR—
—5-12-1989—STS—INCONGRUENCIA—
— 6-12-1989—STS—CAPITULACIONES MATRIMONIALES—
—12-12-1989—STS—TERCERIA DE DOMINIO—
—13-12-1989—STS—PRECONTRATO—
—15-12-1989—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—18-12-1989—STS—CREDITOS SALARIALES—
—19-12-1989—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
— 20-12-1989—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—21-12-1989—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—26-12-1989—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—

1990

—16-1-1990—SAP—TRANSACCION—
—18-1-1990—STC—CONSTITUCIONAL—
—24-1-1990—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—27-1-1990—STS—ANOTACION DE EMBARGO —
—7-2-1990—SAP—OPCION —
—19-2-1990—STS—URBANISMO—
—26-2-1990—STS—CREDITOS SALARIALES —
—1-3-1990—STS—PODERES—
—5-3-1990—STS—PRODIGALIDAD—
—6-3-1990—STS—IMPUESTOS—
—6-3-1990—STS—NOTARIOS—
—7-3-1990—STS—FIDUCIARIO—
—15-3-1990—STS—HOSPEDAJE —
— 19-3-1990—STS—REGISTRO MERCANTIL—
—21-3-1990—STS—RETRACTO LEGAL—
—23-3-1990—SAP—DONACION—
—1-4-1990—STS—INDULTO—
—2-4-1990—STS—FILIACION—
—8-4-1990—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—10-4-1990—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
— 18-4-1990—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—18-4-1990—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—19-4-1990—STS—INCAPACITACION—
—21-4-1990—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—30-4-1990—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—30-4-1990—STS—CAPITULACIONES MATRIMONIALES—
—7-5-1990—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—9-5-1990—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—10-5-1990—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—28-5-1990—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—28-5-1990—STS—PRESCRIPCION—
—28-5-1990—STS—DEPOSITO—
—9-6-1990—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—16-7-1990—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—20-7-1990—STS—DOBLE VENTA—
—8-10-1990—STS—GANANCIALES—
—16-10-1990—SAP—LETRA DE CAMBIO—
—16-10-1990—STS—DESLINDE—
—24-10-1990—STS—OPCION—
—5-11-1990—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—11-11-1990—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—15-11-1990—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—

—13-12-1990—STC—CONSTITUCIONAL—
—24-12-1990—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—

1991

—2-1-1991—STS—HIPOTECA—
—4-2-1991—STS—IMPUESTOS—
—6-2-1991—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—22-2-1991—S—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—23-2-1991—STS—ARRENDAMIENTO—
—12-3-1991—STS—HIPOTECA—
—15-3-1991—STS—GANANCIALES—
—18-3-1991—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—26-3-1991—STS—DOBLE INMATRICULACION—
—26-3-1991—S—IMPUESTOS—
—8-4-1991—STC—ARRENDAMIENTO URBANO—
—11-4-1991—STC—UNION DE HECHO—
—25-4-1991—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—29-4-1991—S—CREDITOS SALARIALES—
—6-5-1991—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—11-5-1991—STS—RETRACTO DE COMUNEROS—
—15-5-1991—STS—IMPUESTOS—
—17-5-1991—SAP—SIMULACION—
— 4-6-1991—STS—DOMINIO PUBLICO—
—10-6-1991—STS—QUIEBRA—
—11-6-1991—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—13-6-1991—SAP—SUCESION MORTIS CAUSA—
—20-6-1991—STS—FRAUDE —
—24-6-1991—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—25-6-1991—STS—COOPERATIVA —
—26-6-1991—SAP—VENTA DE COSA AJENA —
—4-7-1991—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—11-7-1991—SAP—SERVIDUMBRES—
—16-7-1991—SAP—ARRENDAMIENTO URBANO—
—18-7-1991—STS—CAPITULACIONES MATRIMONIALES—
—23-7-1991—STS—COMPRAVENTA—
—25-7-1991—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—9-9-1991—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—19-9-1991—S—PROPIEDAD HORIZON TAL—
—20-9-1991—S—ARRENDAMIENTO—
—23-9-1991—STS—URBANISMO—
—23-9-1991—STS—IMPUESTOS—
—3-10-1991—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—7-10-1991—SAP—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—10-10-1991—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—11-10-1991—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—14-10-1991—SAP—ARRENDAMIENTO—
—21-10-1991—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—21-10-1991—STS—OBLIGACION NATURAL—
—4-11-1991—STS—ARRAS—
—6-11-1991—STS—SOCIEDAD CIVIL—
—8-11-1991—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—15-11-1991—STS—MATRIMONIO—
—16-11-1991—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—20-11-1991—STS—OBLIGACIONES—
—22-11-1991—STS—CREDITOS SALARIALES—
—29-11-1991—SAP—CUENTA CORRIENTE—
—30-11-1991—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—2-12-1991—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—3-12-1991—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—3-12-1991—STS—FILIACION—
—5-12-1991—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—10-12-1991—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—10-12-1991—STS—TERCERIA DE DOMINIO—
—10-12-1991—STS—VPO—
—12-12-1991—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—12-12-1991—STS—ARRAS—
—13-12-1991—STS—ENRIQUECIMIENTO INJUSTO—
—13-12-1991—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—16-12-1991—STC—CONSTITUCIONAL—
—18-12-1991—SAP—COMPRAVENTA—
—19-12-1991—STS—QUIEBRA—
—20-12-1991—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—23-12-1991—SAP—LEASING—
—23-12-1991—STS—EXPROPIACION FORZOSA—
—24-12-1991—STS—CONSORCIO—

1992

—7-1-1992—STS—RESPONSABILIDAD—
—17-1-1992—STS—HALLAZGO—
—31-1-1992—STS—SERVIDUMBRES—
—3-2-1992—STS—IMPUESTOS—
—4-2-1992—STS—FILIACION—
—4-2-1992—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—6-2-1992—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—6-2-1992—STS—COMPRAVENTA—
—10-2-1992—STC—CONSTITUCIONAL—
—10-2-1992—STS—CARGAS EN LA ESCRITURA—
—11-2-1992—STS—SIMULACION—
—17-2-1992—STS—GANANCIALES —
—17-2-1992—SAP —RETORNO—
—19-2-1992—STS—REGIMENES ECONOMICOS—
—26-2-1992—SAP—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—2-3-1992—STS—IMPUESTOS—
—5-3-1992—STS—INTERESES—
—5-3-1992—STS—COMPRAVENTA—
—6-3-1992—STS—SOCIEDAD CIVIL—
—7-3-1992—STS—IMPUESTOS—
—9-3-1992—STS—IMPUESTOS—
—9-3-1992—STS—SOCIEDAD IRREGULAR—
—11-3-1992—STS—CUENTA CORRIENTE—
—18-3-1992—STS—IMPUESTOS—
—24-3-1992—SAP—ACCION DECLARATIVA—
—26-3-1992—STS—AGENCIA—
—31-3-1992—STS—PRESCRIPCION —
—3-4-1992—STS—ACCESION—
—6-4-1992—STS—ACCION REVOCATORIA—
—13-4-1992—STS—CLAUSULA PENAL—
—13-4-1992—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—22-4-1992—STS—RESPONSABILIDAD—
—23-4-1992—STS—COMPRAVENTA—
—23-4-1992—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—30-4-1992—STS—FILIACION—
—8-5-1992—STS—PAGO—
—11-5-1992—STS—RETRACTO DE COMUNEROS—
—12-5-1992—STS—COMPRAVENTA—
—14-5-1992—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—14-5-1992—STS—COMPRAVENTA—
—14-5-1992—STS—COMPRAVENTA—
—18-5-1992—STS—UNION DE HECHO—
—28-5-1992—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—28-5-1992—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—30-5-1992—STS—PRESCRIPCION—
—8-6-1992—STS—ARRENDAMIENTO DE OBRA—
—13-6-1992—SAP—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—27-6-1992—SAP—ARRENDAMIENTO URBANO—
—1-7-1992—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—2-7-1992—STS—VITALICIO—
—3-7-1992—STS—DOCUMENTO PRIVADO—
—3-7-1992—STS—SIMULACION—
—3-7-1992—STS—FALSIFICACION —
—3-7-1992—STS—PROPIEDAD INDUSTRIAL—
—7-7-1992—STS—IMPOSICION A PLAZO—
—8-7-1992—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—8-7-1992—STS—SOCIEDAD DE GARANTIA—
—13-7-1992—STS—IMPUESTOS—
—14-7-1992—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—16-7-1992—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—16-7-1992—STS—ARRENDAMIENTO DE OBRA—
—16-7-1992—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—
—24-7-1992—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—29-7-1992—STS—LETRA DE CAMBIO—
—31-7-1992—STS—ARRAS—
—31-7-1992—STS—NOTARIA—

—3-9-1992—STS—VPO—
—4-9-1992—STS—SIMULACION—
—28-9-1992—STS—DONACION—
—9-10-1992—STS—IMPUESTOS—
—15-10-1992—STS—COMPRAVENTA—
—19-10-1992—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—21-10-1992—SAP—JUICIO EJECUTIVO—
—27-10-1992—STS—AVAL—
—13-11-1992—STS—COMPRAVENTA—
—14-11-1992—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—17-11-1992—STSJ—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—19-11-1992—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—19-11-1992—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—19-11-1992—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—27-11-1992—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—28-11-1992—STS—FILIACION—
—2-12-1992—STS—COMODATO—
— 4-12-1992—STS—SOCIEDAD IRREGULAR—
—5-12-1992—STS—ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS—
—7-12-1992—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—11-12-1992—STS—VIVIENDA FAMILIAR—
—15-12-1992—STS—CARGAS EN LA ESCRITURA—
—15-12-1992—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—22-12-1992—STS—OPCION—
—23-12-1992—STS—COMUNIDAD—
—24-12-1992—STS—ARRAS—

1993

—26-1-1993—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—26-1-1993—STS—CONVENIO REGULADOR—
—8-2-1993—STC—UNION DE HECHO—
—24-2-1993—STS—SIMULACION—
—8-3-1993—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—24-3-1993—STS—URBANISMO—
—29-3-1993—STS—HIPOTECA—
—5-4-1993—STS—SIMULACION—
—5-4-1993—STS—PRESCRIPCION—
—5-4-1993—SAP—DONACION—
—7-4-1993—STS—COMPRAVENTA—
—13-4-1993—STS—DOBLE VENTA—
—21-4-1993—STS—VICIOS—
—28-4-1993—STS—DONACION—
—28-4-1993—STS—SIMULACION—
—4-5-1993—STS—FIANZA—
—6-5-1993—STC—CONSTITUCIONAL—
—7-5-1993—STS—FACTOR NOTORIO—
—10-5-1993—SAP —FUERO DE BAYLIO—
—20-5-1993—STS—VIVIENDA FAMILIAR—
—20-5-1993—STS—SUSPENSION DE PAGOS—
—22-5-1993—STS—COMUNIDAD—
—4-6-1993—STS—VPO—
—10-6-1993—STS—REGIMENES ECONOMICOS—
—28-6-1993—STS—DACION EN PAGO—
—30-6-1993—STC—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—3-7-1993—STS—LETRA DE CAMBIO—
—16-7-1993—STS—TERCERIA—
—21-7-1993—STS—RETRACTO—
—21-7-1993—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—22-7-1993—STS—UNION DE HECHO—
—22-7-1993—STS—INCAPACITACION—
—26-7-1993—STS—PROHIBICION DE DISPONER—
—20-9-1993—STS—QUIEBRA—
—30-9-1993—STS—COMPRAVENTA—
—11-10-1993—STS—COMPRAVENTA—
—15-10-1993—STS—USUFRUCTO —
—19-10-1993—SAN—IMPUESTOS—
—25-10-1993—STS—PANTEON—
—18-11-1993—STS—ANOTACION DE DEMANDA—
—23-11-1993—STS—HIPOTECA—
— 24-11-1993—STS—IMPUESTOS—
—26-11-1993—STS—REGIMENES ECONOMICOS—
—30-11-1993—STS—HIPOTECA—
—1-12-1993—STS—IMPUESTOS—
—2-12-1993—STS—IMPUESTOS—
—3-12-1993—STS—VPO—
—10-12-1993—STS—ADJUDICACION PARA PAGO—
—16-12-1993—STS—DESLINDE—
—20-12-1993—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—23-12-1993—STS—IMPUESTOS—

1994

—27-1-1994—STS—DEPOSITO—
—10-2-1994—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—15-2-1994—STC—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—8-4-1994—STS—HIPOTECA—
—15-4-1994—STS—COMPRAVENTA—
—15-4-1994—STS—CAPITULACIONES MATRIMONIALES—
—21-4-1994—STS—MORA—
—22-4-1994—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—22-4-1994—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—22-4-1994—STS—MANDATO—
—22-4-1994—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—25-4-1994—STS—DOBLE VENTA—
—27-4-1994—STS—ARRENDAMIENTO URBANO—
—29-4-1994—STS—TERCERIA DE DOMINIO—
—30-4-1994—STS—CUENTA CORRIENTE—
—26-5-1994—STS—COMPRAVENTA—
—8-6-1994—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—9-6-1994—STSJ—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—10-6-1994—STS—SOCIEDAD ANONIMA—
—10-6-1994—STS—TERCERIA DE DOMINIO—
—13-6-1994—STS—ANOTACION DE EMBARGO—
—13-6-1994—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—21-6-1994—STS—COMPRAVENTA—
—22-6-1994—STS—DOBLE VENTA—
—10-10-1994—AUTO TSJ—SUCESION MORTIS CAUSA—
—24-10-1994—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—4-11-1994—STS—MEDIACION—
—10-11-1994—STS—COMUNIDAD—
—14-11-1994—STS—COMPRAVENTA—
—16-11-1994—STS—DEPOSITO—
—28-11-1994—STS—COMPRAVENTA—
—2-12-1994—STS—ANOTACION DE EMBARGO—
—5-12-1994—STS—ACCION DE RESCISION—
—12-12-1994—STS—DESPIDO—
—14-12-1994—STS—ENRIQUECIMIENTO INJUSTO—
—28-12-1994—STS—OBLIGACIONES—
—30-12-1994—STS—COMPRAVENTA—
—31-12-1994—STS—ARRENDAMIENTO RUSTICO—

1995

—5-1-1995—SAP—HIPOTECA—
—9-1-1995—STS—COMPRAVENTA—
—23-1-1995—STS—TRANSACCION—
—25-1-1995—STS—FIANZA—
—27-1-1995—STS—COMPRAVENTA—
—9-2-1995—STS—HIPOTECA—
—11-2-1995—STS—DONACION—
—18-2-1995—STS—VIVIENDA FAMILIAR—
—23-2-1995—STS—RESERVA DE DOMINIO—
—24-2-1995—STS—ANOTACION DE EMBARGO—
—27-2-1995—STS—PROPIEDAD HORIZONTAL—
—27-2-1995—STSJ—DESPIDO—
—6-3-1995—AUTO TC—ANOTACION DE DEMANDA—
—7-3-1995—STS—DIVORCIO—
—8-3-1995—STS—SEPARACION—
—8-3-1995—STS—FILIACION—
—15-3-1995—STS—SIMULACION—
—21-3-1995—STS—MANDATO—

—22-3-1995—STS—SUCESION MORTIS CAUSA—
—8-5-1995—STS—REGISTRO DE LA PROPIEDAD—
—9-5-1995—STC—HIPOTECA—
—13-5-1995—STS—ESCRITURA PUBLICA—
—17-5-1995—STS—COMPRAVENTA—
—18-5-1995—STS—OPCION—
—18-5-1995—STS—ESCRITURA PUBLICA—
—22-5-1995—STS—COMPRAVENTA—
—22-5-1995—STS—ACCION DE NULIDAD—
—23-5-1995—STS—COMPRAVENTA—
—24-5-1995—STS—GANANCIALES—
—25-5-1995—STS—DOBLE INMATRICULACION—
—25-5-1995—STS—DONACION—
—25-5-1995—STS—DOCUMENTO PRIVADO—
—6-6-1995—STS—PREFERENCIA DE CREDITOS—
—8-6-1995—STS—RETRACTO DE COMUNEROS—
—9-6-1995—STS—DONACION —
—9-6-1995—STS—COMUNIDAD—
—20-6-1995—STS—COMUNIDAD—
—20-6-1995—STS—SIMULACION—
—22-6-1995—STS—RESERVA VIDUAL—
—22-6-1995—STS—CONTRATO—
—24-6-1995—STS—CONTRATO—
—26-6-1995—STS—ARRAS—
—26-6-1995—STS—COMPRAVENTA—
—26-6-1995—STS—DESHEREDACION—
—30-6-95—STS—SOCIEDAD CIVIL—
—1-7-1995—STS—PRESCRIPCION ADQUISITIVA—
—1-7-1995—STS—GANANCIALES—
—4-7-1995—STC—HIPOTECA—
—6-7-1995—STS—ESCRITURA PUBLICA—
—7-7-1995—STS—RETRACTO DE COMUNEROS—
—24-9-1995—SAP —ARRAS—
—25-10-1995—STS—HIPOTECA—
—25-10-1995—STSJ—DESPIDO—
—7-11-1995—SAP—SUSPENSION DE PAGOS—
—28-11-1995—SAP—HIPOTECA—
—7-12-1995—SAP—HIPOTECA—
—14-12-1995—SAP—LEASING—
—17-12-1995—SAP—IMPUESTOS—

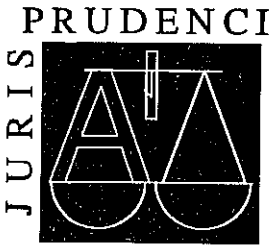

RESUMIDOR: Juán M. Rey Portolés. In memoriam

BOE Y DIARI: POR MATERIAS

ADMINISTRACION DEL ESTADO. ORGANIZACION

—Vid. MINISTERIO DE JUSTICIA
—REAL DECRETO 1343/1988, DE 21 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CONSTITUYE EN EL SENO DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN UNA SECCIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA PROCESAL —BOE—,19,50
—REAL DECRETO 298/1991, DE 12 DE MARZO, DE REESTRUCTURACIÓN DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES—BOE—,73,28
—REAL DECRETO 755/1991, DE 10 DE MAYO, DE REFORMA PARTIAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA—BOE—,77,28
—ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 1991 POR LA QUE SE IMPLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES—BOE—,91,66
—ORDEN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992 POR LA QUE SE CONSTITUYE UNA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA Y SE ADSCRIBE A LA CV.—BOE—,111,52
—REAL DECRETO 1725/1993, DE 1 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIOR DE ECONOMÍA Y HACIENDA.—BOE—,134,57
—REAL DECRETO 907/1994, DE 5 DE MAYO, DE REESTRUCTURACION DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.—BOE—,147,62
—REAL DECRETO 1056/1994, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE SUPRIME LA SUBSECRETARIA DE L MINISTERIO DEL INTERIOR.—BOE—,148,65
—LEY 32/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 28/1984, DE 31 DE JULIO, QUE CREA DICHO ORGANISMO. —BOE—,160,110

ADMINISTRACIONES PUBLICAS

—REAL DECRETO 429/1993, DE 26 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.—BOE—,124,43
—REAL DECRETO-LEY 14/1993, DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA Y LA DIPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTR—BOE—,132,66
—DECRETO 78/1993, DE 26 DE AGOSTO, POR EL QUE SE PROCEDE A LA ADAPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL A LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.—BOE—,137,54
—REAL DECRETO 441/1994, DE 11 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADECUACION A LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN

JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A —BOE—,145,64
—LEY 13/1995, DE 18 DE MAYO, DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.—BOE—,169,64
—CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 13/1995, DE 18 DE MAYO, DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.—BOE—,171,84

ADOPCION

—LEY 3/1988, DE 25 DE ABRIL, SOBRELA EQUIPARACIÓN DE LOS HIJOS ADOPTIVOS.—BOE—,9,34

AGENCIA

—LEY 12/1992, DE 27 DE MAYO, SOBRE CONTRATO DE AGENCIA—BOE—,102,63

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

—RESOLUCION 11/1992, DE 19 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS REGIONALES Y DEPENDENCIAS DE RECAUDACION.—BOE—,112,48
—ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 1994 POR LA QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.—BOE—,149,52
—SENTENCIA DE 15 DE MARZO DE 1995, RECAÍDA EN EL CONFLICTO DE JURISDICCIÓN NÚMERO 3-94-T; PLANTEADO ENTRE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 34 DE MADRID Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID, UNIDAD REGIONAL —BOE—,168,80
—RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 1995, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE ESTRUCTURAN LOS ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN Y LES SON ATRIBUIDAS COMPETENCIAS.—BOE—,167,74
—ORDEN DE 29 DE JULIO DE 1994 SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.—BOE 11-8-94—,153,70

AGUAS

—REAL DECRETO 927/1988, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AGUA Y DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, EN DESARROLO DE LOS TÍTULOS II Y III DE LA LEY DE AGUAS—BOE—,15,56
—REAL DECRETO 419/1993, DE 26 DE MARZO, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY 29/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE AGUAS, Y SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, AP—BOE—,123,57
—DECRETO 170/1992, DE 16 DE OCTUBRE, DEL GV, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA ENTIDAD PUBLICA E SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CV.—DIARI—,111,50

ALBUFERA

—DECRETO 71/1993, DE 31 DE MAYO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PARQUE DE LA ALBUFERA. (93/4160)—DIARI—,128,40

ARBITRAJE

—LEY 36/1988, DE 5 DE DICIEMBRE, DE ARBITRAJE—BOE—,21,46

ARRENDAMIENTOS. RUSTICOS HISTORICOS

—LEY 1/1992, DE 10 DE FEBRERO, DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS HISTÓRICOS—BOE—,95,54
—REAL DECRETO 1147/1992, DE 25 DE SEPTIEMBE, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA LINEA ESPECIAL DE AYUDAS PARA FACILITAR A LOS ARRENDATARIOS DE FINCAS

·RUSTICAS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY 1/1992, DE 10 DE FEBRERO, DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS HISTORICOS, EL EJERCIC—BOE—,112,50

ARRENDAMIENTOS URBANOS

—LEY 29/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.—BOE —,158,89
—DECRETO 21/1988, DE 8 DE FEBRERO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS FIANZAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS, LOCALES DE NEGOCIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. (88/0585)—DIARI—,5,37
—ORDEN DE 29 DE FEBRERO DE 1988, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE CONSTITUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR ARRIENDOS Y SUBARRIENDOS DE VIVIENDAS, LOCALES DE NEGOCIO, USUARIOS DE SUMINISTROS O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (88/0657)—DIARI—,5,38
—DECRETO 333/1995, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE FIANZAS POR ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS Y PRESTACIONESDE SERVICIOS O SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. [95/8138]—DIARI—,177,36

AUDITORIA DE CUENTAS

—LEY 19/1988, DE 12 DE JULIO, DE AUDITORIA DE CUENTAS—BOE—,14,45
—AUDITORIA DE CUENTAS—REAL DECRETO 1636/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LA LEY 19/1988, DE 12 DE JULIO, DE AUDITORIA DE CUENTAS—BOE—,68,25
—RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 1992, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS DE VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL—BOE—,99,64

BANCO DE ESPAÑA

—LEY 13/1994, DE 1 DE JUNIO, DE AUTONOMIA DEL BANCO DE ESPAÑA.—BOE—,149,39

BUQUES

—REAL DECRETO 1027/1989, DE 28 DE JULIO, SOBRE ABANDERAMIENTO MATRICULACIÓN DE BUQUES Y REGISTRO MARITIMO—BOE—,36,62
—ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 1990, REGULADORA DE LA MATRICULACIÓN, REGISTRO Y PERMANENCIA EN LA LISTA TERCERA DE LOS BUQUES DE PESCA EXPLOTADOS CON FINES COMERCIALES—BOE—,65,29

CAJAS DE AHORRO

—REAL DECRETO 664/1990, DE 25 DE MAYO, SOBRE CUOTAS PARTICIPATIVAS DE LAS CAJAS DE AHORROS—BOE—,52,61
—DECRETO 81/1990, DE 28 DE MAYO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE DESARROLLO DE LA LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 1/1990, DE 22 DE FEBRERO, SOBRE CAJAS DE AHORROS, EN MATERIA DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. (90/2664)—DIARI—,55,31
—LEY 2/1993, DE 6 DE OCTUBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR LA QIUE SE MODIFICA LA LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 1/1990, DE 22 DE FEBRERO, DE CAJAS DE AHORRO. (93/6359).—DIARI—,134,42
—LEY 2/1993, DE 6 DE OCTUBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 1/1990, DE 22 DE FEBRERO, DE CAJAS DE AHORRO. (93/6359)—DIARI—,135,42
—DECRETO 14/1994, DE 25 DE ENERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 81/1990, DE 28 DE MAYO, SOBRE ORGANOS DE GOBIERNO DE CAJAS DE AHORROS. (94/0609).—DIARI—,142,28
—ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1989, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA AUTORIZAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CAJA DE

AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGORBE EN LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA. (89/0502)—DIARI—,25,68

CAMARAS AGRARIAS

—LEY 23/1991, DE 15 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1986, DE 24 DE DICIEMBRE, POR LA QUESE ESTABLECEN LAS BASES DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CÁMARAS AGRARIAS—BOE—,88,40
—REAL DECRETO 1372/1992, DE 13 DE NOVIEMBRE, SOBRE TRASPASO E FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A LA GENERALITATA VALENCIANA EN MATERIA DE CÁMARAS AGRARIAS. (92/6941).—DIARI—,117,42
—DECRETO 36/1993, DE 18 DE MARZO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE ESTBLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE LAS EXTINTAS CÁMARAS AGRARIAS, DE ÁMBITO DISTINTO AL PROVINCIAL, DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.—DIARI—,122,58
—DECRETO 161/1994, DE 29 DE JULIO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS AGRARIAS EXTINGUIDAS Y LA ATRIBUCIÓN DE SU PATRIMONIO. (94/5944)—DIARI 26-8-94—,153,65

CAMARAS COMERCIO

—LEY 3/1993, DE 22 DE MARZO, BÁSICA DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN.—BOE—,121,61
—DECRETO 118/1990, DE 23 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DEL RECURSO PERMANENTE DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (90/3655)—DIARI—,60,23

CAMARAS PROPIEDAD URBANA

—REAL DECRETO-LEY 8/1994, DE 5 DE AGOSTO, DE SUPRESIÓN DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA Y SU CONSEJO SUPERIOR COMO CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO Y DE REGULACIÓN DEL RÉGIMEN Y DESTINO DE SU PATRIMONIO.—BOE 9-8-94—,153,69
—ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 1988, DE CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, Y DEL CONSELLER DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE INTERPRETA Y ACLARA EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y LACUANTÍA CONCRETA DE LA ESCALA D—DIARI—,12,32
—DECRETO 134/1990, DE 23 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SOBRE MEDIDAS TRANSITORIAS A APLICAR EN LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA, EN DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO P—DIARI—,58,30
—DECRETO 142/1991, DE 30 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE INTEGRAN EL PATRIMONIO Y EL PERSONAL DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN LA GENERALITAT VALENCIANA. (91/4444)—DIARI—,85,67

CARRETERAS

—LEY 25/1988, DE 29 DE JULIO, DE CARRETERAS—BOE—,14,61
—REAL DECRETO 1812/1994, DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS.—BOE 23-9-94—,153,85

CATASTRO

—ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1988 POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 13 DE JUNIO DE 1983 QUE DICTÓ NORMAS SOBRE CUADRO-MARCO DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, DE APLICACIÓN EN LA REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS BIENES DE NATURALEZA—BOE—,8,33
—REAL DECRETO 585/1989, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 7/1986, DE 24 DE ENERO, EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL—BOE—,33,52

—ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989 POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN SUPERIOR DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA DEL CATASTRO—BOE—,42,48
—REAL DECRETO 1477/1989, DE 1 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA—BOE—,43,59
—ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCTNICAS DE VALORACIÓN Y EL CUADRO MARCO DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PARA DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA—BOE—,44,50
—ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1990 POR LA QUE SE REGULAN LAS GERENCIAS REGIONALES DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA—BOE—,49,62
—ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 1990 POR LA QUE SE FIJAN LOS PRECIOS DE VENTA DE FOTOGRAFÍA AÉREA, ORTOFOTOGRAFÍAS, CARTOGRAFÍA CATASTRAL CONVENCIONAL Y DIGITALIZADA E INFORMACIÓN CATASTRAL DE CARÁCTER ALFANUMÉRICO POR EL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACI—BOE—,65,30
—REAL DECRETO 1390/1990, DE 2 DE NOVIEMBRE, SOBRE COLABORACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y TRIBUTARIA E INSPECCIÓN CATASTRAL—BOE—,65,31
—REAL DECRETO 1020/1993, DE 25 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN Y EL CUADRO MARCO DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES PARA DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE LOSBIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.—BOE—,129,77
—ORDEN DE 24 DE ENERO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBA EL MÓDULO DE VALOR (M) PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA EN LAS VALORACIONES CATASTRALES. —BOE—,161,64
— RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS FORMAS DE REMISIÓN Y LAS ESTRUCTURAS, CONTENIDO Y FORMATO INFORMÁTICO DEL FICHERO DEL PADRÓN DEL IMPUES—BOE—,162,67
—RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE MODELOS DE RECIBOS A UTILIZAR POR ESTE CENTRO DURANTE EL EJERCICIO 1995 PARAEL COBRO PERIÓDICO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES—BOE—,162,69
—REAL DECRETO 2039/1994, DE 17 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE REGIMEN JURIDICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFIA.—BOE 19-11-94—,157,
—REAL DECRETO 1485/1994, DE 1 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR PARA EL ACCESO Y LA DISTRIBUCION PUBLICA DE INFORMACION CATASTRAL CARTOGRAFICA Y ALFANUMERICA DE LA DG DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA, DE LA—BOE 19-7-94—,152,63
—INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 1995, DEL DIRECTOR GENERAL DETRIBUTOS Y TESORERÍA PARA LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DE VALORES CORRESPONDIENTES A BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN CATASTRAL CON EFECTO DE 1 DE ENERO DE 1994—DIARI—,168,70
—RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 1995, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPE—DIARI—,171,54

CENSOS

—LEY 6/1990, DE 16 DE MARZO, DE LOS CENSOS—BOE—,54,28

CINEMATOGRAFIA

—REAL DECRETO-LEY 19/1993, DE 10 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA CINEMATOGRAFÍA.—BOE—,138,40

CODIGO CIVIL

—Vid. NACIONALIDAD
—LEY 11/1990, DE 15 DE OCTUBRE, SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO—BOE—,63,15
—LEY 18/1990, DE 17 DE DICIEMBRE, SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD—BOE—,67,26
—LEY 1/1991, DE 7 DE ENERO, DE MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y PENAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROFESORADO—BOE—,69,25
—LEY 29/1995, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD.—BOE—,176,130
—LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.—BOE—,180,

CODIGO PENAL

—LEY ORGÁNICA 6/1995, DE 29 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO PENAL RELATIVOS A LOS DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL.—BOE—,171,65
—LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL.—BOE—,178,59

COLEGIOS PROFESIONALES

—REAL DECRETO 174/1991, DE 15 DE FEBRERO, SOBRE REQUISITO DE LA NACIONALIDAD PARA INCORPORACIÓN A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES—BOE—,72,20

COMPETENCIA

—LEY 16/1989, DE 17 DE JULIO, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA—BOE—,36,57

COMPILACION ARAGON

—LEY (DE LAS CORTES DE ARAGON) 3/1988, DE 25 DE ABRIL, SOBRE LA EQUIPARACION DE LOS HIJOS ADOPTIVOS. —BOE—,3,33
—LEY 4/1995, DE 29 DE MARZO, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL DE ARAGÓN Y DE LA LEY DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN MATERIA DE SUCESIÓN INTESTADA. —BOE—,167,125

COMPILACION CATALUÑA

—LEY 8/1993, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPILACIÓN EN MATERIA DE RELACIONES PATRIMONIALES ENTRE CÓNYUGES.—BOE—,136,49

COMPILACION GALICIA

—LEY 7/1987, DE 10 DE NOVIEMBRE, SOBRE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL DE GALICIA—BOE—,3,33
—LEY 11/1993, DE 15 DE JULIO, SOBRE EL RECURSO DE CASACIÓN EN MATERIA DE DERECHO CIVIL ESPECIAL DE GALICIA.—BOE—,137,55
—LEY 4/1995, DE 24 DE MAYO, DE DERECHO CIVIL DE GALICIA.—BOE—,170,86

COMPILACION PAIS VASCO

—LEY (DEL PARLAMENTO VASCO) 6/1988, DE 18 DE MARZO, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL DERECHO CIVIL FORAL—BOE—,9,33

CONSUMIDORES

—ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 77/1994, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LAS HOJAS DE RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA CV.—DIARI 7-11-94—,157,

CONTABILIDAD

—RESOLUCION DE 30 DE ABRIL DE 1992, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS, SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA NORMA DE VALORACION NUMERO 16 DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD.—BOE—,104,38

COOPERATIVAS

—LEY 20/1990, DE 19 DE DICIEMBRE, SOBRE RÉGIMEN FISCAL DE LAS COOPERATIVAS—BOE—,68,20
—LEY 3/1995, DE 2 DE MARZO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1985, DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.—BOE—,167,86
—DECRETO 130/1988, DE 16 DE AGOSTO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 136/1986, DE 10 DE NOVIEMBRE, REGULADOR DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (88/2475).—DIARI—,15,45
—DECRETO 41/1990, DE 26 DE FEBRERO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VELENCIANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 136/1986, DE 10 DE NOVIEMBRE, QUE REGULA EL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (90/1181)—DIARI—,49,69
—LEY 3/1995, DE 2 DE MARZO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/1995, DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (95/1767)—DIARI —,164,57
—ORDEN DE 15 DE MAYO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE DETERMINAN ALGUNOS ASPECTOS DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS COOPERATIVAS CON SECCIÓN DE CRÉDITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (95/3953)—DIARI—,168,72
—ORDEN DE 19 DE MAYO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DEL CRÉDITO COOPERATIVO.—DIARI—,169,46

COOPERATIVAS DE CREDITO

—LEY 13/1989, DE 26 DE MAYO, DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO—BOE—,33,50
—CONFLICTO PROSITIVO DE COMPETENCIA NÚMERO 2143/1993, PLANTEADO POR EL GOBIERNO VALENCIANO EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO 84/1993, DE 22 DE ENERO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO.—BOE—,129,76

COSTAS

—LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO,DE COSTAS—BOE—,14,49
—REAL DECRETO 1471/1989, DE 1 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS—BOE—,43,61

DEPORTE

—LEY 10/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL DEPORTE—BOE—,65,24
—REAL DECRETO 1835/1991, DE 20 DE DICIEMBRE, SOBRE FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS—BOE—,92,56
—REAL DECRETO 1325/1995, DE 28 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1835/1991, DE 20 DE DICIEMBRE, SOBRE FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS.—BOE—,174,42

DISCAPACIDAD

—LEY 15/1995, DE 30 DE MAYO, SOBRE LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PAR ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.—BOE—,169,119

DNI

—ORDEN DE 12 DE JULIO DE 1990 SOBRE CONTENIDO Y FORMATO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.—BOE—,57,21

ENTIDADES DE CREDITO

—LEY 26/1988, DE 29 DE JULIO, SOBRE DISCIPLINA E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO—BOE—,14,63
—REAL DECRETO 1044/1989, DE 28 DE AGOSTO, SOBRE RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO DISTINTAS DE LAS DE DEPÓSITO—BOE—,36,67
—ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 1990 POR LA QUE SE FIJA EL TIPO DE INTERÉS DE LOS PRÉSTAMOS CUALIFICADOS OTORGADOS POR ENTIDADES DE CRÉDITO PRIVADAS, AL AMPARO DE LOS CONVENTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO 224/1989, DE 3 DE MARZO—BOE—,47,38
—REAL DECRETO-LEY 3/1991, DE 3 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE CAPITAL PÚBLICO ESTATAL—BOE—,77,26
—LEY 25/1991, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE CAPITAL PÚBLICO ESTATAL—BOE—,90,70
—CIRCULAR DEL BANCO DE ESPAÑA NUMERO 16/1992, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE ENTIDADES REGISTRADAS, DEPOSITOS OBLIGATORIOS Y COEFICIENTES DE CAJA. —BOE—,111,53
—ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1992 SOBRE NORMAS DE SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.—BOE—,117,64
—CIRCULAR NUMERO 13/1993, DE 21 DE DICIEMBRE, A ENTIDADES DE CREDITO, SOBRE MODIFICACION DE LA CIRCULAR 8/90, SOBRE TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES Y PROTECCION A LA CLIENTELA.—BOE—,141,105
—LEY 3/1994, DE 14 DE ABRIL, POR LA QUE SE ADAPTA LA LEGISLACION ESPAÑOLA EN MATERIA DE ENTIDADES DE CREDITO A LA SEGUNDA DIRECTIVA DE COORDINACION BANCARIA Y SE INTRODUCEN OTRAS MODIFICACIONES RELATIVAS AL SISTEMA FINANCIERO.—BOE—,146,41
—REAL DECRETO 1245/1995, DE 14 DE JULIO, SOBRE CREACIÓN DE BANCOS, ACTIVIDAD TRANSFRONTERIZA Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.—BOE—,173,62

ENTIDADES DE DEPOSITO

—CIRCUALR NÚMERO 15/1988, DE 5 DE DICIEMBRE, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDADES DE DEPÓSITO A LA CLIENTELA—BOE—,22,55

ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO

—REAL DECRETO-LEY 5/1995, DE 16 DE JUNIO, DE CREACIÓN DE DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.—BOE—,170,42
—RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 1995, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 5/1995, DE 16 DE JUNIO, DE CREACIÓN DE DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.—BOE—,171,68
—LEY 5/1996, DE 10 DE ENERO, DE CREACIÓN DE DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.—BOE—,180,
—REAL DECRETO 1414/1994,MDE 25 DE JUNIO, SOBRE ASISTENCIA JURIDICA A LAS ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PUBLICO.—BOE 14-7-94—,152,61

ENTIDADES FINANCIERAS

—ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 SOBRE NORMAS DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS. —BOE—,160,85

ENTIDADES LOCALES

—DECRETO 102/1988, DE 18 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE REGULA LA CONSTITUCIÓN DE COMISIONES GESTORAS EN ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. (88/2227).—DIARI—,14,41
—CIRCULAR NÚM 1/89, DE 26 DE ENERO DE 1989, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SOBRE INVENTARIO DE BIENES. (89/0463)—DIARI—,25,67

ENTIDADES RELIGIOSAS

—LEY 24/1992, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DEL ESTADO CON LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA—BOE—,113,58
—LEY 25/1992, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE COOOPERACIÓN DEL ESTADO CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ISRAELITAS DE ESPAÑA.—BOE—,113,61
—LEY 26/1992, DE 10 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DECOOPERACIÓN DEL ESTADO CON LA COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA.—BOE—,113,63

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

—LEY 11/1994, DE 27 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (95/0015)—DIARI—,160,69

ESTADISTICA

—LEY 12/1989, DE 9 DE MAYO DE 1989, DE LA FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA—BOE—,32,44

EXPLOTACIONES AGRARIAS

—LEY 19/1995, DE 4 DE JULIO, DE MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.—BOE—,171,74

FORESTAL

—LEY 3/1993, DE 9 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (93/7978).—DIARI —,141,48
—DECRETO 98/1995, DE 16 DE MAYO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 3/1993, DE 9 DE DICIEMBRE. FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (95/3975)—DIARI—,169,47
—CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 98/1995, DE 16 DE MAYO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 3/1993, DE 9 DE DICIEMBRE, FORESTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PUBLICADA EN EL DOGV NÚM 2520, DE 1 DE JUNIO DE 1995. [95/5824—DIARI—,173,60

FUNCION PUBLICA

—LEY 23/1988, DE 28 DE JULIO,DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA—BOE—,14,48
—LEY 17/1993, DE23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL ACCESO A DETERMINADOS SECTORES DE LA FUNCION PUBLICA DE LOS NACIONALES DE LOS DEMAS ESTADOS MIEMBROS D LA COMUNIDAD EUROPEA.—BOE—,141,71
—RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ORDENA, NUEVAMENTE, LA

PUBLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO DE 24 DE OCTUBRE DE 1995, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEB—DIARI—,178,38

FUNDACIONES

—LEY 30/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE FUNDACIONES Y DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA DE INTERES GENERAL.—BOE—,158,109
—DECRETO 116/1995, DE 6 DE JUNIO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE FUNDACIONES BENÉFICO-ASISTENCIALES Y LABORALES. [95/5230]—DIARI—,171,53
—DECRETO 27/1995, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ADSCRIBEN A DIVERSAS CONSELLERIAS LAS FUNCIONES RELATIVAS A FUNDACIONES, COOPERACION AL DESARROLLO Y DROGODEPENDENCIAS. [96/0001]—DIARI—,179,35
—ORDEN DE 19 DE ENERO DE 1996, DE LA CONSELLERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PROTECTORADO ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 60/1995, DE 18 DE ABRIL, DEL GOBIERNO VALENCIANO, D—DIARI—,180,
—ORDEN DE 19 DE ENERO DE 1996, DE LA CONSELLERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL REGISTRO Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. [96/0856]—DIARI—,180,

GENERALIDAD VALENCIANA. ORGANIZACION

—LEY ORGANICA 5/1994, DE 24 DE MARZO, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. —BOE—,145,59
—LEY ORGANICA 12/1994, DE 24 DE MARZO, POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY ORGANICA 12/1982, DE 10 DE AGOSTO, DE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA DE COMPETENCIAS DE TITULARIDAD ESTATAL.—BOE—,145,60
—LEY ORGÁNICA 15/1995, DE 27 DE DICIEMBRE, SOBRE ALTERACIÓN DE LOS LÍMITES PROVINCIALES CONSISTENTE EN LA SEGREGACIÓN DEL MUNICIPIO DE GÁTOVA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN Y SU AGREGACIÓN A LA DE VALENCIA.—BOE—,180,
—DECRETO 160/1986, DE 22 DE DICIEMBRE DEL CONSEJO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA NUEVA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE GAVARDA (VALENCIA)—DIARI—,2,52
—ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 1988, DE LA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (88/0378)—DIARI—,3,36
—DECRETO 66/1988, DE 9 DE MAYO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA GERENCIA DE PUERTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (88/1343)—DIARI—,11,40
—DECRETO 103/1988, DE 18 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE NORMAS DE COORDINACIÓN MATROPOLITANA EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL CONSELL METROPOLITÀ DE L' HORTA. *88/2228)—DIARI—,14,41
—GENERALIDAD VALENCIANA. ORGANIZACION—ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 1989 DE LA CEYH POR LA QUE SE ATRIBUYEN COMPETENCIAS A LOS SECRETARIOS TERRITORIALES DE LA CEYH.—DIARI—,27,62
—DECRETO 45/1989, DE 4 DE ABRIL, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE S APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA . (89/1497)—DIARI—,31,67
—DECRETO 109/1989, DE 17 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA NUEVA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO EN BILINGÜE: ALCOI EN VALENCIANO Y ALCOY EN CASTALLANO. (89/3134)—DIARI—,37,50
—DECRETO 82/1990, DE 28 DE MAYO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE REGULA EL HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN Y REGISTRO Y DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN, INICIATIVAS Y RECLAMAC—DIARI—,54,30

—DECRETO 219/1991, DE 25 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (91/6347)—DIARI—,91,51
—DECRETO 142/1992, DE 30 DE JULIO, DEL GV POR EL QUE SE CREA LA COMISION VALENCIANA DE TUTELAS Y DEFENSA JUDICIAL DE INCAPACITADOS.—DIARI—,108,39
—LEY 1/1993, DE 7 DE JULIO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE CREACIÓN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (93/4464).—DIARI—,129,72
—LEY 1/1993, DE 7 DE JULIO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE CREACIACIÓN DEL COMITÉ ECONóMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (93/4464).—DIARI—,132,60
—DECRETO 17/1993, DE 13 DE SEPTIEMBRE, DEL GOVERN VALENCIÀ, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE LA DONA. (93/5797).—DIARI—,133,63
—RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DEL SECRETARIADO DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA SECR—DIARI—,138,34
—DECRETO 83/1994, DE 26 DE ABRIL, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS. (94/2882).—DIARI—,147,57
—RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1994, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSELLERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA LA INTERVENCIÓN EN EL CENTRO —DIARI—,160,53
—LEY 10/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE CREACIÓN DEL CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (94/9144)—DIARI—,160,65
—DECRETO 138/1995, DE 6 DE JULIO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS CONSELLERIES. [95/5421]—DIARI—,171,54
—DECRETO 16/1995, DE 11 JULIO, DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA PRESIDENCIA Y A LAS CONSELLERIAS DETERMINADAS COMPETENCIAS. [95/5554]—DIARI—,171,59
—DECRETO 155/1995, DE 11 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. [95/5563]—DIARI—,171,60
—DECRETO 328/1995, DE 30 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO VALENCIANO DE ACCIÓN SOCIAL. [95/8203]—DIARI—,177,40
—DECRETO 8/1996, DE 16 DE ENERO, DE ENERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE CREAN LAS DELEGACIONES TERRITORIAL DEL GOBIERNO VALENCIANO. [96/0453]—DIARI—,180,
—DECRETO 9/1996, DE 16 DE ENERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA. [96/0452]—DIARI—,180,
—DECRETO 16/1996, DE 5 DE FEBRERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. [96/0960]—DIARI—,180,

HACIENDAS LOCALES

—REAL DECRETO 1448/1989, DE 1 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.—BOE—,42,50

HORARIO LEGAL

—ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1994 POR LA QUE SE REGULA EL HORARIO LEGAL EN LOS AÑOS 1995, 1996 Y 1997.—BOE—,160,111

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

—LEY 6/1991, DE 11 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SE DISPONE EL COMIENZO DE SU APLICACIÓN EL 1 DE ENERO DE 1992—BOE—,73,27
—REAL DECRETO 375/1991, DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA, EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.—BOE —,74,25
—REAL DECRETO 1172/1991, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS—BOE—,81,45
—ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 1991 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS UTILIZABLES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO—BOE—,92,60
—ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 1993 POR LA QUE SE APRUEBA UN NUEVO MODELO DE DECLARACION PARA CUOTAS MUNICIPALES DE IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.—BOE—,141,92
—REAL DECRETO 243/1995, DE 17 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SE REGULA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN CENSAL DE DICHO IMPUESTO.—BOE—,164,90
—ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN NUEVOS MODELOS DE DECLARACIÓN CENSAL DE COMIENZO, MODIFICACIÓN O CESE DE LA ACTIVIDAD, QUE HAN DE PRESENTAR A EFECTOS FISCALES LOS EMPRESARIOS, LOS PROFESIONALES Y OTROS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.—BOE—,177,89
—CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN NUEVOS MODELOS DE DECLARACIÓN CENSAL DE COMIENZO, MODIFICACIÓN O CESE DE LA ACTIVIDAD, QUE HAN DE PRESENTAR A EFECTOS FISCALES LOS EMPRESARIOS, LOS PROFESIONALES Y OTROS O—BOE—,178,60
—RESOLUCION DE 8 DE JULIO DE 1994, DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL EJERCICIO —BOE 19-7-94—,152,66

IMPUESTO BIENES INMUEBLES

—RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 1990, DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE RECIBO A UTILIZAR DURANTE EL EJERCICIO DE 1990 EN RELACIÓN CON EL IMNPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES—BOE—,49,62
—ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1992 POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES.—BOE—,118,59

IMPUESTO IVA

—ORDEN DE 7 DE DICIEMBRE DE 1987 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS NUEVOS MODELOS DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO—BOE—,1,6
—ORDEN DE 29 DE FEBRERO DE 1988 POR LA QUE SE ACLARA EL ALCANCE DE LA NO SUJECIÓN Y DE LAS EXENCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS III Y IV DEL ACUERDO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE, DE 3 DE ENERO DE 1979, RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑA—BOE—,5,39
—ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 390 DE DECLARACIÓN-RESUMEN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y SE MODIFICA LA FORMA DE PRESENTACIÓN DEL EJEMPLAR PARA EL SOBRE MENSUAL DE LOS MODELOS 320, 321, 330, 331 Y 111.—BOE—,114,51
—REAL DECRETO 1624/1992, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1041/1990, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS DECLARACIONES CENSALES QUE HAN DE PRESENTAR A EFECTOS FI—BOE—,118,59

—ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS NUEVOS MODELOS 300, 301, 320, 330, 370 Y 309 DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBREEL VALOR AÑADIDO—BOE—,118,60
—ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1993 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO 390, DE DECLARACIÓN-RESUMEN ANUAL, Y 341, DE SOLICITUD DE REINTEGRO DE COMPENSACIONES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.—BOE—,137,60
—LEY 23/1994, DE 6 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.—BOE—,150,170
—ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 390 DE DECLARACIÓN-RESUMEN ANUAL Y EL MODELO 332 DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.—BOE—,176,48
—REAL DECRETO 80/1996, DE 26 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1624/1992, DE 29 DE DICIEMBRE, Y EL REAL DECRETO 2402/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL DEBER DE E—BOE—,180,
—REAL DECRETO 1811/1994, DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO APROBADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL REAL DECRETO 1624/1992, DE 29 DE DICIEMBRE; EL REAL DECRETO 2402/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE RE—BOE 6-9-94—,153,74

IMPUESTO LICENCIA FISCAL

—REAL DECRETO 1020/1980, DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REFUNDICIÓN DE LAS TARIFAS DE LA LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE ARTISTAS—BOE—,36,61
—REAL DECRETO 1041/1990, DE 27 DE JULIO, POR EL CUAL SE REGULAN LAS DECLARACIONES CENSALES QUE HAN DE PRESENTAR A EFECTOS FISCALES LOS EMPRESARIOS, LOS PROFESIONALES Y OTROS OBLIGADOS TRIBUTARIOS—BOE—,59,19
—ORDEN DE 29 DE ENERO DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBA NUEVO MODELO 036 DE DECLARACIÓN CENSAL DE COMIENZO, MODIFICACIÓN O CESE DE LA ACTIVIDAD, QUE HAN DE PRESENTAR A EFECTOS FISCALES LOS EMPRESARIOS, LOS PROFESIONALES Y OTROS OBLIGADOS TRIBUTARIOS—BOE—,94,43

IMPUESTO. MEDIDAS FISCALES, ETC

—REAL DECRETO-LEY 7/1988, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE PRÓRROGA Y ADAPATACIÓN URGENTES DE DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS—BOE—,22,75
—REAL DECRETO-LEY 5/1989, DE 7 DE JULIO, SOBRE MEDIDAS FINANCIERAS Y FISCALES URGENTES—BOE—,35,45
—REAL DECRETO 1203/1989, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DEL REAL DECRETO-LEY 5/1989, DE 7 DE JULIO, SOBRE MEDIDAS FINANCIERAS Y FISCALES URGENTES—BOE—,38,65
—REAL DECRETO-LEY 7/1989, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA—BOE—,44,51
—LEY 5/1990, DE 29 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS EN MATERIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 7/1989, DE 29 DE DICIEMBRE).—BOE—,57,16
—REAL DECRETO-LEY 5/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES URGENTES—BOE—,68,22
—LEY 17/1991, DE 27 DE MAYO, DE MEDIDAS FISCALES URGENTES—BOE—,78,26
—REAL DECRETO 1080/1991, DE 5 DE JULIO, POR EL QUE SE DETERMINANA LOS PAÍSES O TERRITORIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2º, APARTADO 3, NÚMERO 4, DE LA LEY 17/1991, DE 27 DE MAYO, DE MEDIDAS FISCALES URGENTES, Y 62 DE LA LEY 31/1990, DE 27 DE DICIEMBRE,—BOE—,80,47
—LEY 22/1993, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, DE REFORMA DEL REGIMEN JURIDICO DE LA FUNCION PUBLICA Y DE LA PROTECCION POR DESEMPLEO.—BOE—,141,82
—RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 1995, DE L DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, SOBRE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA OCTAVA DE LA LEY 42/1994, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL.—BOE—,171,68

—REAL DECRETO 1801/1995, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 42/1994, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL, POR LA QUE SE AMPLÍA EL CONCEPTO DE FAMILIA NUMEROSA.—BOE—,176,131
—REAL DECRETO-LEY 12/1995, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA.—BOE—,180,
—LEY 8/1995, DE 29 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA. [95/9586]—DIARI—,179,32

IMPUESTO NIF

—REAL DECRETO 338/1990, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y LA FORMA DE UTILIZACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL—BOE—,49,64
—ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1990 POR LA QUE SE APRUEBA LA TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL—BOE—,49,68

IMPUESTO RPF E IVA

—ORDEN DE 26 DE MARZO DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 130 Y 131 DE PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y 310, 311, 370 Y 371 DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO—BOE—,99,52

IMPUESTO RPF-PATRIMONIO

—REAL DECRETO 9/1988, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SE APRUEBAN NUEVAS TABLAS DE RETENCIONES DE CUENTA.—BOE—,1,3
—REAL DECRETO-LEY 6/1988, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES SOBRE TRIBUTACIÓN DE LA FAMILIA EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN EL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS—BOE—,22,72
—ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 1990 POR LA QUE SE REGULAN LA OBLIGACIÓN Y MODELOS DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL EJERCICIO 1989—BOE—,51,47
—ORDEN DE 28 DE JULIO DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE INGRESO 105 Y 715 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS RELATIVAS AL RÉGIMEN TRANSITORIO REGULADO EN—BOE—,36,66
—REAL DECRETO 1044/1989, DE 28 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESPECIFICA LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS APLICABLE EN LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA, CORRESPONDIENTE A 1988—BOE—,36,67
—ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 1989 POR LA QUE SE REGULAN LA OBLIGACIÓN Y MODELOS DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL EJERCICIO DE 1988—BOE—,38,656
—ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1989 SOBRE REVISIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS DIETAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS—BOE—,42,43
—REAL DECRETO 1009/1990, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SE APRUEBAN NUEVOS PORCENTAJES DE RETENCIONES A CUENTA—BOE—,58,29
—REAL DECRETO-LEY 717/1991, DE 3 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS—BOE—,77,27
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA LEY 18/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS—BOE—,88,36
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO—BOE—,88,36

—REAL DECRETO 1841/1991, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SE MODIFICA OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS—BOE—,92,
—ORDEN DE 29 DE ENERO DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 110 Y 111 DE DECLARACIÓN-DOCUMENTO DE INGRESO DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL SOBRE MENSUAL DEL MODELO 111—BOE—,94,40
—ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1992 POR LA QUE SE DICTAN NORMAS DE DECLARACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, SOBRE SOCIEDADES Y SOBRE EL PATRIMONIO, DEVENGADOS POR OBLIGACIÓN REAL—BOE—,94,41
—ORDEN DE 31 DE MARZO DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONSA FÍSICAS Y DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL EJERCICIO 1991—BOE—,99,68
—REAL DECRETO 753/1992, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REGLAMENTO DEL IRPF Y DEL REAL DECRETO REGULADOR DE LA DECLARACION O RELACION ANUAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS EMPRESARIOS O PROFESIONALES ACERCA DE SUS OPERACIONES CON—BOE—,104,43
—ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 1992, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 132 DE PAGO FRACCIONADO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO FRACCIONADO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1992 EN RELACIÓN CON DETERMIN—BOE—,103,43
—ORDEN DE 14 E ABRIL DE 1993 PORLA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA EL EJERCICIO 1992, Y SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS MIS—BOE—,123,61
—ORDEN DE 4 DE MAYO DE 1993 POR LA QUE SE REGULA LA FORMA DE LLEVANZA Y EL DILIGENCIADO DE LOS LIBROS-REGISTROS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.—BOE—,124,48
—RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1993, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE CERTIFICACIÓN DE RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICA—BOE—,137,51
—REAL DECRETO 120/1994, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE DETERMINA EL TIPO DE RETENCION DE LAS PRESTACIONES DE PROTECCION POR DESEMPLEO Y SE MODIFICA EL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.—BOE—,142,32
—ORDEN DE 25 DE MARZO DE 1994 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA EL EJERCICIO 1993, Y SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACION DE LOS M—BOE—,145,61
—REAL DECRETO 1100/1994, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA LOS ARTICULOS 5, 35 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.—BOE—,149,36
—ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 1994 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DECLARACION SIMPLIFICADA DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO Y SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS PARA LOS SUJETOS PASIVOS POR OBLIGACION REAL CUANDO SOLO DISPONGAN EN ESPAÑA DE UNA VIVIE—BOE—,149,55
—ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 110 Y 111 DE DECLARACIÓN-DOCUMENTO DE INGRESO DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL SOBRE MENSUAL DEL MODELO 111.—BOE—,161,65
—ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 130 Y 131 DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN DE PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.—BOE—,162,78
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 1995, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA EL EJERCICIO 1994, Y SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA Y PLA—BOE—,164,89
—ORDEN DE 8 DE MARZO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PARA EL EJERCICIO 1994, Y SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS MI—BOE—,164,98
—ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 123 Y 124 DE DECLARACIÓN-DOCUMENTO DE INGRESO Y LOS MODELOS 193 Y 194 DEL RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS E IMPUESTOS SOBRE—BOE—,170,49
—ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS 190 PARA EL RESUMEN ANUAL DE RETECIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y 346 PARA EL RESUMEN ANUAL DE SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES SATISFECHAS O A—BOE—,176,112

IMPUESTO SOCIEDADES

—ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA LOS EJERCICIOS INICIADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1988 Y SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN E INGRESO—BOE—,30,67
—RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE REGULA EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN-RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES INDIRECTAS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR RENDIMIENTOS D—BOE—,44,48
—REAL DECRETO 1042/1990, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DEL SEGURO PRIVADO, APROBADO POR REAL DECRETO 1348/1985, DE 1 DE AGOSTO, EN RELACIÓN CON LAS PROVISIONES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y SE DETERMINA SU TR—BOE—,59,21
—CIRCULAR 3/1992, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIION GENERAL DE TRIBUTOS, RELATIVA A LA DEDUCCION POR CREACION DE EMPLEO EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.—BOE—,112,47
—ORDEN DE 16 DE MARZO DE 1993 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA LOSEJERCICIOS INICIADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN —BOE—,121,59
—ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 1994 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA LOS EJERCICIOS INICIADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION—BOE—,143,54
—ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA LOS EJERCICIOS INICIADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO D—BOE—,162,73
—LEY 43/1995, DE 27 DE DICIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.—BOE—,180,

IMPUESTO SUCESIONES Y D.

—REAL DECRETO 422/1988, DE 29 DE ABRIL, POR EL QUE SE DICTAN NORMAS PROVISIONALES PARA LA GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,8,35
—ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 1988 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN QUE DEBEN UTILIZARSE PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,11,37
—ORDEN DE 30 DE ENERO DE 1988, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN DESARROLLO DEL DECRETO 209/1987, DE 28 DE DICIEMBRE. (88/0380)—DIARI—,3,34

IMPUESTO TP Y AJD

—LEY FORAL 12/1987, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA PARTICULARMENTE LA NORMA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. (NAVARRA)—BOE—,2,54

—ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN QUE DEBE UTILIZARSE EN LAS AUTOLIQUIDACIONES QUE SE PRACTIQUEN POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS—BOE—,30,63
—ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 1991, POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN METÁLICO DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS QUE GRAVA LOS PAGARÉS—BOE—,80,44
—REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APREUBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.—BOE—,134,46
—REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.—BOE—,135,46
—LEY FORAL 11/1993, DE 8 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA NORMA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.—BOE—,137,56
—ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 1993 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTION DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.—BOE—,141,65
—ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 1994 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DECLARACION-LIQUIDACION QUE DEBE UTILIZARSE EN LAS TRANSMISIONES DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE USADOS SUJETAS AL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTAD—BOE—,147,61
—REAL DECRETO 828/1995, DE 29 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.—BOE—,170,60
—ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 1994, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SOBRE LA PRESENTACION DE DETERMINADOS DOCUMENTOS POR LOS SUJETOS PASIVOS, PARA LA MEJORA DE LA GESTION DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONAILES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTO—DIARI—,145,37
—ORDEN DE 16 DE AGOSTO DE 1994, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE MODIFICA EL SISTEMA RETRIBUTIVO QUE HAN DE PERCIBIR LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE DISTRITO HIPOTECARIO, POR LA GESTION Y LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS DE TP, AJD Y S Y D.—DIARI 5-10-94—,154,47

IMPUESTO TP Y AJD Y S Y D

—ORDEN DE 29 DE ENERO DE 1988 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,4,30
—ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 1988 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,22,71
—ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,44,49
—ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 1990 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,68,26
—ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1991 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA APLICABLES EN LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES—BOE—,92,51
—ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS DEVENTA APLICABLES EN LA GTESTI'ON DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.—BOE—,115,71

—ORDEN DE 6 DE MAYO DE 1993, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMÍA I HISENDA, POR LA QUE ESTABLECE EL SISTEMA RETRIBUTIVO A PERCIBIR POR LAS OFICINAS LIQUIDADORES DEL DISTRITO HIPOTECARIO, POR LA GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIA—DIARI—,125,37
—DECRETO 235/1994, DE 22 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE CREAN NUEVAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE DISTRITO HIPOTECARIO. (94/8760)—DIARI—,160,60

IMPUESTO VARIOS

—REAL DECRETO 1068/1988, DE 16 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLAN DETERMINADAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN—BOE—,16,44
—RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS FUERA DE LAS DELEGACIONES DE HACIENDA QUE DEBAN NUTRIR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO—BOE—,26,63
—RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 1989, DE LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA, POR LA CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL SIGNIFICADO EN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 20 DE FEBRERO DE 19—BOE—,26,62
—Vid. REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION—BOE—,26,62
—CIRCULAR DE 25 DE JUNIO DE 1990 DE LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO SOBRE ACTUACIONES EN LOS PROCESOS CONCURSALES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO—BOE—,60,24
—REAL DECRETO 1163/1990, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL CUAL SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA—BOE—,62,25
—ORDEN DE 22 DE MARZO DE 1991, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 1163/1990, DE 21 DE SEPTIEMBRE, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA—BOE—,75,27
—LEY 29/1991, DE 16 DE DICIEMBRE, DE ADECUACIÓN DE DETERMINADOS CONCEPTOS IMPOSITIVOS A LAS DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS—BOE—,91,58
—REAL DECRETO 803/1993, DE 28 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.—BOE—,126,57
—REAL DECRETO 1398/1993, DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGALMENTO DEL PROCEDIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.—BOE—,132,64
—RESOLUCION 2/1994, DE 12 DE ENERO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS, SOBRE EL PAGO FRACCIONADO A EFECTUAR POREL ULTIMO TRIMESTRE DE 1993.—BOE—,141,107
—RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 1994, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS, SOBRE LA CUANTIA DEL PAGO FRACCIONADO PREVISTO PARA PROFESIONALES POR VIRTUD DEL REAL DECRETO 120/1994, DE 28 DE ENERO.—BOE—,145,39
—RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 1995, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA LA CONFECCIÓN DE ACTAS DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS.—BOE —,166,56
—REAL DECRETO 765/1995, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA DETERMINADAS CUESTIONES DEL RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.—BOE—,168,84
—RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE TARJETA DE IDENTIDAD DEL PERSONAL INSPECTOR. (88/2132).—DIARI—,14,40
—RESOLU CIÓN DE 30 DE JUNIO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, DESIGNANDO EL ÓGANO COMPETENTE PARA DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LIQUIDACIÓN EN EL CASO DE QUE LOS JEFES DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES REALICEN DIRECTAMENTE ACT—DIARI—,14,40
—DECRETO 5/1989, DE 30 DE ENERO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

INDEBIDOS POR TRIBUTOS PROPIOS Y DEM'AS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALITAT. (89/0394)—DIARI—,25,66
—ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS CUANTÍAS QUE DETERMINAN LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE TRIBUTOS CEDIDOS A—DIARI—,63,16
—RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 1994, DE LA DG DE TRIBUTOS Y TESORERIA, POR LA QUE SE FIJAN LAS PARTICIPACIONES QUE HAN DE PERCIBIR LOS INSPECTORES LOCALES DE FIANZAS, SOBRE LAS MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA.—DIARI—,150,94
—ORDEN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995 DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS Y PATRIMONIO. [95/7090]—DIARI—,174,41

INCOMPATIBILIDADES

—LEY 12/1995, DE 11 DE MAYO DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.—BOE—,168,75

INFORMATIZACION

—ORDEN DE 31 DE MAYO DE 1991, POR LA QUE SE REGULAN LOS COEFICIENTES ANUALES DE AMORTIZACIOÓN DE LOS <<EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN>>—BOE—,79,37
—LEY ORGANICA 5/1992, DE 29 DE OCTUBRE, DE REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL.—BOE—,112,52

INFORMATIZACION. PROGRAMAS DE ORDENADOR

—LEY 16/1993, DE 23 DE DICIEMBRE, DE INCORPORACION AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 91/250/CEE, DE 14 DE MAYO DE 1991, SOBRE LA PROTECCION JURIDICA DE PROGRAMAS DE ORDENADOR.—BOE—,141,68

INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA

—REAL DECRETO 1393/1990, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 46/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA—BOE—,65,32
—REAL DECRETO 686/1993, DE 7 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY 46/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, REGULADOREA DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, PRECISÁNDOSE EL RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA.—BOE—,126,50

INVERSIONES EXTRANJERAS

—ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 1989, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 23 DE ENERO DE 1981, SOBRE LIBERALIZACIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS—BOE—,27,63
—RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, SOBRE LIBERALIZACIÓN DE AVALES Y GARANTÍA—BOE—,27,65
—REAL DECRETO-LEY 1/1989, DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN Y DE LAS LETRAS DEL TESORO PARA NO RESIDENTES—BOE—,28,63
—RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 1990, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN VALORES NEGOCIABLES—BOE—,65,29
—ORDEN DE 11 DE JULIO DE 1991 SOBRE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISPENSA DEL REQUISITO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA—BOE—,81,45

—ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1991 DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1816/1991, DE 27 DE DICIEMBRE, SOBRE TRANSACCIONES ECONÓMICAS CON EL EXTERIOR—BOE—,92,61
—RESOLUCION DE 12 DE JUNIO DE 1992, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCION 5ª DE LA RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 1992, SOBRE TRANSACCIONES EXTERIORES.—BOE—,104,37
—LEY 18/1992, DE 1 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.—BOE—,104,83
—REAL DECRETO 671/1992, DE 2 DE JULIO, SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.—BOE—,104,84
—REAL DECRETO 672/1992, DE 2 DE JULIO, SOBRE INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR—BOE —,104,90
—RESOLUCION DE 6 DE JULIO DE 1992, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, SOBRE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION Y REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.—BOE—,108,40
—RESOLUCION DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE DEROGAN DIVERSAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES A LOS COBROS Y PAGOS CON EL EXTERIOR.—BOE—,111,55
—CIRCULAR DEL BANCO DE ESPAÑA 17/1992, DE 2 DE OCTUBRE, SOBRE DEPOSITOS OBLIGATORIOS SOBRE DETERMINADAS OPERACIONES DE FINANCIACION EN PESETAS A NO RESIDENTES (INCLUIDAS SUCURSALES EN EL EXTRANJERO DE ENTIDADES ESPAÑOLA) EFECTUADAS A TRAVES DEL MERCADO DE—BOE —,111,56
—RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 1992, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCION 7ª DE LA DE 6 DE JULIO DE 1992 SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.—BOE—,112,50
—REAL DECRETO 42/1993, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1816/1991, DE 20 DE DICIEMBRE, SOBRE TRANSACCIONES ECONÓMICAS CON EL EXTERIOR.—BOE—,118,65
—ORDEN 2 DE FEBRERO DE 1993 POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1991, SOBRE TRANSACCIONES ECONÓMICAS CON EL EXTERIOR.—BOE—,119,42
—RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 7 DE ENERO DE 1992.—BOE—,119,44
—RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONESDE 6 Y 7 DE JULIO DE 1992 Y EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS EN—BOE—,125,38
—RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 1995, CON JUNTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS EN DIVISAS.—BOE—,169,115

INVERSIONES EXTRANJERAS. CUENTAS

—CIRCULAR 34/1989, DE 31 DE MARZO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE MODIFICAN LA CIRCULAR NÚMERO 33/1986, DE 18 DE MARZO, SOBRE CUENTAS EXTRANJERAS EN PESETAS ORDINARIAS ABIERTAS EN ENTIDADES DELEGADAS A NOMBRE DE NO RESID—BOE—,29,50
—RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, SOBRE CUENTAS EN ECUS DE RESIDENTES ABIERTAS EN OFICINAS OPERANTES EN ESPAÑA DE ENTIDADES DELEGADAS—BOE—,38,65
—INVERSIONES EXTRANJERAS. CUENTAS—ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1991, POR LA QUE SE AUTORIZAN CUENTAS EN DIVISAS DE RESIDENTES—BOE—,76,25
—RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 1991, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1985 Y LA CIRCULAR 33/1986 DE 18 DE MARZO, SOBRE CUENTAS EXTRANJERAS DE PESETAS ORDINARIAS—BOE—,88,53
—CIRCULAR NUMERO 12/1992, DE 26 DE JUNIO, SOBRE CUENTAS DE NO RESIDENTES ABIERTAS EN ESPAÑA. OPERACIONES CON BILLETES Y EFECTOS. ENTIDADES REGISTRADAS.—BOE—,105,45

—CIRCULAR NÚMERO 24/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, SOBRE RESIDENTES TITULARES DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO.—BOE—,117,52
—CIRCULAR NUMERO 1/1994, DE 25 DE FEBRERO, SOBRE CUENTAS DE NO RESIDENTES ABIERTAS EN ESPAÑA. OPERACIONES CON BILLETES Y EFECTOS. ENTIDADES REGISTRADAS.—BOE—,145,53

INVERSIONES EXTRANJERAS. MODELOS

—ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 1990 SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA, INTRODUCIENDO UN NUEVO MODELO TE-13—BOE—,48,70
—ORDEN DE 7 DE ENERO DE 1992 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DECLARACIÓN DE LAS RETENCIONES PRACTICADAS EN LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE—BOE—,93,52
—RESOLUCION DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS IMPRESOS PARA LA TRAMITACION DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA Y DE LAS INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR.—BOE—,111,5

INVERSIONES EXTRANJERAS. PRESTAMOS

—ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1989 POR LA QUE SE AUTORIZAN PRÉSTAMOS EN PESETAS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES DELEGADAS A NO RESIDENTES—BOE—,36,67
—RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, SOBRE PRÉSTAMOS EN PESETAS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES DELEGADAS A NO RESIDENTES AUTORIZADOS POR LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1989—BOE—,41,54
—ORDEN DE 12 DE MARZO DE 1990 DE MODIFICACIÓN DE LA DE 31 DE JULIO DE 1989 POR LA QUE SE AUTORIZAN PRÉSTAMOS EN PESETAS OTORGADAS POR LAS ENTIDADES DELEGADAS A NO RESIDENTES—BOE—,50,44
—RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 1990, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE DAN NORMAS PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES—BOE—,52,59
—ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1991, POR LA QUE SE AUTORIZAN PRÉSTAMOS EN PESETAS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES DELEGADAS A NO RESIDENTES—BOE—,76,26
—CIRCULAR NUMERO 11/1992, DE 26 DE JUNIO, SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS EXTERIORES.—BOE —,105,45
—CIRCULAR NÚMERO 23/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, SOBRE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y COMPENSACIONES EXTERIORES.—BOE—,117,50

JUEGO

—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 4/1988, DE 3 DE JUNIO, DEL JUEGO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (88/1639).—DIARI—,11,35

JURADO

—LEY ORGÁNICA 5/1995 DEL TRIBUNAL DEL JURADO.—BOE—,169,108

JUSTICIA GRATUITA

—LEY 1/1996, DE 10 DE ENERO,JUSTÍCIA GRATUITA.—BOE—,180,

LABORAL

—LEY 14/1994, DE 1 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGUIAN LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.—BOE—,149,47
—REAL DECRETO 735/1995, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN SIN FINES LUCRATIVOS Y LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO.—BOE—,167,119

—LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.—BOE—,178,39
—REAL DECRETO 1844/1994, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA. (NO SE PUBLICA EL REGLAMENTO ANEJO POR FALTA DE ESPACIO. VÉASE, SIN DUDA, EL AVANCE DEL BOLETÍN DE—BOE 13-9-94—,153,83
—DECRETO 11/1995, DE 10 DE ENERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DOMICILIO. (95/0478)—DIARI—,161,57
—ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, QUE COMPLEMENTA LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1994, POR LA QUE SE REGULAN DIVERSAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 1995. (95/2518)—DIARI—,165,57

LABORAL. CALENDARIO

—REAL DECRETO 1550/1988, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO LABORAL DE ÁMBITO NACIONAL PARA EL AÑO 1989—BOE—,22,59
—RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE TREBALL I SEGURETAT SOCIAL , DE 16 DE ENERO DE 1990 POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (90/0590)—BOE—,48,69
—RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 1990, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES DE 1990—BOE—,46,47
—RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 1990, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 1991—BOE—,68,26
—RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 1994.—BOE—,137,57
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 1994.—BOE—,137,61
—RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1994 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN EL <<BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO>> LA DE LAS FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 1995. —BOE—,160,108
—RESOLUCION DE 16 DE ENERO DE 1989, DE LA CTYSS, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES EN EL AMBITO DE LA CV.—DIARI—,27,63
—DECRETO 170/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO LABORAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL AÑO 1991. (90/4994)—DIARI—,64,20
—DECRETO 160/1992, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DEL GV, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO LABORAL DE APLICACION EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA CV PARA EL AÑO 1993.—DIARI—,111,49
—DECRETO 199/1993, DE 13 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUESE DETERMINA EL CALENDARIO DE APLICACIÓN EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL AÑO 1994.(93/6436).—DIARI—,134,44
—DECRETO 199/1993, DE 13 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO LABORAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL AÑO 1994. (93/6436)—DIARI—,135,44
—RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 1995, DE LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA EL AÑO 1995. (95/1812)—DIARI—,164,76
—DECRETO 231/1994, DE 8 DE NOVIEMBRE, DEL GV, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO LABORAL DE APLICACION EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA 1995.—DIARI 14-11-94—,157,

LABORAL. CONTRATACION

—LEY 2/1991, DE 7 DE ENERO, SOBRE DERECHOS DE INFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN—BOE—,69,25
—ORDEN DE 6 DE AGOSTO DE 1992 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESION DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACION INDEFINIDA ESTABLECIDAS EN LA LEY 22/1992, DE 30 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES SOBRE EL FOMENTO DEL EMPLEO Y PROTECCI—BOE—,108,57
—REAL DECRETO 2317/1993, DE 29 DE DICIEMBRE, POREL QUE SE DESARROLLA LOS CONTRATOS EN PRACTICAS Y DE APRENDIZAJE Y LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL.—BOE—,141,92
—REAL DECRETO 2546/1994, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.—BOE—,161,60
—ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS FORMATIVOS DE LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE—BOE 28-9-94—,153,86

LABORAL. EMPLEO

—REAL DECRETO-LEY 1/1992, DE 3 DE ABRIL DE MEDIDAS URGENTES, SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO—BOE—,99,60
—LEY 22/1992, DE 30 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROTECCION POR DESEMPLEO.—BOE—,108,50
—REAL DECRETO-LEY 18/1993, DE 3 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACIÓN.—BOE—,138,36
—LEY 10/1994, DE 19 DE MAYO, SOBRE MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACION.—BOE—,148,66
—REAL DECRETO-LEY 7/1994, DE 20 DE JUNIO, SOBRE LIBERTAD DE AMORTIZACION PARA LAS INVERSIONES GENERADORAS DE EMPLEO.—BOE—,149,64
— REAL DECRETO-LEY 2/1995, DE 17 DE FEBRERO, SOBRE LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES GENERADORAS DE EMPLEO.—BOE—,162,65
—INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CRÉDITOS LABORALES EN CASO DE INSOLVENCIA DEL EMPLEADOR, ADOPTADO EN GINEBRA EL 23 DE JUNIO DE 1992.—BOE—,170,54

LABORAL. ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

—REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, DE 24 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.—BOE—,164,102

LABORAL. JORNADA

—REAL DECRETO 1346/1989, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 45 DEL REAL DECRETO 2001/1983, DE 28 DE JULIO, SOBRE REGULACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO, JORNADAS ESPECIALES Y DESCANSOS—BOE—,41,57

LABORAL. PROCEDIMIENTO

—LEY 20/1988, DE 14 DE JULIO,POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL APROBADA POR REAL DECRETO 1568/1980, DE 13 DE JUNIO—BOE—,14,47
—CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 521/1990, DE 27 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL—BOE—,52,54
—LEY 11/1994, DE 19 DE MAYO, POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, Y DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.—BOE—,148,72
—REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/1995, DE 7 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL.—BOE—,165,58

LABORAL. SALARIO MINIMO

—Vid. SALARIO MINIMO

LEGITIMAS

—LEY 8/1990, DE 9 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA LEGÍTIMA—BOE—,54,27

LEY ENJUICIAMIENTO CIVIL

—LEY 14/1989, DE 29 DE MAYO DE 1989, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 979 Y 984 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL—BOE—,32,46
—LEY 15/1989, DE 29 DE MAYO DE 1989, SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL—BOE—,32,47

LEY ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

—LEY ORGÁNICA 12/1991, DE 10 DE JULIO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 411, 412, 413, 414, 415, 702 Y 703 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL—BOE—,80,45

MARCAS

—LEY 32/1988, DE 10 DE NOVIEMBRE, DE MARCAS—BOE—,19,51
—REAL DECRETO 645/1990, DE 18 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 32/1988, DE 10 DE NOVIEMBRE, DE MARCAS—BOE—,52,60

MERCADO DE VALORES

—LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES—BOE—,15,46
—REAL DECRETO 276/1989, DE 22 DE MARZO SOBRE SOCIEDADES Y AGENCIAS DE VALORES—BOE—,28,64
—REAL DECRETO 717/1989, DE 23 DE JUNIO, SOBRE SOCIEDADES RECTORAS Y MIEMBROS DE LAS BOLSAS DE VALORES, SOCIEDAD DE BOLSAS Y FIANZA COLECTIVA—BOE—,34,54
—CIRCULAR 6/1989, DE 15 DE NOVIEMBRE, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES SOBRE COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN SOCIEDADES CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIONES EN BOLSA—BOE—,41,60
—ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 1991 DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 377/1991, SOBRE COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN SOCIEDADES COTIZADAS Y DE ADQUISICIONES POR ESTAS DE ACCIONES PROPIAS—BOE—,76,26
—REAL DECRETO 1416/1991, DE 27 DE SEPTIEMBRE, SOBRE OPERACIONES BURSÁTILES Y SOBRE TRANSMISIÓN EXTRSBURSÁTIL DE VALORES COTIZADOS Y CAMBIOS MEDIOS PONDERADOS.—BOE—,88,37
—ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1991 SOBRE OPERACIONES BURSÁTILES ESPECIALES—BOE—,91,56
—REAL DECRETO 116/1992, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE REPRESENTACIÓN DE VALORES POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA Y COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES BURSÁTILES.—BOE—,95,56
—REAL DECRETO 291/1992, DE 27 DE MARZO, SOBRE EMISIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE VENTA DE VALORES—BOE—,99,53
—REAL DECRETO 629/1993, DE 3 DE MAYO, SOBRE NORMASDE ACTUACIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES Y REGISTROS OBLIGATORIOS.—BOE—,125,40
—ORDEN DE 12 DE JULIO DE 1993 SOBRE FLLETOS INFORMATIVOS Y OTROS DESARROLLOS DEL REAL DECRETO 291/1992, DE 27 DE MARZO, SOBRE EMISIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE VENTA DE VALORES.—BOE—,129,79
—REAL DECRETO 647/1994, DE 15 DE ABRIL, SOBRE TASAS APLICABLES POR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.—BOE—,146,53

—CIRCULAR 1/1995, DE 14 DE JUNIO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, SOBRE NORMAS CONTABLES Y OBLIGACIONES ADICIONALES DE REGISTRO Y DE INFORMACIÓN DE QUEBRANTOS DE NEGOCIACIÓN DE DETERMINADAS AGENCIAS DE VALORES.—BOE—,171,69
—ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 1995, DE DESARROLLO PARCIAL DEL REAL DECRETO 629/1993, DE 3 DE MAYO, SOBRE NORMAS DE ACTUACIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES Y REGISTROS OBLIGATORIOS.—BOE—,176,125
—DECRETO 62/1988, DE 9 DE MAYO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE LA GENERALITAT VALENCIANA ASUME LAS COMPETENCIAS DE EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y CONRREDORES DE COMERCI—DIARI—,9,32
—DECRETO 63/1988, DE 9 DE MAYO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ASUMEN POR LA GENERALITAT VALENCIANA LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A LA BOLSA DE COMERCIO DE VALENCIA (88/1277)—DIARI—,9,32

MERCADO HIPOTECARIO

—ORDEN DE 28 DE JULIO DE 1989 SOBRE VALORACIÓN DE BIENES EN EL MERCADO HIPOTECARIO—BOE—,36,65
—REAL DECRETO 1289/1991, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO 685/1982, DE 17 DE MARZO, DE REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO—BOE—,86,45
—CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1289/1991, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOSE ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO 685/1982, DE 17 DE MARZO, DE REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO—BOE—,88,41

MINAS

—REAL DECRETO 107/1995, DE 27 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJA CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONFIGURAR LA SECCIÓN A) DE LA LEY DE MINAS. —BOE—,162,62

MINISTERIO DE JUSTICIA

—REAL DECRETO 10/1991, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA—BOE—,69,28
—REAL DECRETO 266/1992, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REAL DECRETO 10/1991, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA—BOE—,99,50
—ORDEN DE 18 E FEBRERO DE 1993 POR LA QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.—BOE—,119,43
—REAL DECRETO 1231/1993, DE 23 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REAL DECRETO 10/1991, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIOR DE JUSTICIA.—BOE—,132,61
—REAL DECRETO 125/1994, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA DETERMINADOS PRECEPTOS DEL REAL DECRETO 10/1991, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.—BOE—,142,39
—REAL DECRETO 973/1994, DE 13 DE MAYO, POR EL QUE SE CREA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA E INTERIOR.—BOE—,147,68
—REAL DECRETO 1334/1994, DE 20 DE JUNIO, DE ESTRUCTURA BASICA, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR.—BOE—,150,96
—REAL DECRETO 1652/1995, DE 13 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 12 DEL REAL DECRETO 10/1991, DE 11 DE ENERO, EN LO RELATIVO A LAS GERENCIAS TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR.—BOE—,176,52
—RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN EN EL <<BOLETÍN OFICIAL

DEL ESTADO>> DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL I—BOE—,179,36
—REAL DECRETO 1879/1994, DE 16 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN DETERMINADAS NORMAS PROCEDIMENTALES EN MATERIA DE JUSTICIA E INTERIOR—BOE 7-10-94—,154,49
—REAL DECRETO 293/1995, DE 24 DE FEBRERO, SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A LA COMUNIDAD VALENCIANA EN MATERIA DE PROVISIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS PAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (95/1777)—DIARI—,164,55

NACIONALIDAD

—Vid. CODIGO CIVIL
—INSTRUCCIÓN DE 20 DE MARZO DE 1991 SOBRE NACIONALIDAD—BOE —,74,24
—LEY 15/1993, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA EJERCER LA OPCION POR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 18/1990, DE 17 DE DICIEMBRE, SOBRE REFORMA DEL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE NAC—BOE—,141,67

NOTARIAS

—ORDEN DE 12 DE ENERO DE 1990 POR LA QUE SE APRUEBAN ESCALAS DEL APARTADO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4º DEL ESTATUTO DE LA MUTUALIDAD NOTARIAL—BOE—,45,60
—Vid. REGLAMENTO HIPOTECARIO—BOE—,45,60
—RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 1991, DE LA DIRECCIÓN GNERAL DE TRIBUTOS, POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL TIMBRADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES—BOE—,76,26
—ORDEN DE 20 DE ENERO DE 1993 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS NUEVOS MODELOS DE PAPELTIMBRADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES.—BOE—,118,68
—REAL DECRETO 557/1993, DE 16 DE ABRIL, SOBRE ACTUACIÓN NOTARIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE VOTO POR CORREO.—BOE—,123,64
—REAL DECRETO 675/1993, DE 7 DE MAYO, POREL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO NOTARIAL.—BOE —,125,38
—RESOLUCION DE 13 DE JUNIO DE 1994, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SOBRE CARACTERISTICAS TECNICAS Y DISTRIBUCION DEL PAPEL TIMBRADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES.—BOE—,149,63
—RESOLUCION CIRCULAR DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1994, DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE MODIFICA LA FICHA DE PARTE DE INICIACION DE ACTA DE DECLARACION DE HEREDEROS ABINTESTATO, APROBADA POR RESOLUCION CIRCULAR DE 31 DE MARZ—BOE—,158,129
—ORDEN DE 26 DE ENERO DE 1995 POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 12 DE ENERO DE 1990, FIJANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA MUTUALIDAD NOTARIAL EN LOS EXCESOS DE BASE Y EL LÍMITE MÁXIMO DE LOS INGRESOS POR CADA INSTRUMENTO.—BOE—,161,70
—RESOLUCIÓN 6 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIóN DE LAS POBLACIONES EN LAS QUE EXISTEN DEMARCADAS NOTARÍAS QUE OSTENTAN NOMBRES OFICIALMENTE RECONOCIDOS DIFERENTES A LOS QUE FIG—BOE—,178,62
—REAL DECRETO 2038/1994, DE 14 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACION NOTARIAL. —BOE 9-11-94—,157,
—RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA INCLUSIÓN DE LA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE REGISTROS NOTARIALES EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. (95/0039)—DIARI—,162,53
—DECRETO 14/1996, DE 5 DE FEBRERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE NOMBRA NOTARIOS PARA PROVEER NOTARÍAS VACANTES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. [96/0951]—DIARI—,180,

OPOSICIONES

—REAL DECRETO 1752/1987, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO RELATIVOS AL HORARIO DE APERTURA DE OFICINAS REGISTRALES Y AL SISTEMA DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPI—BOE—,1,1
—CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1/52/1987, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO RELATIVOS AL HORARIO DE APERTURA DE OFICINAS REGISTRALES Y AL SISTEMA DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ASPIRANTES A —BOE—,2,52
—RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES, PARA PROVEER SETENTA PLAZAS—BOE—,2,52
—ORDEN DE 4 DE MAYO DE 1988 POR LA QUE SE NOMBRAN LOS TRIBUNALES QUE HAN DE JUZGAR LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 1988—BOE—,8,40
—RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE ASIGNAN LOS OPOSITORES QUE HAN DE ACTUAR ANTE CADA UNO DE LOS TRIBUNALES QUE JUZGARÁN LAS OPOSICONES AL CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIE—BOE—,8,40
—ACUERDO DE 9 DE MAYO DE 1988, DE LOS TRIBUNALES DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES, POR EL QUE SE SEÑALA FECHA EN QUE HAN DE DAR COMIENZO LOS EJERCICIOS DE LAS MISMAS—BOE—,8,40
—REAL DECRETO 1728/1991, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO Y DEL REGLAMENTO NOTARIAL, RELATIVOS A LAS OPOSICIONES AL TÍTULO DE NOTARIO Y AL CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y M—BOE—,91,52
—RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 1991, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE CONVOCAN OPOSICIONES LIBRES PARA OBTENER EL TÍTULO DE NOTARIO—BOE—,92,59
—ORDEN DE 11 DE MARZO DE 1994, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS OPOSICIONES PARA OBTENER EL TITULO DE NOTARIO, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1993.—BOE—,145,58
—REAL DECRETO 1557/1995, DE 21 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESO DE LOS MINUSVÁLIDOS A LAS OPOSICIONES AL TÍTULO DE NOTARIO Y AL CUERPO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES.—BOE—,176,49

PARAJES NATURALES

—LEY 5/1988, DE 24 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS PARAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA—DIARI—,14,39
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 5/1988, DE 24 DE JUNIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS PARAJES NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIA. (88/2033).—DIARI—,12,31

PETROLEOS

—LEY 34/1992, DE 22 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PETROLERO.—DIARI—,117,44

PODER JUDICIAL

—ACUERDO DE 28 DE JUNIO DE 1989, DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE DESARROLLA EL RÉGIMEN JURIDICO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS QUE CORRESPONDEN A LOS JUECES Y MAGISTRADOS—BOE—,36,56
—ACUERDOS DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1989, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE DICTAN LAS NORMAS A QUE HABRÁ DE AJUSTARSE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO—BOE—,41,58

—ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE JUZGADOS DE DISTRITO QUE SE CONVIERTEN EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN—BOE—,42,44
—ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1989 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN Y PLANTILLA DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO QUE QUEDARÁN CONVERTIDOS EN JUZGADOS DE PAZ Y LA RELACIÓN DE JUZGADOS DE DISTRITO QUE QUEDARÁN SUPRIMIDORS POR ESCEDER DE LAS PREVISIONES DE PLANTA —BOE—,42,46
—ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 1990, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR EL QUE SE DICTAN NORMAS SOBRE LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS PLENAS EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL POR PARTE DE DETERMINADAS AUDIENCIAS PROVINCIALES—BOE—,56,24
—REAL DECRETO 257/1993, DE 19 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AGRUPACIONES DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ.—BOE—,122,59
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 9/1989, DE 29 DE DICIEMBRE, DE CAPITALIDAD DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (89/5883)—DIARI—,44,60
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 6/1992 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1992, DE CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL NÚMERO 18, DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (92/5794)—DIARI—,113,50

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

—ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1994 SOBRE TRANSPARENCIA DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS.—BOE —,147,63
—CIRCULAR 5/1994, DE 22 DE JULIO, A ENTIDADES DE CREDITO, SOBRE MODIFICACION DE LA CIRCULAR 8/1990, SOBRE TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES Y PROTECCION DE LA CLIENTELA.—BOE 3-8-94—,152,67

PRESUPUESTOS

—REAL DECRETO LEGISLATIVO 1091/1988, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA—BOE—,16,45
—LEY 37/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1989—BOE—,22,60
—LEY 4/1990, DE 29 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990—BOE—,56,21
—LEY 31/1990, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991—BOE—,69,21
—LEY 31/1991, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992—BOE—,92,63
—LEY 39/1992, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1993.—BOE—,117,54
—LEY 21/1993, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994.—BOE—,141,72
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 1/1988, DE 29 DE FEBRERO DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL EJERICIO 1988 (88/0593)—DIARI—,5,38
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 12/1988, DE 30 DE DECIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA 1989. (88/4099)—DIARI—,23,51
—ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 1989, DE LA CEYH, POR LA QUE SE DESARROLLA LA DISPOSICION ADICIONAL 8ª DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GV PARA EL EJERCICIO DE 1989.—DIARI—,27,62
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 7/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 1993. (92/6940).—DIARI—,117,41
—LEY 13/1994, DE 31 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PAR EL EJERCICIO 1995. (95/0016)—DIARI—,160,64
—LEY 9/1995, DE 31 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 1996. [95/9589]—DIARI—,179,35

PROPIEDAD HORIZONTAL

—LEY 2/1988, DE 23 DE FEBRERO, DE REFORMA DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL—BOE—,4,30
—LEY 3/1990, DE 21 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVÁLIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA—BOE—,55,30

PROTESTOS

—RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE CONSIDERAN INHÁBILES PARA PRÁCTICA DE PROTESTOS LOS SÁBADOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS DÍAS 1 DE JUNIO Y 30 DE SEPTIEMBRE—BOE—,11,36
—REAL DECRETO 1039/1990, DE 27 DE JULIO, SOBRE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE PROTESTOS—BOE—,59,18

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

—LEY 27/1992, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE—BOE—,115,56

REGISTRO CIVIL

—ORDEN DE 26 DE MAYO DE 1988 SOBRE CIERTOS MODELOS DEL REGISTRO CIVIL—BOE—,11,34
—INSTRUCCIÓN DE 10 DE MARZO DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTRADORES Y DEL NOTARIADO, SOBRE INTERVENCIÓN DE LOS SECRETARIOS JUDICIALES EN EL REGISTRO CIVIL—BOE—,28,62
—ORDEN DE 20 DE JULIO DE 1989 SOBRE DETERMINADOS MODELOS DE FE DE VIDA Y ESTADO Y CERTIFICACIONES EN EXTRACTO Y LITERALES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO—BOE—,36,60
—INSTRUCCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES MUNICIPALES TRAS LA TRANSFORMACIÓN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO—BOE—,43,58
—LEY 4/1991, DE 10 DE ENERO, POR LA QUE SE DA NUEVA REDACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL—BOE—,69,26
—REAL DECRETO 1063/1991, DE 5 DE JULIO, SOBRE REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL—BOE—,80,45
—ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1993 POR LA QUE SE APRUEBA MODELO DE CERTIFICADO DE CAPACIDAD MATRIMONIAL Y DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO RELIGIOSO.—BOE—,118,65
—INSTRUCCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DE DETERMINADOS MATRIMONIOS CELEBRADOS EN FORMA RELIGIOSA.—BOE—,121,56
—REAL DECRETO 635/1993, DE 3 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN ESPAÑOLA EN LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL.—BOE—,125,39
—REAL DECRETO 762/1993, DE 21 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA LOS ARTICULOS 170 Y 191 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL.—BOE—,127,66
—ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 1993 SOBRE SUPRESION DEL DATO DE LA PROFESION EN LOS MODELOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL.—BOE—,141,67
—ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 1994 POR LA QUE SE MODIFICA EL CUESTIONARIO PARA LA DECLARACION DE NACIMIENTO AL REGISTRO CIVIL APROBADO POR LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 1988.—BOE—,149,62
—ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 1994 SOBRE SUPRESION DEL DATO RELATIVO A LA CAUSA DE LA MUERTE EN LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.—BOE—,149,62
—LEY 20/1994, DE 6 DE JULIO, DE REFORMA DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL.—BOE—,150,166
—INSTRUCCIÓN DE 9 DE ENERO DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE EL EXPEDIENTE PREVIO AL MATRIMONIO

CUANDO UNO DE LOS CONTRAYENTES ESTÁ DOMICILIADO EN EL EXTRANJERO.—BOE—,161,59
—INSTRUCCIÓN DE 26 DE ENERO DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL POR LOS ALCALDES.—BOE—,161,71
—INSTRUCCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE COMUNICACIÓN A DETERMINADOS REGISTROS EXTRANJEROS DE NACIMIENTO DE MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES INSCRITOS EN ESPAÑA.—BOE —,167,73
—ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 1994 POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 6 DE JUNIO SOBRE LA SUPRESION DEL DATO RELATIVO A LA CAUSA DE MUERTE EN LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.—BOE 21-10-94—,155,68

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

—REAL DECRETO 44/1988, DE 29 DE ENERO, POR EL QUE SE CONCEDE, A TÍTULO PÓSTUMO, LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A DON ENRIQUE DE LA MATA GOROSTIZAGA.—BOE—,2,52
—RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS NOMBRAMIENTOS DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD EN CONCURSO ORDINARIO DE VACANTES—BOE—,3,35
—RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE AUTORIZA A DETERMINADOS REGISTROS MERCANTILES LA LLEVANZA DE LIBROS POR PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS.—BOE—,3,35
—ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 1988 DE CAMBIO DE CAPITALIDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRENTE NÚMERO 3 POR LA DE PICASSENT—BOE—,4,31
—RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE SEÑALA FECHA TOPE DE FUNCIONAMIENTO EN PICASSENT LA CAPITALIDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRENTE NÚMERO 3—BOE—,4,31
—RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CUADRO DE SUSTITUCIONES DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 1984—BOE—,35,42
—ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1989 SOBRE TRASLADO DE ASIENTOS MOTIVADOS POR ALTERACIONES TERRITORIALES EN LA DEMARCACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD—BOE—,42,47
—RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 1990, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO POR LA QUE SE APRUEBA NUEVO MODELO DE MINUTA PARA TODOS LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD—BOE—,50,45
—RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 1991, DE LA DIRECIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA LLEVANZA DEL LIBRO DIARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN HOJAS MÓVILES—BOE—,70,25
—REAL DECRETO 115/1992, DE 14 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 490 Y 515 DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO, SOBRE DESEMPEÑO DE INTERINIDADES POR LOS ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD—BOE—,96,52
—RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE JUBILA A DON LUIS CALDUCH FONT, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NÚMERO 7, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA..—BOE—,121,58
—ORDEN DE 18 DE JUNIO DE 1993 POR LA QUE SE DEROGA EL ANEXO PRIMERO DEL REGLAMENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE 15 DE OCTUBRE DE 1958, QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PERSONAL AUXILIAR DE REGISTROS.—BOE—,129,75
—ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 1993 POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 1558/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LAS NOTARÍAS Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO JURÍDICO INMOBILIARIO.—BOE—,132,62
—RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LO QUE SE ANUNCIAN REGISTROS DE LA

PROPIEDAD Y MERCANTILES VACANTES, EXISTENTES EN TODA ESPAÑA PARA SU PROVISIÓN EN CONCURSO ORDINARIO NÚMERO 232.—BOE—,136,48
—CORRECCION DE ERRORES DEL REAL DECRETO 1814/1993, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA LA DEMARCACION Y CAPITALIDAD DE DETERMINADOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD.—BOE—,141,64
—REAL DECRETO 1814/1993, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA LA DEMARCACIÓN Y CAPITALIDAD DE DETERMINADOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD.—BOE—,137,46
—ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, EN RECURSO DE IMPUGNACION DE HONORARIOS INTERPUESTO POR EL REGISTRADOR—BOE—,141,64
—ORDEN DE 10 DE ENERO DE 1994 POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA EJECUCION DEL REAL DECRETO 1814/1993, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA LA DEMARCACION Y CAPITALIDAD DE DETERMINADOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD.—BOE—,141,107
—ORDEN DE 20 DE ENERO DE 1994 SOBRE EL SERVICIO DE PREVISION MATUALISTA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA.—BOE—,142,34
—RESOLUCION DE 26 DE ENERO DE 1994, DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE ANUNCIAN REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES VACANTES, EXISTENTES EN TODA ESPAÑA, PARA SU PROVISION EN CONCURSO ORDINARIO NUMERO 233.—BOE—,142,31
—RESOLUCION DE 22 DE MARZO DE 1994, DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CUADRO DE SUSTITUCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS INTERINIDADES POR LOS REGISTRADORES TITULARES RESPECTIVOS.—BOE—,145,68
—CORRECIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 1994, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CUADRO DE SUSTITUCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS INTERINIDADES POR LOS REGISTRADORES TITULARES RESPECTIVOS.—BOE—,161,63
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, EN EL RECURSO GUBERNATIVO INTERPUESTO POR DON RICARDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, NOTARIO DE ALICANTE, CONTRA LA NEGATIVA DEL REGISTRADOR DE LA—BOE—,167,129
—RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES EN RESOLUCIÓN DE CONCURSO NÚMERO 5 ENTRE ASPIRANTES DEL CUERPO.—BOE—,169,118
—RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LO QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE LOS REGISTRAORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES EN RESOLUCIÓN DE CONCURSO NÚMERO 6 ENTRE ASPIRANTES DEL CUERPO.—BOE—,169,118
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995, DE LA DIRECCIÓNGENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, EN EL RECURSO GUBERNATIVO INTERPUESTO POR EL NOTARIO DE MURCIA DON ANTONIO YAGO ORTEGA CONTRA LA NEGATIVA DEL REGISTRADOR DE LA PR—BOE—,177,42
—RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE ANUNCIAN REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES, VACANTES EXISTENTES EN TODA ESPAÑA PARA SU PROVISIÓN EN CONCURSO ORDINARIO NÚMERO 239.—BOE—,177,91
—DECRETO 5/1988, DE 25 DE ENERO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA POR EL QUE SE NOMBRAN REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD PARA PROVEER LOS REGISTROS VACANTES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (88/0219)—DIARI—,2,53
—Vid. REGLAMENTO HIPOTECARIO—DIARI—,2,53

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

—REAL DECRETO 733/1993, DE 14 DE MAYO, POREL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.—BOE—,127,57

REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS

—ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (95/3340)—DIARI—,168,71

REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

—DECRETO 250/1994, DE 7 DE DICIEMBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO. (94/8862)—DIARI—,160,61
—ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (95/1292)—DIARI—,162,54

REGISTRO DE VENTA A PLAZOS

—RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE APRUEBA NUEVO MODELO DE CONTRATO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE AUTOMÓVILES, ASÍ COMO EL NUEVO ANEXO GENERAL PARA EL CASO DE PLURALIDAD DE COMPRADOR—BOE—,24,57
—LEY 6/1990, DE 2 DE JULIO, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 50/1965, DE 17 DE JULIO, SOBRE VENTA DE BIENES MUEBLES A PLAZOS—BOE—,55,31
—RESOLUCION DE 29 DE JULIO DE 1992, DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DEL CONTRATO DE FINANCIACION A COMPRADOR DE AUTOMOVILES ...—BOE—,108,60
—RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE APRUEBA MODELO DE CONTRATO DE FINANCIACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL <<RENAULT FIINANCIACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ENTIDAD DE FINANCIACIÓN>>.—BOE—,121,58
—RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, QUE COMPLEMENTA LA DE 13 DE MAYO DE 1993, AUTORIZANDO LA UTILIZACION DE LOS COLORES: AMARILLO, ROSA, Y GRIS, PARA LOS CONTRATOS DE FINANCIACIÓN APROBADOS POR—BOE—,134,45
—RESOLUCION DE 29 DE JUNIO DE 1994 DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE 'CONTRATO DE PRESTAMO DE FINANCIACION' Y SUS ANEXOS 1 Y 2 A LA ENTIDAD RENAULT FINANCIACIONES SOCIEDAD ANONIMA, ENTIDAD DE FINA—BOE—,158,131
—RESOLUCION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1994, DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 'M' DE 'CONTRATO DE FINANCIACION A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES' ASI COMO ANEXO DESTINADO A 'OTROS FIADORES' DE LA ENTIDAD MER—BOE—,158,132
—RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1994, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CONTRATO DE FINANCIACIÓN A COMPRADOR DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO SU ANEXO I DE LAS ENTIDADES MERCANTILES <<CITIBAND ESPAÑA,—BOE—,160,81
—ORDEN DE 27 DE ENERO DE 1995 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA EL REGISTRO DE VENTA A PLAZOS DE BIENES MUEBLES.—BOE—,161,69
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 1995 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA EL REGISTRO DE VENTA A PLAZOS DE BIENES MUEBLES.—BOE—,164,89
—RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, QUE COMPLEMENTA LA DE 13 DE MAYO DE 1993, AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE LOS COLORES: AMARILLO, ROSA, AZUL Y GRIS, PARA LOS CONTRATOS DE FINANCIACIÓN APROBADO—DIARI—,135,45

REGISTRO ENTIDADES LOCALES

—REAL DECRETO 1499/1990, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REAL DECRETO 382/1986, DE 10 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA, ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES—BOE—,66,24

REGISTRO GENERAL DE AUV

—RESOLUCIÓN-CIRCULAR DE 31 DSE MARZO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD.—BOE—,123,60

REGISTRO MERCANTIL

—RESOLUCIÓN-INSTRUCCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 1990, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO SOBRE EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DEPÓSITO DE CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL—BOE—,50,46
—ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 1990, SOBRE LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE EMPRESARIOS CUYO DOMICILIO RADIQUE EN UNA ISLA SIN REGISTRO MERCANTIL—BOE—,65,29
—ORDEN DE 11 DE JULIO DE 1991 SOBRE HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DE LOS REGISTROS MERCANTILES DURANTE EL MES DE AGOSTO—BOE—,81,45
—REAL DECRETO 1418/1991, DE 27 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 52, 62 Y 331 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL, APROBADO POR REAL DECRETO 1597/1989, DE 29 DE DICIEMBRE—BOE—,86,48
—ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1991, SOBRE EL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL—BOE—,94,37
—RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 1992, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE CONSULTA RELATIVA AL PLAZO DE ADAPTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES A LA NUEVA LEGISLACIÓN—BOE—,99,63
—RESOLUCIÓN-CIRCULAR DE 7 DE ENERO DE 1993, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE DOCUMENTOS CONTABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS REGISTROS MERCANTILES.—BOE—,118,61
—REAL DECRETO 2117/1993, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 232 Y 283 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL, APROBADO POR REAL DECRETO 1597/1989, DE 29 DE DICIEMBRE.—BOE—,141,81
—ORDEN DE 14 DE ENERO DE 1994 POR LA QUE SE APRUEBAN MODELOS OBLIGATORIOS DE CUENTAS ANUALES A PRESENTAR EN LOS REGISTROS MERCANTILES PARA SU DEPOSITO.—BOE—,142,30
—ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1994, SOBRE HORARIO DE APERTURA AL PUBLICO DE LOS REGISTROS MERCANTILES DURANTE EL MES DE AGOSTO.—BOE 26-7-94—,152,66

REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION

—REAL DECRETO 1684/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN—BOE—,71,23
—ORDEN DE 17 DE ABRIL DE 1991 DE POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN, SOBRE COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FIJACIÓN DE DETERMINADAS CUANTÍAS—BOE—,76,27
—REAL DECRETO 1517/1991, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL—BOE—,88,41
—ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 1992, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 1517/1991, DE 11 DE OCTUBRE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL—BOE—,99,70
—ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1992, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 7 DE ABRIL DE 1991, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION ...—BOE—,108,55
—CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 448/1995, DE 24 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN, DEL REAL DECRETO POR EL QUE SE REGLAMENTA EL RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y —BOE—,166,54
—ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1995 POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN, SOBRE COMPETENCIAS

DE LOS ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y SE HABILITA AL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACI—BOE—,167,70
—ORDEN DE 15 DE JUNIO DE 1995 POR LA QUE SE DESARROLLA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR EL REAL DECRETO 448/1995, DE 24 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE COLABO—BOE—,170,85

REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION. DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

—REAL DECRETO 1637/1995, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—BOE—,176,53
—CORRECCIÓN DE ERRATAS DEL REAL DECRETO 1637/1995, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—BOE—,178,61

REGLAMENTO HIPOTECARIO

—Vid. REGISTRO DE LA PROPIEDAD y NOTARIAS
—REAL DECRETO 430/1990, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO HIPOTECARIO EN MATERIA DE INFORMATIZACIÓN, BASES GRÁFICAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS POR TELECOPIA—BOE—,50,43
—REAL DECRETO 290/1992, DE 27 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO HIPOTECARIO EN MATERIA DE EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIPOTECAS—BOE—,99,78
—REAL DECRETO 1368/1992, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO Y DEL REGLAMENTO NOTARIAL.—BOE—,115,65
—REAL DECRETO 1558/1992, DE 18 DRE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS NOTARIAL E HIPOTECARIO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LAS NOTARIAS Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO JURÍDICO INMOBILIARIO.—BOE—,118,66
—REAL DECRETO 2537/1994, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LOS REGLAMENTOS NOTARIAL E HIPOTECARIO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LAS NOTARÍAS Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO JURÍDICO INMOBILIARIO.—BOE—,160,121
—CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 2537/1994, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LOS REGLAMENTOS NOTARIAL E HIPOTECARIO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE LAS NOTARIAS Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA LA SEGURIDAD DEL TRÁF—BOE—,162,66

RENFE

—REAL DECRETO 121/1994, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE).—BOE—,143,59

REPRODUCCION ASISTIDA

—LEY 35/1988, DE 22 DE NOVIEMBRE, SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA—BOE—,21,41

SALARIO MINIMO

—REAL DECRETO23/1988, DE 13 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 1989.—BOE—,23,49
—REAL DECRETO 8/1991, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 1991—BOE—,69,27
—REAL DECRETO 3/1992, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 1992—BOE—,93,51
—REAL DECRETO 44/1993, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 1993.—BOE—,117,67

—REAL DECRETO 2318/1993, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA 1994.—BOE—,141,96
—REAL DECRETO 2199/1995, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 1996.—BOE—,180,154

SEGURIDAD PRIVADA

—LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA.—BOE—,108,53

SEGURIDAD SOCIAL

—RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 1988 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MODELOS DE RELACIONES NOMINALES DE TRABAJADORES A ACOMPAÑAR A LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL—BOE—,21,44
—BOE—,21,44
—Vid. REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION. DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—BOE—,21,44
—RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 1989, DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE NO EXIGENCIA DEL REQUISITO DE CONVIVENCIA MATRIMONIAL PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD EN LOS REGÍMENES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS SUPUESTO—BOE—,35,44
—RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 1989, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS DATOS REGISTRALES DE DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS DE LOS PENSIONISTAS DE LA SEGURIDD SO—BOE—,35,42
—ORDEN DE 7 DE MARZO DE 1990 SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y REORDENACIÓN DE LAS EXISTENTES—BOE—,49,68
—REAL DECRETO 1221/1992, DE 9 DE OCTUBRE, SOBRE EL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL—BOE —,113,51
—RESOLUCION DE 14 DE DICIEMBRE DE 1993, DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE LOS EFECTOS QUE DERIVAN DEL CAMBIO DE ENCUADRAMIENTO EN EL AMBITO DE LOS REGIMENES QUE COMPONEN EL SISTEMA DE LA —BOE—,141,66
—REAL DECRETO 2319/1993, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE REVALORIZACION DE PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE OTRAS PRESTACIONES DE PROTECCION SOCIAL PUBLICA PARA 1994.—BOE—,141,97
—ORDEN DE 17 DE ENERO DE 1994 SOBRE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE AFILIACION Y ALTAS DE LOS TRABAJADORES EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE AFILIACION, ALTAS Y BAJAS RELATIVAS A DETERMINADOS TRABAJOS CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL.—BOE—,141,119
—REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1994, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—BOE—,150,113

SEGURIDAD SOCIAL. COTIZACION

—REAL DECRETO 24/1989, DE 13 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS BÁSICAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE 1989.—BOE—,23,49
—REAL DECRETO 9/1991, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN 1991—BOE—,69,27
—ORDEN DE 19 DE ENERO DE 1994, POR LA QUE SE DESRROLLA LAS NORMAS DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y FORMACION PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LA LEY 21/1993, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PAR—BOE—,141,108
—ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1995 POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTENIDASEN LA LEY 41/1994, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALESDEL ESTADO PARA—BOE—,160,111

—ORDEN DE 11 DE ENERO DE 1996 SOBRE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA 1996.—BOE—,180,62

SEGURO DE CIRCULACION

—REAL DECRETO 1559/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ELEVA EL IMPORTE MAXIMO DE LACOBERTURA DEL ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA, CON EFEC—BOE—,115,69

SEGURO PRIVADO

—REAL DECRETO 1390/1988, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS CAPITALES SOCIALES Y FONDOS MUTUALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 33/1984, DE 2 DE AGOSTO, SOBRE ORDENACIÓN DEL SEGURO PRIVADO—BOE—,20,40
—LEY 30/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS.—BOE—,177,42

SOCIEDADES AGRARIAS

—REAL DECRETO 208/1995, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A LA COMUNIDAD VALENCIANA EN MATERIA DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN. (95/2404)—DIARI—,165,51
—DECRETO 4/1995, DE 23 DE MARZO, DEL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN LAS FUNCIONES, LOS SERVICIOS, LOS MEDIOS PERSONALES Y LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS EN MAT—DIARI—,165,57

SOCIEDADES ANONIMAS

—REAL DECRETO 82/1991, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 137 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL SISTEMA PROPORCIONAL—BOE—,78,26
—ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1995 POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO OBLIGATORIO DE DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS EN RELACIÓN A LOS NEGOCIOS REALIZADOS SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES.—BOE—,170,57

SOCIEDADES ANONIMAS DEPORTIVAS

—REAL DECRETO 449/1995, DE 24 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA Y COMPLETA EL REAL DECRETO 1084/1991, DE 5 DE JULIO, SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS.—BOE—,167,81

SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES

—REAL DECRETO 519/1989, DE 12 DE MAYO, SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES Y MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A LA COMUNIDAD VALENCIANA EN MATERIA DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES. (89/3020)—BOE—,37,51

SOCIEDADES. CEE

—LA LEY 19/1989, DE 25 DE JULIO (BOE 27 JULIO), SOBRE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA EN MATERIA DE SOCIEDADES A LAS DIRECTIVAS DE LA CEE: DISPOSICIONES AFECTADAS Y RÉGIMEN TRANSITORIO—BOE—,36,33
—LEY 19/1989, DE 25 DE JULIO, DE REFORMA PACTIAL Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL A LAS DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE) EN MATERIA DE SOCIEDADES—BOE—,36,62

SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA

—LEY 1/1994, DE 11 DE MARZO, SOBRE EL REGIMEN JURIDICO DE LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA.—BOE—,145,40
—ORDEN DE 10 DE MAYO DE 1988, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 59/1986, DE 5 DE MAYO, DEL CONSELL DE LA GENERALIDAD VALENCIANA, POR EL QUE SE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA GENERALIDAD EN LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA R—DIARI—,11,34
—DECRETO 168/1989, DE 13 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 59/1986, DE 5 DE MAYO, EN EL QUE SE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RE—DIARI—,42,52

SOCIEDADES DE INVERSION

—LEY 19/1992, SW 7 DE JULIO, SOBRE REGIMEN DE SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSION INMOBILIARIA Y SOBRE FONDOS DE TITULACION HIPOTECARIA.—BOE—,105,46

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 1995, POR LA QUE SE REDUCE EL COSTE DE LA PUBLICACIÓN, EN EL <<BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL>>, DE LOS ACTOS DE ADAPTACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A LA LEY 2/1995, DE 23 DE MARZO.—BOE—,173,72

TASAS

—DECRETO 7/1988, DE 25 DE ENERO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO DE LAS TASAS DE LA GENERALIDAD VALENCIANA. (88/0217)—DIARI—,2,53
—LEY 12/1994, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE BASES DE TASAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1984, DEL GOBIERNO VALENCIANO. (95/0017)—DIARI—,160,62
—DECRETO LEGISLATIV O DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1995, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE TASAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. [95/8650]—DIARI—,178,38
—ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 1994 POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 105/1992, DE 6 DE JULIO, SOBRE RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS, TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y SANCIONES DE LA GV.—DIARI 22-11-94—,157,
—LEY 8/1989, DE 13 DE ABRIL, DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS—BOE—,29,51

TELECOMUNICACIONES

—LEY 32/1992, DE 3 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 31/1987, DE 18 DE DICIEMBE, DE ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.—BOE—,114,54

TELEVISION

—LEY 10/1988, DE 3 DE MAYO, DE TELEVISIÓN PRIVADA—BOE—,8,38

TESTAMENTO

—INSTRUMENTO DE 16 DE MARZO DE 1988 SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LOS CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE FORMA DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS, HECHO EN LA HAYA EL 5 DE OCTUBRE DE 1961—BOE—,14,70

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

—RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 1105/1991, PLANTEADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CONTRA DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA 7/1991, DE 27 DE ABRIL—BOE—,102,62
—ADMISION A TRAMITE EN 25 DE AGOSTO DE 1992 DE LA CUESTION DE CONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL ARTICULO 737 DE LA LEC, ...—BOE —,108,56
—ADMISION A TRAMITE EN 25 DE AGOSTO DE 1992 DE LA CUESTION DE CONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DE DETERMINADOS ARTICULOS DE LA LEY DE CREACION DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA—BOE —,108,56
—RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 2685/92, PLANTADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CONTRA DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY DEL PARLAMENTO VASCO 3/1992, DE 1 DE JULIO.—BOE—,122,57
—CUESTIÓN DE INCOSNTITUCIONALIDAD NÚMERO 2140/1993.—BOE—,129,76
—CUESTIÓN DE INCOSNTITUCIONALIDAD NÚMERO 2274/1993.—BOE—,129,76
—CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 2293/1993.—BOE—,132,62
—CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 3066/1993.—BOE—,137,61
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 19/1994.—BOE—,142,40
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 341/94—BOE—,145,38
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 455/94—BOE—,145,38
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 456/94—BOE—,145,38
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 488/94—BOE—,145,38
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 1122/1994.—BOE—,146,53
—RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 3.584/1994, PROMOVIDO POR MAS DE CINCUENTA SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR CONTRA EL REAL DECRETO-LEY 8/1994, DE 5 DE AGOSTO.—BOE —,158,128
—RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 3.592/1994, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONTRA EL REAL DECRETO-LEY 8/1994, DE 5 DE AGOSTO.—BOE—,158,128
—REAL DECRETO 612/1995, DE 21 DE ABRIL, POR EL QUE SE NOMBRA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A DON ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO.—BOE—,166,53
—REAL DECRETO 613/1995, DE 21 DE ABRIL, POR EL QUE SE NOMBRA VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A DON JOSÉ GABALDÓN LÓPEZ.—BOE—,166,53
—ACUERDO DE 25 DE ABRIL DE 1995, DEL PLANO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, POR EL QUE SE DISPONE LA COMPOSICIÓN DE LAS SALAS Y SECCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.—BOE—,166,55
—CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD NUMERO 2401/1994 EN RELACION CON LOS ARTS. 36 Y SS DE LA LEC.—BOE 9-11-94—,157,

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

—ORDEN DE 10 DE MARZO DE 1989 POR LA QUE SE REORGANIZAN LAS SALAS SEGUNDA Y TERCERA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL Y SE ELEVA LA CUANTÍA QUE DETERMINA LA COMPETENCIA DEL PLENO—BOE—,28,61
—REAL DECRETO 1524/1988, DE 16 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS—BOE—,22,56
—ORDEN DE 10 DE MARZO DE 1989, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS SEDES Y ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES. LOCALES Y DE LAS SALAS DESCONCENTRADAS QUE SE CREAN—BOE—,27,64
—ORDEN DE 30 DE JULIO DE 1992, POR LA QUE SE FIJA LA COMPOSICION DE LAS SALAS DE RECLAMACIONES Y SE DISTRIBUYEN LAS MATERIAS ENTRE LAS SECCIONES DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL.—BOE —,108,54

URBANISMO

—ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1990 POR LA QUE SE REGULA LA ACTUACIÓN DE DETERMINADOS ÓRGANOS DEL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE AFECTE A BIENES DEL ESTADO—BOE—,47,37

—CORRECCIÓN DE ERRORES OBSERVADOS EN EL TEXTO DE LA LEY 8/1990, DE 25 DE JULIO, SOBRE REFORMA DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y VALORACIONES DEL SUELO—BOE—,67,28
—REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE EL REGIMEN DEL SUELO Y ORDENACION URBANA.—BOE—,104,46
—PROVIDENCIA DEL TC DE 14 DE OCTUBRE DE 1992 ADMITIENDO A TRAMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL TR DE LA LEY SOBRE EL REGIMEN DEL SUELO ....—BOE—,112,46
—REAL DECRETO 304/1993, DE 26 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA TABLA DE VIGENCIAS DE LOS REGLAMENTOS DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA, DISCIPLINA URBANÍSTICA, EDIFICACIÓN FORZOSA Y REGISTROMUNICIPAL DE SOLARES Y REPARCELACIONES, EN EJECUCI ÓN DE LA—BOE—,121,59
—REAL DECRETO 1880/1994, DE 16 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DETERMINA LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA COMISION CENTRAL DEL TERRITORIO Y URBANISMO—BOE 1-10-94—,154,48
—ORDEN DE 29 DE JULIO DE 1988, DEL CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, SOBREDELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS COMISIONES TERRITORIALES DE URBANISMO DE CASTELLÓN, VALENCIA Y ALICANTE. (88/2651).—DIARI—,15,44
—LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 6/1989, DE 7 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (89/2866)—DIARI—,37,48
—DECRETO 137/1990, DE 30 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS URBANÍSTICOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (90/4049)—DIARI—,61,20
—DECRETO 171/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ESTABLECE LA FECHA LÍMITE DE LA VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA Y SU COMARCA. (90/4919)—DIARI—,64,19
—LEY 4/1992, DE 5 DE JUNIO DE 1992, DE LA GV, SOBRE SUELO NO URBANIZABLE.—DIARI—,104,21
—DECRETO 78/1993, DE 28 DE JUNIO, DEL GOVERN VALENCIÀ,, POR EL QUE ESTABLECE DIVERSAS AYUDAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA CIUTAT VELLA DE VALENCIA. (93/4382).—DIARI—,128,44
—DECRETO 240/1993, DE 7 DE DICIEMBRE, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE ATRIBUYE A LOS ORGANOS URBANISTICOS QUE TIENEN ENCOMENDADA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLANEAMIENTO GENERAL, EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PREVISTA —DIARI—,141,63
—LEY 6/1994, DE 15 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, REGULADORA DE LA ACTIVIDAD URBANISTICA.—DIARI —,158,51
—CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 6/1994, DE 15 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA. REGULADORA DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. (94/8184)—DIARI—,160,62

VARIOS

—REAL DECRETO 167/1988, DE 10 DE FEBRERO, POR EL QUE SE NOMBRA PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE A DON FAUSTINO DE URQUIA Y GÓMEZ—BOE—,4,30
—LEY 11/1988, DE 3 DE MAYO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS TOPOGRAFIAS DE LOS PRODUCTOS SEMICONDUCTORES.—BOE—,8,39
—RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE DEBAN NUTRIR SU PROPIO PRESUPUESTO DE INGR—BOE—,21,43
—REAL DECRETO 1464/1988, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA DIRECTIVA 67/43/CEE, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y DE LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES NO ASALARIADAS INCLUÍDAS EN EL SECTOR DE LOS—BOE—,21,44
—INSTRUCCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989, DE LA SUBSECRETARIA, SOBRE CUENTAS DE DEPÓSITO Y CONSIGNACIONES—BOE—,43,57

—LEY 26/1991, DE 21 DE NOVIEMBRE, SOBRE CONTRATOS CELEBRADOS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES—BOE—,90,71
—LEY 8/1993, DE 19 DE ABRIL, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD <<SAN PABLO-CEU>>, DE MADRID.—BOE—,123,65
—REAL DECRETO-LEY 5/1994, DE 29 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA OBLIGACION DE COMUNICACION DE DETERMINADOS DATOS A REQUERIMIENTO DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS DE INVESTIGACION.—BOE—,147,61
—CONVENIO DE COOPERACION ESPACIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA HECHO EN MADRID EL 11 DE JULIO DE 1991.—BOE—,148,99
—LEY 22/1994, DE 6 DE JULIO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.—BOE—,150,167
—REAL DECRETO 108/1995, DE 27 DE ENERO, SOBRE MEDIDAS PARA INSTRUMENTAR LA SUBVENCIÓN ESTATAL A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. —BOE—,162,56
—CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 7/1995, DE 23 DE MARZO DE CRÉDITO AL CONSUMO.—BOE—,168,80
—REAL DECRETO 695/1995, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1814/1991, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LOS MERCADOS OFICIALES DE FUTUROS Y OPCIONES, EN RELACIÓN CON LOS DE CÍTRICOS.—BOE—,167,126
—REAL DECRETO 925/1995, DE 9 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO DE LA LEY 19/1993, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE DETERMINADAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES.—BOE—,171,85
—LEY 22/1995, DE 17 DE JULIO, MEDIANTE LA QUE SE GARANTIZA LA PRESENCIA JUDICIAL EN LOS REGISTROS DOMICILIARIOS.—BOE—,173,61
—ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE 1995 POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR <<GUADAIZA, —BOE—,176,132
—ACUERDOS INTERNACIONALES. INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL CONVENIO RELATIVO A LA COMPETENCIA JUDICIAL Y A LA EJECUCION DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN LUGANO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988.—BOE 20-10-94—,155,53
—ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994, POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TS EN EL RECURSO DE APELACION ... INTERPUESTO POR DON EMILIANO CANO FERNANDEZ.—BOE 7-10-94—,154,52
—ORDEN DE 20 DE ENERO DE 1989, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS EN LOS CASOS DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. (89/0418)—DIARI—,25,66
—RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 1989, DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO ROCK 89 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (89/1722)—DIARI—,31,68
—ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 1994, DE LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE APRUEBA NUEVO MODELO DE IMPRESO PARA LA RENOVACION DE LA INSCRIPCION DE LOS VENDEDORES NO SEDENTARIOS EN EL REGISTRO GENERAL DE COMERCIANTES Y DE COMERCIO.—DIARI—,150,95
—DECRETO 91/1995, DE 10 DE ENERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE REGULA UN SISTEMA ESPECÍFICO DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL ESPECIAL. (95/0477)—DIARI—,161,54
—REAL DECRETO 209/1995, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN MATERIA DE AGRICULTURA (REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO). (95/2405)—DIARI—,165,54
—ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULAN LOS APOYOS FINANCIEROS, A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. (95/1430)—DIARI—,166,51
—ORDEN DE 26 DE MAYO DE 1995, DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE CONDICIONES DE LAS EXPLOTACIONES PREFERENTES ASOCIATIVAS CUYO OBJETIVO SEA LA CONSTITUCIÓN DE UNA FINCA ÚNICA. (95/4275)—DIARI—,169,63
—INSTRUCCION DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994, DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DICTADA EN DESARROLLO DEL DECRETO 167/1994,

DE 19 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA CESION A TERCEROS, POR PARTE DE ACREEDORES DE LA MISMA, DE CREDITOS DE L—DIARI 20-10-94—,155,52
—DECRETO 167/1994, DE 19 DE AGOSTO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL QUE SE REGULA LA CESIÓN A TERCEROS, POR PARTE DE ACREEDORES DE LA MISMA, DE CRÉDITOS DE LOS QUE SON TITULARES. (94/6294/)—DIARI 20-9-94—,153,68

VIVIENDA.

—ORDEN DE 19 DE JULIO DE 1991, POR LA QUE SE FIJAN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES PARA EL TRIMESTRE NATURAL DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1991—BOE—,84,48
—REAL DECRETO 726/1993, DE 14 DE MAYO, POREL QUE SE REGULA LA FINANCIACIÓN DE ACTUAIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES Y SE MODIFICA DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO 1932/1991, DE 20 DE DICIEMBRE.—BOE—,127,51
—ORDEN DE 7 DE JULIO DE 1988, DEL CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, SOBRE TRAMITACIÓN DEAYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONESPROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA PROMOVIDAS POR PROMOTORES PÚBLICOS. (88/2214).—DIARI—,14,42
—ACUERDO DE 19 DE JULIO DE 1988, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ACEPTAN LAS FACULTADES ATRIBUIDAS AL INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A., POR EL DECRETO 118/1988, DE 29 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EN MATE—DIARI—,14,43
—DECRETO 118/1988, DE 29 DE JULIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POREL QUE SE DETERMINA EL ALCANCE CONCRETO DE LA TRANSMISIÓN EL PATRIMONIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA VIVIENDA AL INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, SA. (88/2329).—DIARI—,14,44
—ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1989, DEL CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE DETERMINANA LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS HOMOGÉNEAS Y MÓDULOS APLICABLES EN MATERIA DE VIVIENDA. (89/2490)—DIARI—,34,60
—ORDEN 28 DE JUNIO DE 1989, DEL CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, QUE DESARROLLA LAS NORMAS DE HABITABILIDAD Y DISEÑO DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. (89/2762)—DIARI—,37,49
—ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1989, DEL CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE REGULAN REGISTROS ESPECIALES DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS LIBRES Y CÉDULAS DE HABITABILIDAD. (89/5143)—DIARI—,42,51
—ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 1990, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 1989, DEL INSTITUTO VALENCIANO DE LA VIVIENDA, SA. Y SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS DOS, DIEZ, TRECE Y VEINTE DE LOS E—DIARI—,58,31

VIVIENDA. ACTUACIONES PROTEGIBLES

—ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 1988,SOBRE TRAMITACIÓN DE LAS MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA, ESTABLECIDAS EN EL REAL DECRETO 1494/1987, DE 4 DE DICIEMBRE—BOE—,3,37
—REAL DECRETO 224/1989, DE 3 DE MARZO, SOBRE MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA—BOE—,28,52
—ORDEN DE 4 DE MARZO DE 1989 POR LA QUE SE DETERMINA PARA 1989 EL MÓDULO Y SU PONDERACIÓN PARA LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ACOGIDAS AL REAL DECRETO-LEY 31/1978, DE 31 DE OCTUBRE, Y PARA LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO 22—BOE—,27,66
—ORDEN DE 4 DE MARZO DE 1989 SOBRE DESARROLLO Y TRAMITACION DE LAS MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA, ESTABLECIDAS EN EL RD 224/11989, DE 3 DE MARZO.—BOE—,27,67
—ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1989 DE LA CONSELLERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES SOBRE TRAMITACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA. (89/2724)—BOE—,35,46

—ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 1989 POR LA QUE SE ADECUAN LOS NIVELES DE INGRESOS DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES Y DE LOS TITULARES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS A EFECTOS DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN REGULADAS POR EL REAL DECRETO—BOE—,41,56
—ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1991, POR LA QUE SE DETERMINA PARA 1991 EL MÓDULO Y SU PONDERACIÓN PARA LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ACOGIDAS AL REAL DECRETO-LEY 31/1978, DE 31 DE OCTUBRE, Y PARA LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO—BOE—,70,26
—REAL DECRETO 1668/1991, DE 15 DE NOVIEMBRE, SOBRE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE SUELO CON DESTINO PREFRERENTE A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL—BOE—,90,67
—ORDEN DE 3 DE MARZO DE 1992, POR LA QUESE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1992, SOBRE CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN VIVIENDA Y SUELO—BOE—,96,52
—ORDEN DE 18 DE MARZO DE 1992, POR LA QUE SE DETERMINANA PARA 1992 EL MÓDULO Y SU PONDERACIÓN, PARA LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES DEL PLAN DE VIVIENDA 1992-1995, CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO 1932/1991, DE 20 DE DICIEMBRE—BOE—,97,40
—AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 30 DE JUNIO DE 1992, SOBRE CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA... PLANTEADOS POR VARIAS CCAA EN RELACION CON EL RD 1494/1987, DE 4 DE DICIEMBRE Y O DEL MOPU DE 12 DE FEBRERO DE 1988 SOBRE MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTU—BOE—,105,44
—RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 1993, DE LA BUSECRETARÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 29 DE ENERO DE 1993, SOBRE CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN VIVIENDA Y SUELO.—BOE—,121,60
—RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 1993, DE LA SUBSECRETARÍA, PORLA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1993, SOBRE CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PAR LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN VIVIENDA Y SUELO.—BOE—,127,67
—RESOLUCION DE 10 DE FEBRERO DE 1994, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1993, SOBRE CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS PARA LA FINANCIACION DE ACTUA—BOE—,143,67
—ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1995 POR LA QUE SE DETERMINAN PARA 1995 LOS MÓDULOS Y SU PONDERACIÓN PARA LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES DEL PLAN DE VIVIENDA 1992-1995 A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 1932/1991, DE 20 DE DICIEMBRE, Y SE INDICAN LOS PRECIOS MÁXIMOS D—BOE—,161,68
—RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 1995, DE LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE FECHA 20 DE ENERO DE 1995, SOBRE CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACION—BOE—,162,63
—RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 1995, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SOBRE AMPLIACIÓN DE RECURSOS Y CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PA—BOE—,176,51
—DECRETO 75/1989, DE 15 DE MAYO,DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, POR EL QUE SE ESTABLECEN AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA. (89/1983)—DIARI—,33,54
—CORRECCION DE ERRORES DE 14 DE JULIO DE 1992 DE LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 1992 DE LA CONSELLERIA DE OP,U Y T, SOBRE DESARROLLO Y TRAMITACION DE LAS MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA...—DIARI—,105,43
—ORDEN DE 25 DE ENERO DE 1993, DEL CONSELLER DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, SOBRE DESARROLLO Y TRAMITACIÓN DE LAS MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA, ESTABLECIDAS EN EL REAL DECRETO 1932/1991, DE 20 DE DI—DIARI—,118,51
—DECRETO 23/1994, DE 8 DE FEBRERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, SOBRE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE REHABILITACION. (94/1063).—DIARI—,143,38

—ORDEN DE 27 DE JULIO DE 1994, DEL CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES, SOBRE DESARROLLO Y TRAMITACION DE LAS MEDIDAS DE FINANCIACION DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA.—DIARI 12-8-94—,152,52

VIVIENDA. PROMOCION PUBLICA

—ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1988, CONJUNTA DE LAS CONSELLERIAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANPORTES, POR LA QUE SE DETALLA EL PATRIMONIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA VIVIENDA DE LA GENERALITATA VALENCIANA, CUYA GESTIÓN Y ADMINISTRA—DIARI—,19,50

VIVIENDA. PROTECCION OFICIAL

—ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 1989 POR LA QUE SE DETERMINA EL MÓDULO Y SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE CESIÓN PARA 1989 DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ACOGIDAS A REGÍMENES ANTERIORES AL REAL DECRETO-LEY 31/1978, DE 31 DE OCTUBRE—BOE—,29,50
—REAL DECRETO 1563/1992, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 20/1979, DE 20 DE JULIO, Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS VIVIENDAS TERMINADAS O EN CONSTRUCCIÓN QUE SE ACOJAN AL RÉGIMEN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OF—BOE—,117,66
—ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 1993, POR LA QUE SE DETERMINA EL MÓDULO Y SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE CESIÓN PARA 1993 DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL ACOGIDAS A REGÍMENES ANTERIORES AL REAL DECRETO-LEY 31/1978, DE 31 DE OCTUBRE.—BOE—,119,43
—REAL DECRETO 727/1993, DE 14 DE MAYO, SOBRE PRECIO DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA..—BOE—,129,73
—DECRETO 28/1989, DE 27 DE FEBRERO, DEL CGV, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERIMINADOS ARTICULOS DEL DECRETO 62/1987, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DEFIJACION DE PRECIOS DE VENTA Y RENTA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION P—DIARI—,28,50

Editada por Registradores de la Comunidad Valenciana